

6.

EJES GENERALES

EJE I. BIENESTAR E INCLUSIÓN

I.1. SALUD

El Sistema Estatal de Salud enfrenta el gran desafío de avanzar hacia la cobertura universal para asegurar el acceso efectivo a servicios de calidad, condición indispensable para establecer un estado de bienestar que incluya a la ciudadanía en su conjunto; en ese sentido, se requiere impulsar políticas públicas y acciones tendientes a garantizar el derecho a la salud y desde luego con un enfoque centrado en el paciente.

La política pública del Gobierno de México en materia de salud reconoce a los sectores en situación de vulnerabilidad como destinatarios de la atención: “toda vez que por las características inherentes a su condición de desventaja, son personas que requieren obtener condiciones diferenciadas, que acorten las brechas originadas por la desigualdad estructural y que materialicen los preceptos constitucionales en esquemas de atención orientados a la no discriminación en todas sus variantes, ya sea por cuestiones de origen étnico, de género, edad, discapacidad, condición social, religión, diversidad sexual o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.⁶

Tendencias demográficas y caracterización de la población

Baja California Sur ocupa el lugar 31 en el ámbito nacional por su número de habitantes, de acuerdo con las cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, tiene una población de 798,447 habitantes 392,568 son mujeres (49.2%) y 405,879 son hombres (50.8%), la edad mediana de sus habitantes es de 29 años, la esperanza de vida de 75.9, ligeramente por arriba de la media nacional de 75.2 años, y con una densidad poblacional de 10.8 habitantes por kilómetro cuadrado.

La tasa de crecimiento disminuyó a 2.3 en 2020 con relación al 4.0 registrada en 2010. El municipio de Los Cabos es el más poblado con 351,111 habitantes (44%), mientras que Loreto es el menos poblado, con 18,052 habitantes (2%). El municipio de La Paz tiene el mayor porcentaje de mujeres 50.1%, mientras que el municipio de Mulegé se integra con el más alto porcentaje de hombres con 51.7%.

La estructura de la población está conformada en un 24.6% por menores de 14 años edad; el grupo de 15 a 29 años es el 25.1% de la población estatal; los de 30 a los 44 años constituyen el 24%; los de 45 a 64 años el 19.5%; y de 65 años y más representan el 6.5%. El 68.7% de la población se encuentra en edad productiva que oscila entre los 15 a 64 años de edad.

Cifras del Censo refieren que el 3.3% de la población estatal, es decir, 26,330 personas se autorreconocen como afromexicana o afrodescendiente, mientras que el 11.3% tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4.4% tiene discapacidad y 1.3% tiene algún problema o condición mental. En total el 16.3% de la población tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental.

De acuerdo con las estimaciones de la población por condición de derechohabencia emitidas por la Secretaría de Salud de nivel federal, con base en las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el año 2021 la población sin seguridad social del estado es de 319,628 habitantes, que representa el 38.9% del total, la cual es responsabilidad del estado atender a través de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.

⁶ Secretaría de Salud. (2020). Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual y Guías de Atención Específicas.

Nacimientos y fecundidad

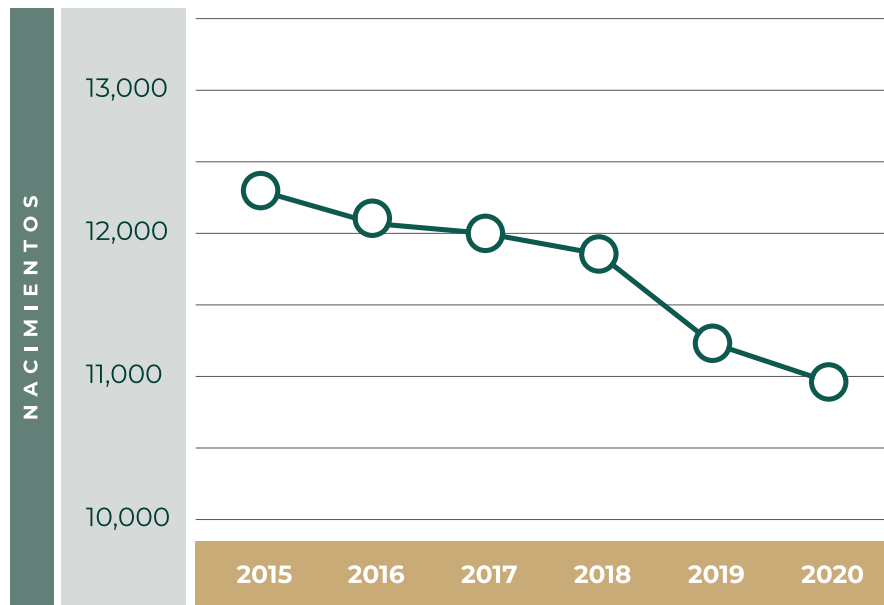
El número de nacimientos por residencia habitual de la madre en la entidad se ha mantenido con una ligera tendencia a la baja en los últimos 5 años, con un promedio de 11,000 nacimientos por año. La tasa de natalidad en el estado ha disminuido de 17.15 en 2015 a 13.72 por cada mil habitantes en 2020, con una media nacional en 2015 de 17.67 y de 13.67 para 2020.

En Baja California Sur el número promedio de hijos de una mujer durante su vida reproductiva (entre los 15 y 49 años de edad), presenta una tendencia descendente en el último lustro, con una tasa global de fecundidad en 2015 de 2.5 hijos y en 2020 de 2.1 hijos. Los embarazos

de mujeres adolescentes de entre 15 a 19 años, también presentan una tendencia a la baja en el mismo periodo, con una tasa de fecundidad en 2015 de 67.34 y en 2020 de 46.34 por cada 1,000 mujeres, respectivamente.

El descenso del número de nacimientos es producto de un mayor acceso a la información, una mayor disponibilidad de programas de planificación familiar y anticoncepción, con un incremento en la participación de las mujeres en el cuidado de su salud, que redunda en efectos positivos en el desarrollo de la población en general.

NACIMIENTOS 2015 - 2020 BAJA CALIFORNIA SUR



Fuente: Secretaría de Salud (SS), Cubos Dinámicos de la DGIS.-
Subsistema Sobre Nacimientos 2017-2020.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Morbilidad y estilos de vida

El estado de salud de las personas y las comunidades está determinado por los factores físicos, biológicos, sociales, ambientales, económicos y culturales, que pueden favorecer el desarrollo de enfermedades crónicas, las cuales son de origen multifactorial, donde el estilo de vida de las personas tiene un papel primordial para gozar de una vida sana. La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la salud como el resultado de una serie de hábitos que permiten “un estado de completo bienestar físico, mental y social”.

En Baja California Sur, dentro de las principales causas de morbilidad en los últimos 5 años, las enfermedades transmisibles se ubican en los primeros lugares: las infecciones respiratorias agudas (52.8%), infecciones

intestinales (13.2%) e infecciones de vías urinarias (10.9%). En 2020 continuaron como primera causa las infecciones respiratorias agudas, posicionándose en cuarto lugar el COVID-19 ocasionado por el origen de la pandemia del virus SARS-CoV-2 que inició a mediados del mes de marzo.

Respecto a las enfermedades no transmisibles, las cifras indican que la mayor incidencia en la población del estado corresponde a gingivitis y enfermedad periodontal (3.9%), enfermedades gastrointestinales no infecciosas (3%) y conjuntivitis (2.8%); destaca la obesidad entre las primeras diez causas de enfermedad.

10 Principales Causas de Morbilidad 2015-2020

POBLACIÓN GENERAL BAJA CALIFORNIA SUR

Padecimiento	2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	No.	Lugar	No.	Lugar	No.	Lugar	No.	Lugar	No.	Lugar	No.	Lugar
Infecciones respiratorias agudas (J00-J06, J20, J21 Excepto J02.0 Y J03.0)	186,915	1	194,618	1	246,611	1	231,699	1	215,542	1	129,434	1
Infección de vías urinarias (N30, N34, N39.0)	40,030	3	40,000	3	46,678	3	36,087	3	45,975	3	29,767	2
Infecciones intestinales por otros organismos y las mal def (a04, a08-a09 excepto a08.0)	45,040	2	42,736	2	61,299	2	63,144	2	62,721	2	26,528	3
COVID-19 (U07.1)											18,446	4
Otitis media aguda (H65.0-H65.1)	5,001	8	4,663	8	12,885	7	14,844	6	13,626	6	9,663	5
Úlceras, gastritis y duodenitis (K25-K29)	10,258	5	9,512	6	13,718	6	14,910	5	13,810	5	8,305	6
Gingivitis y enfermedad periodontal (K05)	14,073	4	15,015	4	17,373	4	17,170	4	16,939	4	7,184	7
Conjuntivitis (H10)	8,715	6	9,880	5	14,076	5	13,607	7	12,876	7	6,440	8
Secuelas de otros efectos y los no especificados de causas externas (T98)											3,296	9
Obesidad (E66)	5,759	7	7,297	7	7,075	8	5,475	8	5,765	8	2,875	10
Vulvovaginitis (N76)					4,274	9	4,603	9	4,013	9		
Hipertensión arterial (I10-L15)					3,259	10	3,071	10	3,483	10		
Síndrome febril (R50)	3,189	9	4,314	9								
Otras helmintiasis (B65-B67, B70-B76, B78, B79, B81-B83)	2,954	10										
Varicela (B01)			2,994	10								
TOTAL 10 PRINCIPALES CAUSAS	321,934		331,019		427,284		414,610		394,750		251,625	
Restos de Diagnósticos	29,509	31,099	31,099		26,119		24,180		24,886		6,306	
Total general	351,443		362,118		453,403		438,790		419,636		257,931	

Fuente: SUIVE/DGE/Secretaría de Salud Federal 2015-2020
Nota: Las celdas vacías no figuran dentro de las 10 principales causas en ese año particular.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, el 18.6% de la población de 12 a 18 años tienen obesidad, por arriba de la media nacional de 14.6%; el 16.3% de la población de 10 a 19 años y más consumen alcohol, por debajo de la media nacional de 21.7%; el 22.3% de la población de 20 años y más consumen alcohol diario o semanalmente, por arriba de la media nacional de 16.4%; el 5.4% de la población de 10 a 19 años de edad y el 12.9% de la población de 20 años y más consumen tabaco, cifras por arriba de la media nacional de 5.1%; y 11.4%, respectivamente.

Estos datos representan un gran desafío para el Sistema de Salud, debido a la creciente tasa de morbi-mortalidad ocasionada por estos padecimientos; el costo económico que representa para el estado y el impacto directo en la calidad de vida de las personas que las padecen y sus familias.

Los estilos de vida están directamente relacionados con la salud de la población, los cuales dependen de las decisiones de los individuos, por lo tanto, es factible lograr un cambio de hábitos mediante acciones de promoción con temas en alimentación, actividad física, prevención de enfermedades, salud mental y acciones para evitar el uso de sustancias tóxicas como el tabaco y el alcohol, que coadyuve en el bienestar integral de las personas.

Características generales de la mortalidad

La tasa bruta de mortalidad en el estado, en 2015 alcanzaba 4.3 defunciones por cada mil habitantes; de acuerdo con las cifras preliminares del 2020 fue de 6 defunciones por cada mil habitantes.

Durante los últimos años se hace evidente un cambio en el comportamiento de la mortalidad en la entidad, en 2017 se registraron 5 defunciones por cada mil habitantes, destacando como primera causa de defunción los homicidios, y en 2020 se presentó un aumento considerable en la mortalidad ocasionado por las defunciones por el COVID-19.

De acuerdo con el cierre preliminar de las defunciones 2020, entre las principales causas de mortalidad en el Estado, destaca como primera causa el COVID-19 (118.2), seguida por las enfermedades del corazón (113.3), tumores malignos (71.2), diabetes mellitus (62.1) y neumonía e influenza (38.0), estos números corresponden a tasas por 100,000 habitantes, las cuales están vinculadas directa o indirectamente con el sobrepeso, la obesidad, el tabaquismo, alcoholismo y el estilo de vida sedentario.



Respecto a la mortalidad infantil en 2015 se presentó una tasa de 9.2 por cada mil nacimientos, con una disminución en 2020 de 8.6; sin embargo, la mortalidad neonatal presentó un incremento, pasando de una tasa de mortalidad de 6.5 por cada mil nacimientos en 2015 a 7.5 en 2020. Asimismo, la razón de mortalidad materna de 1.8 por 10 mil nacidos vivos, es un indicador por abajo de la media nacional, que es de 5.8 por 10 mil nacidos vivos.

Estos indicadores permiten medir el acceso a los servicios de salud y la calidad de atención a estos grupos de población, así como implementar acciones tendientes a reducir la mortalidad materna, neonatal e infantil, de acuerdo con los objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030.

Principales Causas de Mortalidad General 2015-2020 BAJA CALIFORNIA SUR

CAUSA	2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	No.	Tasa	No.	Tasa	No.	Tasa	No.	Tasa	No.	Tasa	No.	Tasa
COVID-19											951	118.2
Enfermedades del corazón	681	94.6	645	87.5	636	84.3	684	88.7	678	86.0	912	113.3
Tumores malignos	444	61.7	464	63.0	506	67.1	551	71.4	564	71.6	573	71.2
Diabetes mellitus	354	49.2	370	50.2	375	49.7	393	51.0	425	53.9	500	62.1
Nemonía e influenza	93	12.9	111	15.1	112	14.8	155	20.1	143	18.1	306	38.0
Accidenetes	224	31.1	209	28.4	239	31.7	246	31.9	234	29.7	182	22.6
Enfermedades del hígado	144	20.0	151	20.5	167	22.1	128	16.6	163	20.7	155	19.3
Enfermedades cerebrovasculares	119	16.5	128	17.4	162	21.5	142	16.6	174	22.1	146	18.1
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas			62	8.4	74	9.8	82	18.4	71	9.0	87	10.8
Agresiones (homicidios)	174	24.2	233	31.6	670	88.8	162	10.6	85	10.8	68	8.5
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	66	9.2	57	7.7	68	9.0		21.0				
Lesiones autoinflingidas intencionalmente (suicidios)									58	7.4		
Insuficiencia renal	61	8.5					70	9.1				
Todas las demás	792	110.0	758	102.9	813	107.8	835	108.3	938	119.0	961	119.4
Total	3,152	437.9	3,188	432.6	3,822	506.7	3,448	447.0	3,533	448.3	4,841	601.6

Fuente: Secretaría de Salud (SSA), Cubos Dinámicos DGIS - INEGI/SS Cifras Definitivas 2015-2020 Lista Mexicana de Defunciones.
Nota: Las celdas vacías no figuran dentro de las 10 principales causas en ese año en particular.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Urgencias epidemiológicas y desastres

Debido a la ubicación geográfica, Baja California Sur es vulnerable a eventos hidrometeorológicos; por ello en la temporada de huracanes, del 15 de mayo al 30 de noviembre de cada año, se llevan a cabo acciones de vigilancia epidemiológica y sanitaria, ya que estos eventos pueden causar desastres y afectaciones que ponen en riesgo la salud de la población, así como los diferentes servicios de salud.

Para la atención de las emergencias sanitarias, se manejan tres diferentes momentos: antes, durante y después del evento, por lo que es relevante el desarrollo de intervenciones anticipatorias, inmediatas y eficaces para dar una respuesta rápida a la población con el apoyo de personal, equipos e insumos necesarios, para lo cual se lleva un sistema de monitoreo, notificación y alertamiento temprano de las emergencias en salud.

En estos eventos la Secretaría de Salud efectúa acciones de coordinación, atención médica, psicológica, vigilancia epidemiológica, control de riesgos sanitarios, saneamiento básico, promoción de la salud, laboratorio, control de vectores y comunicación social para proteger la salud de la población, con énfasis en la vigilancia epidemiológica y sanitaria en zonas identificadas de mayor riesgo, como se ha realizado en las últimas emergencias: huracán Odile (2014), tormenta tropical Lidia (2017), huracán Lorena (2019) y la pandemia por COVID-19 a partir de 2020, por mencionar algunos.

Asimismo, la Secretaría de Salud coordina el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, que tiene como objetivo definir y evaluar, en caso de urgencias y desastres, las políticas, estrategias y acciones en materia de salud; y participa en los Comités de Protección Civil Estatales y Municipales, a fin de salvaguardar la salud de la población del estado.

Emergencia Sanitaria por COVID-19

Para enfrentar esta situación por el nuevo coronavirus, las instituciones públicas de salud implementaron estrategias para la prevención y detección oportuna, a fin de contener los casos, así como acciones para la expansión y reconversión de hospitales para lograr la atención de la población que contrajo la enfermedad. Para el Sistema Estatal de Salud fue un gran reto el abordaje y atención de la nueva enfermedad y sus complicaciones, contar con los recursos humanos, equipamiento, insumos y los medicamentos necesarios.

Por ello, las unidades médicas del Sector Salud modificaron su funcionamiento regular en la prestación de los servicios de salud priorizando la atención de pacientes COVID-19, conforme al comportamiento de la pandemia.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, ha sesionado de manera permanente; el cual está integrado por representantes de las instituciones públicas del Sector Salud, así como de los gobiernos municipales. La prioridad fue y sigue siendo garantizar la detección oportuna, la atención prehospitalaria y hospitalaria para los enfermos de COVID-19.

Ante la tercera ola de contagios y el incremento en la demanda de servicios hospitalarios en áreas COVID, se incrementó de manera temporal en un 40% la disponibilidad total de camas en el estado, al pasar de 492 en 2020, a 693 camas en julio de 2021.

La Secretaría de Salud realizó reconversión hospitalaria COVID-19 incrementando la disponibilidad hasta 200 camas para la atención COVID-19; distribuidas por municipio: Los Cabos: 70 camas Hospital General de Cabo San Lucas “Dra. Elizabeth Alvarado Rodríguez”; 32 camas de expansión con la Unidad Móvil de Enfermedades Respiratorias, y 10 camas en el Hospital General de San José del Cabo Dr. Raúl A. Carrillo; La Paz: 32 camas en el Benemérito Hospital General con Especialidades “Juan María de Salvatierra” y 35 en el Sanatorio María Luisa de la Peña; Comondú: 15 camas en el Hospital General de Ciudad Constitución; Loreto: 3 camas en el Hospital Comunitario y en el de Mulegé, 3 camas en el Centro de Salud con Hospitalización de Santa Rosalía.

En los brotes más altos de la pandemia se designó al Hospital General de Cabo San Lucas como hospital COVID para la atención exclusiva de pacientes contagiados por el virus SARS-CoV2.

Para llevar a cabo la reconversión y expansión de servicios se requirió, además de la habilitación de espacios físicos con equipamiento y criterios de seguridad, la contratación de recursos humanos adicionales y un mayor consumo de medicamentos e insumos para garantizar la atención y contención de los pacientes y la detección oportuna de casos durante la pandemia; la suma invertida en estas acciones fue por más de 273.5 millones de pesos desde su inicio en el mes de marzo de 2020 al 15 de septiembre de 2021.

Para la atención de la población se contrataron 528 trabajadores de la salud exclusivamente para atender la emergencia sanitaria por COVID-19, la cual generó variaciones en la distribución de personal, de acuerdo con el comportamiento de la pandemia por los incrementos de casos y el propio sistema de alertas sanitarias implementado por el Gobierno estatal. El Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), realizó la contratación de 141 trabajadores entre personal médico y de enfermería para la atención en las áreas COVID.

Baja California Sur enfrenta una nueva ola de casos, al igual que las entidades de la región noroeste de México, donde inició el presente repunte, alcanzándose cifras récord de incidencia, de la misma manera que se observó en los meses de noviembre y diciembre de 2021 en otros países de Europa, así como Canadá y Estados Unidos; si bien gracias a la vacunación antiCOVID e inmunidad natural previa adquirida por las olas anteriores, las hospitalizaciones y defunciones han incrementado en menor proporción y de manera gradual con respecto a las olas de casos previos.

La situación actual es una demostración más de que, aunque pudiera estar cerca de llegar a una endemidad en los próximos meses, la pandemia no ha terminado y pudiera extenderse ante la aparición de nuevas variantes del virus SARS-CoV-2. Se previó la ocurrencia de una cuarta ola durante la estación invernal, pero nunca con esta intensidad. Esto señala la necesidad de mantener una cooperación interinstitucional sólida en el sector salud, los servicios de salud de primer y segundo nivel deben tener la capacidad de mantener una atención oportuna y llevar a cabo estrategias de reconversión conforme se requiera.

Asimismo, debe fortalecerse el sistema de vigilancia epidemiológica y continuar el actuar desde el principio precautorio, de acuerdo con las principales medidas de prevención que la ciencia ha demostrado son efectivas: uso de cubrebocas en espacios cerrados, ventilación continua de interiores, evitar aglomeraciones, higiene y lavado de manos.

La activación económica y la movilidad social se deben ejercer de forma segura, con un alto sentido de corresponsabilidad ciudadana, de las instituciones, la iniciativa privada y la sociedad en su conjunto para dar continuidad a las medidas preventivas y de protección.

Salud comunitaria

La entidad presenta condiciones meteorológicas que favorecen la presencia de enfermedades transmitidas por vector, de los cuales destaca el dengue; el último brote de dengue fue en el periodo 2013-2014 con 7,768 casos con tasas superiores a la media nacional; cabe señalar que en los últimos 5 años se ha tenido un descenso en la presencia de casos.

En el año 2015 se presentaron los primeros casos autóctonos de fiebre por chikungunya en la entidad, con una marcada disminución a partir del 2017; de igual manera, zika presentó sus primeros casos en el 2016 y ha tenido una marcada disminución.

Los principales retos son mantener la participación activa de la comunidad e instituciones, así como la vigilancia entomológica que permita detectar las alertas de manera anticipada de áreas de riesgo y la capacitación del personal médico y paramédico para ser más eficientes en las acciones de control.

Las zoonosis son un problema de salud pública, que afecta tanto zonas urbanas como rurales, son enfermedades infecciosas transmisibles naturalmente desde varias especies de mamíferos domésticos y animales silvestres al ser humano. La Secretaría de Salud realiza campañas de vacunación antirrábica y esterilización para la estabilización de la población canina, lo que ha permitido mantener al estado libre de transmisión de la rabia humana desde el año 2000.

La Secretaría de Salud, a través del programa de vectores y zoonosis, realiza acciones de promoción de prácticas de higiene personal y del hogar, así como el cuidado de las mascotas y animales domésticos, a fin de prevenir los casos de rickettsiosis; acciones que se deben fortalecer en coordinación con las comunidades.

La prevención y promoción de una vida saludable con un enfoque dirigido a los determinantes personales y colectivos para el control de enfermedades, constituyen el eje fundamental de la salud pública, por ello, es necesario fortalecer la participación de los órganos de gobierno estatales, municipales y locales, así como la participación comunitaria y la acción intersectorial, para la promoción de estrategias en pro de la salud que influyan en los factores sociales, económicos, ambientales y culturales que impacten en el estado de salud de la población.

Acceso a los servicios de salud

El Sector Salud, a través de las instituciones públicas, cuenta con 139 establecimientos sanitarios, 751 camas censables, 553 camas no censables, 599 consultorios, 35 quirófanos, 34 salas de expulsión, 30 laboratorios de análisis clínicos, 51 equipos de rayos x, 9 mastógrafos, 7 tomógrafos, 64 unidades dentales y 89 ambulancias. De igual forma, para la prestación de servicios de salud, las instituciones públicas cuentan con 2,440 médicos, 3,259 enfermeras, 107 odontólogos, 1,331 paramédicos. Sin duda alguna, el capital humano es la fortaleza del Sector Salud por su vocación de servicio, demostrando ante todo solidaridad y disposición para brindar apoyo a los pacientes.

Baja California Sur fue pionero a nivel nacional en el Intercambio de Servicios de Salud, mecanismo de aprovechamiento de la capacidad instalada entre las instituciones públicas, que contribuye a mejorar el acceso de la población a servicios de salud especializados dentro de la misma entidad; estrategia interinstitucional que ha permitido a la Secretaría de Salud (SS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la formalización de convenios de colaboración anuales, mediante los cuales se han atendido a 47,501 pacientes y se han realizado 131,747 intervenciones y servicios, desde su creación en 2012.

La atención a la población sin seguridad social es responsabilidad de la Secretaría de Salud; el estado presenta una distribución poblacional desigual; los municipios de mayor concentración poblacional son Los Cabos y La Paz, mientras en la zona norte del estado, el municipio de Mulegé, es el más alejado y con mayor dispersión poblacional, lo que complica atender las demandas de servicios de salud de la población.

Para la Secretaría de Salud es imperante garantizar la operación de las unidades médicas, con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para atender la demanda de servicios de salud de la población. Asimismo, es importante el desarrollo de herramientas tecnológicas que faciliten la portabilidad de la información en salud y permitan otorgar una atención integral a los pacientes a través de un sistema automatizado de referencia y contrarreferencia de los pacientes que coadyuve a agilizar la prestación de los servicios de salud en el primer y segundo nivel de atención.



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

También se requiere fortalecer estrategias y acciones encaminadas a elevar la calidad de los servicios de atención médica, así como para la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud, que promuevan el mejoramiento de las condiciones y capacidades para el acceso y la cobertura de salud con equidad y calidad.

Atención médica ambulatoria

Para la atención de la población que habita en zonas marginadas y de difícil acceso, la Secretaría de Salud cuenta con unidades médicas móviles, conformadas por un equipo multidisciplinario médico, enfermera y polivalente para otorgar los servicios de salud de consulta médica, consulta odontológica, vacunación universal, así como prevención y promoción de salud; también se tiene identificada una población aproximada de 18,377 habitantes de las 86 localidades que se encuentran sin acceso a los servicios de salud, por falta de infraestructura permanente.

Es importante mencionar que, para la operación de las Unidades Médicas Móviles, se cuenta con recursos federales; sin embargo, los vehículos asignados para atender rutas, se encuentran en malas condiciones de operación por haber rebasado su vida útil de más de 10 años y con recursos limitados, lo que impide su buen funcionamiento. Para subsanar esta situación, se logró la gestión ante la Secretaría de Salud Federal para la sustitución de 5 de las 9 unidades, debiendo continuarse la gestión de las unidades restantes, a fin de continuar otorgando los servicios de salud a la población que habita en localidades lejanas.

La vacunación es una política de salud pública, que tiene como objetivo otorgar protección específica a la población contra enfermedades que son prevenibles, el Programa de Vacunación Universal es un instrumento de rectoría del sistema de salud en el ámbito federal y estatal, que unifica la manera en que se construyen las acciones de vacunación, centrando al usuario de acuerdo con la línea de vida teniendo como beneficio único la prevención de enfermedades.

Los extremos de la vida son los más vulnerables para presentar complicaciones en caso de infecciones prevenibles por vacunación; se debe proteger a los niños y adultos mayores por los cambios en el sistema inmunitario que pueden afectar su salud, por lo cual es necesario completar los esquemas de vacunación en menores de edad, así como vacunar cada año contra la influenza, y a partir de los 60 años vacunar contra el neumococo.

A consecuencia de la pandemia, los esquemas de vacunación se han visto afectados en todas las etapas, actualmente las coberturas en menores de 8 años se encuentran en un 90%; por otro lado, el desabasto internacional de ciertas vacunas ha atrasado desde hace 2 años la vacunación contra el virus del papiloma humano en adolescentes y los esquemas contra el

tétanos, por lo que en cuanto la federación logre adquirir estos biológicos y se radiquen al estado, se deberán implementar acciones prioritarias para su aplicación y con ello disminuir el retraso.

Las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), en particular las cardiometabólicas como enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial y diabetes tipo 2, son sin duda el principal reto para el sector salud, tanto por su magnitud como por el impacto en la mortalidad prematura y deterioro de la calidad de vida y los costos de atención de sus complicaciones.

En el estado, el embarazo en adolescentes de 15 a 19 años presenta una tendencia a la baja en los últimos años; sin embargo, es importante señalar que el riesgo de sufrir complicaciones aumenta para el binomio madre e hijo, lo que puede comprometer su calidad de vida. El embarazo en adolescentes de 10 a 14 años, a pesar de que en las cifras no presentan un porcentaje elevado y han ido disminuyendo, en la mayoría de los casos suelen estar ligados a abuso sexual.

El embarazo en adolescentes es muy complejo, ya que se deben visualizar aspectos psicosociales, de género, de justicia y de derechos humanos, así como el riesgo de mortalidad materna, discapacidades o enfermedades crónicas en el menor, para evitar las consecuencias que se generan en el desarrollo social y emocional de la madre adolescente, particularmente cuando los embarazos de menores ocurren en contextos de pobreza, adicciones, violación y maltrato. Es por esto que se requiere especial atención diseñando acciones de educación sexual y reproductiva en los adolescentes, con énfasis en grupos de mayor vulnerabilidad.

La violencia contra la mujer constituye un grave problema de salud pública y una violación de sus derechos humanos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la violencia como “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

Para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia se requiere fortalecer la colaboración interinstitucional y multidisciplinaria, en la cual se promueva la detección temprana de la violencia de género, la referencia, contrarreferencia y atención de casos, impulsar la capacitación y sensibilización del personal médico, enfermería, trabajo social y psicología para promover la empatía, trato digno y mayor calidad en la atención.

Salud mental

La salud mental se ha visto impactada por el entorno y una mayor predisposición de presentar en cualquier momento un trastorno mental derivado de la interacción de diversos factores sociales, biológicos y psicológicos, situación que afecta la calidad de vida y desempeño laboral de quien la padece.

En el contexto de pandemia, la Secretaría de Salud ha brindado alrededor de 11 mil intervenciones en salud mental a distancia, vía telefónica y por teleconferencia. De acuerdo con la Ley General de Salud, la atención de los trastornos mentales y del comportamiento debe brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos.

Los trastornos mentales y de conducta pueden presentarse a cualquier edad, en cualquier sociedad, estado o país, porque no son exclusivos de un grupo en particular. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, uno de cada siete adolescentes de 10 a 19 años en el mundo padece algún trastorno mental; las principales causas de enfermedad y discapacidad entre los adolescentes son la depresión, la ansiedad y los trastornos del comportamiento; el suicidio es la cuarta causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 19 años. “El hecho de no ocuparse de los trastornos de salud mental de los adolescentes tiene consecuencias que se extienden a la edad adulta, perjudican la salud física y mental de la persona y restringen sus posibilidades de llevar una vida plena en el futuro”.⁷

Con medidas de observación o diagnóstico oportuno de condiciones de riesgo en edades cruciales como son la infancia y la adolescencia, las instituciones de salud y de educación deben intervenir junto con la familia para encauzar el desarrollo de hábitos socio-emocionales en niñas, niños y adolescentes. El objetivo de intervenciones conjuntas es disminuir la incidencia, prevalencia o recurrencia durante los síntomas, de lo que podría derivar en una enfermedad mental.

Detectar situaciones de alerta como por ejemplo el maltrato animal o crueldad con los animales son, desde el punto de vista de la salud mental, indicadores de trastornos que comparten características con otras violencias, incluidas las de género.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco ENCODAT 2016-2017, en Baja California Sur el consumo de drogas en el último año, en la población adolescente de 12 a 17 años fue 2.5%, por debajo de la media nacional que fue de 2.9%; asimismo, se identificó que en la población de 18 a 34 años el porcentaje de consumo de drogas fue de 5.3%, por arriba de la media nacional de 5.0%.

Para la atención de la salud mental y las adicciones, la Secretaría de Salud cuenta con una red estatal de salud mental y adicciones con seis UNEME-CAPA, dos UNEME Salud Mental y una clínica de ayuda para dejar de fumar que se encuentran ubicadas estratégicamente en el territorio estatal, que proporciona atención ambulatoria gratuita de los principales trastornos mentales, entre los que destacan los trastornos de ansiedad, de conducta, la depresión, trastornos por uso de sustancia entre otros.

Con la finalidad de fortalecer los servicios otorgados en materia de salud mental y adicciones, la Secretaría de Salud a nivel federal está trabajando en la homologación de estos servicios, a fin de acortar la brecha de atención, utilizando la infraestructura y los recursos existentes, lo que implicará realizar acciones de capacitación dirigida a los profesionales en la materia.

Asimismo, es de suma importancia la continuidad del trabajo interinstitucional para fortalecer las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones, que permita impactar en los determinantes biopsicosociales que previenen y reducen el uso de sustancias psicoactivas en niños, niñas y juventudes para la construcción de la paz, en el marco de los derechos humanos.

Adicionalmente para la rehabilitación de personas que necesiten ayuda para cambiar sus hábitos de consumo o atender sus adicciones, existen 5 establecimientos residenciales en adicciones no gubernamentales con reconocimiento de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC).

Por lo anterior expuesto, es imperante reforzar las acciones de promoción de la salud mental y adicciones para la prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia, con énfasis en los grupos de mayor riesgo para la implementación de acciones focalizadas que incluyan intervenciones para la prevención y atención del riesgo de suicidio.

⁷ Salud mental del adolescente. (2021, 17 noviembre). Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>.

Atención médica especializada

El sector salud para la atención de las mujeres embarazadas ha mantenido la estrategia de cero rechazos en caso de emergencia obstétrica; no obstante, es necesario impulsar acciones interinstitucionales para mejorar la atención oportuna y de calidad en la etapa pregestacional, el embarazo, parto y puerperio, para acelerar la reducción de la mortalidad materna y perinatal, ya que es inaceptable que una mujer muera por causas obstétricas.

Los servicios y procedimientos de alta especialidad como son: medicina crítica, cirugía de mínima invasión, cirugía cardiovascular, traumatismos, cirugía oncológica, quimioterapia, radioterapia, terapia de sustitución renal y cateterismos cardíacos, por mencionar algunos, están centralizados en el municipio de La Paz, por requerir infraestructura específica y al ser de mayor complejidad, con médicos subespecialistas y costos elevados de operación. Estas intervenciones son de gran impacto en la calidad de vida de las personas.

En Baja California Sur las enfermedades del corazón representan una de las principales causas de enfermedad, muerte y, en algunos casos, años de vida saludable perdidos por muerte prematura o discapacidad. La Secretaría de Salud ha realizado acciones tendientes a la prevención y el control de los factores de riesgo, pero el reto sigue siendo inmenso. Ante esta problemática se deben fortalecer e impulsar estrategias y acciones para la promoción de hábitos saludables, la prevención y la atención de las enfermedades cardiovasculares.

Para la atención del infarto agudo de miocardio de manera oportuna es necesario implementar un protocolo de atención para los servicios de urgencias denominado "CÓDIGO INFARTO", mediante el cual el paciente que demanda atención pueda recibir tratamiento de reperusión con ANGIOPLASTIA PRIMARIA en los primeros 90 minutos o terapia fibrinolítica en los primeros 30 minutos posteriores a su ingreso a los servicios de urgencias, por lo que es fundamental fortalecer la red de referencia y contrarreferencia con la finalidad de proporcionar tratamiento oportuno a las complicaciones letales que acompañan a este tipo de padecimientos.

Estas condiciones exigen una constante mejora en los servicios médicos, así como la conservación y mantenimiento de la infraestructura, funcionamiento óptimo del equipo médico y de soporte de vida, así como el abasto de medicamentos e insumos y el recurso humano especializado en salud. Por ello se hace

necesario impulsar estrategias y acciones tendientes a garantizar la operatividad de las unidades hospitalarias y de especialidad.

Las enfermedades de transmisión sexual representan un problema de salud pública en la población, es por ello que las instituciones del sector público realizan acciones de prevención y concientización, a fin de disminuir el crecimiento de la epidemia de VIH/SIDA, Hepatitis C y otras infecciones de transmisión sexual y sus efectos en la entidad.

En los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de la Secretaría de Salud, se tiene en tratamiento a 667 pacientes sin seguridad social, donde se les otorga atención integral orientada a abatir la desigualdad en la atención médica y mejorar las condiciones de salud de las personas que viven enfermedades de transmisión sexual.

La atención de los tumores malignos en el estado se ha fortalecido en los últimos años con la creación del Centro Estatal de Oncología, el cual se encuentra equipado con alta tecnología para la atención de estos padecimientos, unidad que presta servicios a otras instituciones en beneficio de la población y para el aprovechamiento de la capacidad instalada. El reto actual es garantizar la continuidad de la operación con los recursos humanos especializados que se requieran y la renovación de las pólizas de mantenimiento de los equipos y los insumos necesarios.

La Secretaría de Salud trabaja en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública en la elaboración de un plan de atención integral para los pacientes inimputables, a fin de otorgar una atención médica en salud mental digna en apego a los estatutos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sin perder el componente de seguridad dictado por el sistema de justicia.

En la entidad se reconoce el trabajo de colaboración interinstitucional para la atención de las necesidades y demandas de salud de la población; de igual forma es importante mencionar la participación activa y acompañamiento de la sociedad civil organizada, fundaciones y la iniciativa privada que han contribuido a la prestación de servicios de salud especializados en pro de la salud de grupos vulnerables, organizaciones no gubernamentales que coadyuvan para llevar a cabo acciones como las jornadas para la atención de cardiopatías congénitas, cirugía de cataratas, por mencionar algunos.

Para mejorar la salud de la población se requiere fortalecer la atención médica en el primer y segundo nivel, impulsar los programas de salud pública que incidan en la prevención de enfermedades, promover la adopción de estilos de vida saludables, el autocuidado de la salud en lo individual y colectivo; además de promover e impulsar estrategias para el desarrollo de acciones conjuntas entre el gobierno estatal, municipal, las instituciones de salud y la sociedad civil organizada, que coadyuven a mejorar la salud de las y los sudcalifornianos.

Protección contra riesgos sanitarios

La Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ejerce la vigilancia sanitaria de productos y servicios, insumos para la salud, servicios de salud y salud ambiental, a través del control y fomento sanitario para disminuir los riesgos a los que está expuesta la población, mediante actividades preventivas enfocadas en atender los principales riesgos sanitarios en un ejercicio eficiente y oportuno en el ámbito de competencia y marco normativo.

Para lo anterior, esta Comisión Estatal cuenta con un padrón de 29,622 establecimientos registrados al mes de septiembre del año 2021, integrado por 24,587 de productos y servicios, 3,205 establecimientos de servicios de salud, 1,066 de insumos para la salud y 764 de salud ambiental; instancia que ha realizado acciones sostenidas de control y fomento sanitario para garantizar el cumplimiento de la normatividad y medidas preventivas básicas de los establecimientos que realizan alguna actividad que pueda llegar a presentar riesgos a la salud de la población.

Se ha fortalecido la vigilancia y fomento sanitario mediante la priorización de riesgos en la entidad, la mejora de procedimientos y la capacitación del personal, así como la capacidad de respuesta de una forma eficiente y oportuna ante las emergencias sanitarias que se han presentado.

La Comisión Estatal ha enfrentado un gran reto en la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 para lo cual cuenta con una brigada estatal, contribuyendo adicionalmente a la elaboración del Sistema de Alerta Sanitario y la creación de 31 protocolos sanitarios y cédulas de autoevaluación y 12 protocolos de la nueva normalidad.

Las actividades se programan mediante un análisis y priorización de los riesgos sanitarios existentes, coordinación y vinculación institucional y empresarial, con el objetivo de mejorar los servicios ofrecidos a la población, así como la vigilancia de servicios básicos como agua potable, alcantarillado, recolección de basura y saneamiento básico, entre otros, que contribuyen a mejorar la calidad de vida y proteger la salud.

Baja California Sur se encuentra entre los primeros estados de la República con mayor número de playas monitoreadas, seguras y con calidad sanitaria, ventaja competitiva al ser un destino turístico internacional. Esto representa un reto continuar y fortalecer las acciones de vigilancia y el monitoreo de agua de mar.

En áreas certificadas de moluscos bivalvos, la entidad se encuentra en el segundo lugar nacional, por lo que es importante mantener la certificación de cuerpos de agua y productos de acuicultura para la exportación y de plantas procesadoras de productos marinos, así como promover la autorización de permisos sanitarios previos de importación y exportación para garantizar la salud de la población.

Actualmente existen 9 áreas de cosecha clasificadas, en las cuales se realizan acciones de vigilancia, control y fomento sanitario para apoyar a las empresas productoras, cuidar la salud pública y promover las exportaciones de productos, acciones que se traducen en una derrama económica para las empresas sudcalifornianas y generación de fuentes de empleo.

El Laboratorio Estatal de Salud Pública forma parte de la Red Nacional de Laboratorios, es el área técnica reconocida por la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) como Laboratorio Tercero Autorizado; cuenta con reconocimiento de la Food and Drugs Administration (FDA) y la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAyAC), para llevar a cabo la vigilancia sanitaria, mediante un sistema de gestión de calidad que asegura que los procesos llevados a cabo, el material y los equipos utilizados cuentan con características específicas de calidad.

El reto de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es mantener la vigilancia y fomento a la salud, optimizando los recursos mediante programación y priorización de actividades a pesar de la disminución de recursos financieros, de una plantilla laboral insuficiente o limitada para el número de establecimientos del padrón y la geografía estatal, así como fortalecer la coordinación institucional que permitirá realizar las acciones correspondientes para disminuir los riesgos sanitarios a la población.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Fortalecer el acceso a los servicios de salud para la población sudcaliforniana, con énfasis en la población sin seguridad social y grupos en situación de vulnerabilidad, marginación o discriminación.

Estrategia 1.1. Impulsar el acceso efectivo a la salud.

Líneas de acción

1.1.1. Ampliar el acceso efectivo de la población a los servicios de salud.

1.1.2. Promover los servicios e intervenciones mediante el intercambio de servicios de salud entre las instituciones.

1.1.3. Consolidar el intercambio de servicios de salud entre las instituciones.

1.1.4. Promover la vinculación interinstitucional y con la sociedad civil organizada.

Estrategia 1.2. Realizar el monitoreo de la calidad de la atención.

Líneas de acción

1.2.1. Impulsar la acreditación y reacreditación de unidades médicas para el cumplimiento de los criterios de capacidad, calidad y seguridad para el paciente.

1.2.2. Implementar procesos de acompañamiento y supervisión en unidades médicas.

1.2.3. Desarrollar acciones de capacitación dirigida al personal en contacto con el paciente y de sensibilización en el trato digno y libre de violencia con énfasis en mujeres, niñas, adolescentes y personas de diversidad sexual.

Objetivo 2. Otorgar atención médica integral a la población sin seguridad social, con calidad y trato digno, con énfasis en la población con mayor vulnerabilidad: personas con discapacidades o trastornos, niños, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas de diversidad sexual, indígenas y afromexicanos.

Estrategia 2.1. Brindar atención médica centrada en el paciente.

Líneas de acción

2.1.1. Establecer el modelo de atención primaria a la salud.

2.1.2. Fortalecer el primer nivel de atención.

2.1.3. Implementar un sistema de referencia y contra-referencia.

Estrategia 2.2. Ampliar y fortalecer la atención médica especializada.

Líneas de acción

2.2.1. Fortalecer la atención médica especializada e impulsar jornadas médicas en beneficio de grupos vulnerables.

2.2.2. Impulsar acciones para mejorar la atención del embarazo, parto, puerperio y lactancia materna con énfasis en la protección de la salud y una vida libre de violencia obstétrica institucional.

2.2.3. Fortalecer la detección oportuna y atención del cáncer.

2.2.4. Fortalecer las acciones para la prevención de infecciones de transmisión sexual y control del VIH.

2.2.5. Fortalecer la asistencia médica para víctimas de violencia sexual, incluyendo la aplicación de antirretrovirales de profilaxis postexposición y anticoncepción de emergencia.

2.2.6. Fortalecer la capacidad resolutoria de las unidades médicas hospitalarias para la atención del código infarto.

2.2.7. Generar protocolos y guías metodológicas para el acompañamiento de niñas y mujeres en casos de acoso y agresión sexual.

Objetivo 3. Mejorar la organización y los procesos en materia de salud para fortalecer la capacidad resolutoria de los servicios de salud.

Estrategia 3.1. Implementar procesos de mejora continua para fortalecer los servicios de salud con capacidad técnica y habilidad profesional.

Líneas de acción

- 3.1.1. Establecer el monitoreo y control del abasto de medicamentos e insumos para la salud.
- 3.1.2. Impulsar el Plan Maestro de Infraestructura.
- 3.1.3. Establecer un plan de conservación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento médico.
- 3.1.4. Mejorar la capacitación y profesionalización de los recursos humanos.

Estrategia 3.2. Fortalecer la modernización administrativa.

Líneas de acción

- 3.2.1. Impulsar la reingeniería de los recursos humanos.
- 3.2.2. Modernizar el sistema de información y comunicación.
- 3.2.3. Eficientar y transparentar los recursos públicos en salud.

Objetivo 4. Impulsar la vigilancia epidemiológica y fortalecer los mecanismos de vigilancia sanitaria para la reducción de riesgos a la salud de la población.

Estrategia 4.1. Fortalecer la vigilancia epidemiológica y urgencias sanitarias.

Líneas de acción

- 4.1.1. Mantener un sistema de vigilancia epidemiológica con base en la investigación científica y articulación de esfuerzos interinstitucionales.
- 4.1.2. Atender las urgencias y desastres epidemiológicos.

Estrategia 4.2. Mejorar la capacidad técnica de la vigilancia epidemiológica y salud ambiental.

Línea de acción

- 4.2.1. Fortalecer el Laboratorio Estatal de Salud Pública.

Estrategia 4.3. Fortalecer la vigilancia, control y fomento sanitario.

Líneas de acción

- 4.3.1. Disminuir los riesgos sanitarios en la población.
- 4.3.2. Promover entornos y ambientes saludables y seguros.

Objetivo 5. Coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población bajo un enfoque integral a partir de los determinantes sociales que afectan la salud.

Estrategia 5.1. Fortalecer las acciones de salud para el bienestar.

Líneas de acción

- 5.1.1. Impulsar las acciones de prevención, control, así como tratamiento médico y psicológico de las enfermedades, bajo los principios de no discriminación, trato digno e inclusión.
- 5.1.2. Prevenir enfermedades a través de la vacunación por grupos etarios.
- 5.1.3. Fortalecer las acciones de la salud de la infancia y adolescencia, enfocadas en reducir la morbilidad y mortalidad en menores de 19 años.
- 5.1.4. Disminuir la obesidad infantil y en adolescentes.
- 5.1.5. Promover y difundir la salud sexual y reproductiva, con énfasis en la prevención del embarazo en adolescentes con un enfoque de derechos humanos.

Estrategia 5.2. Fortalecer la atención comunitaria en salud.

Líneas de acción

- 5.2.1. Impulsar la participación comunitaria y el empoderamiento de la sociedad en su salud.
- 5.2.2. Fortalecer los programas y acciones de vectores y zoonosis.

Estrategia 5.3. Fortalecer las acciones de promoción, prevención y atención de la salud mental y adicciones.

Líneas de acción

- 5.3.1. Dar atención clínica, ambulatoria y hospitalaria de calidad para rehabilitación por consumo de drogas duras y otras adicciones.
- 5.3.2. Impulsar acciones de prevención de adicciones enfocadas en población de 10 a 19 años de edad.
- 5.3.3. Impulsar acciones de prevención a la salud mental, violencia y comportamiento suicida.

METAS



- Otorgar servicios de salud para la población sin seguridad social.
- Surtir la totalidad de medicamentos prescritos en recetas médicas de atención ambulatoria a la población sin seguridad social.
- Disminuir la muerte materna en el estado.
- Proporcionar atención médica de calidad a la población sin seguridad social.
- Dignificar y eficientar la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas.
- Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica interinstitucional para la toma de decisiones oportuna en salud.
- Realizar actividades de vigilancia, control y fomento sanitario.
- Capacitar e informar a los establecimientos y población las medidas preventivas sanitarias.
- Realizar acciones tendientes a disminuir la obesidad en población de 12 a 19 años.
- Establecer el programa de vacunación universal con base en los grupos etarios.

INDICADORES



- Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud, Evaluación de Programas Sociales, CONEVAL (bianual).
- Porcentaje de surtimiento completo de recetas médicas, Sistema de Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS).
- Razón de mortalidad materna, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Porcentaje de unidades acreditadas, Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES).
- Porcentaje de unidades médicas dignificadas de la Secretaría de Salud.
- Porcentaje de cumplimiento de notificación institucional en los sistemas de vigilancia epidemiológica. Dirección General de Epidemiología, plataforma SINAVE.
- Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas de vigilancia y control sanitario.
- Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas de capacitación y fomento sanitario.
- Porcentaje de población de 12 a 19 años de edad con obesidad, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018.
- Cobertura de vacunación en niñas y niños menores de 1 año de edad con esquema completo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

1.2. EDUCACIÓN PÚBLICA

La propuesta educativa del Gobierno Federal perfila al ciudadano que se quiere formar reconociendo en primer lugar las necesidades y condiciones reales de los estudiantes de hoy, para trazar la ruta de su formación integral con acceso a la calidad y en condiciones de igualdad y equidad.

Los objetivos del Sistema Educativo Estatal, en todos sus niveles, se orientan con esta visión de futuro, en el que las y los mexicanos adquieran conocimientos científicos y tecnológicos desarrollando al mismo tiempo un sentido humanista y solidario, como lo propone la Nueva Escuela Mexicana. Más allá de la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en las aulas, es necesario formar ciudadanos que comprendan el mundo en su diversidad social, ambiental y cultural.

La Nueva Escuela Mexicana se concibe como un espacio social colaborativo en donde el pensamiento crítico contribuye a adquirir conocimientos y habilidades para construir proyectos de vida en entornos de paz, de respeto a los derechos humanos, en los que se cuida la salud de la persona y de sus ambientes naturales, se reconozca la importancia de la educación sexual, de las artes, de la perspectiva de género, del legado de las lenguas indígenas, etc.

La población sudcaliforniana presenta un promedio de escolaridad de 10.3 grados y una tasa de alfabetización de 98.6%. Aunque el 2.9% se registró sin escolaridad en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y en el tercer informe de labores de la SEP, la tasa de analfabetismo es tan solo del 2.3%. El 44.5% de la población mayor de 15 años cuenta con educación básica completa, el 29.2% con educación media superior y el 23.1% concluyó estudios de educación superior. Estas cifras indican que más de la mitad de la población mayor de 15 años no terminó la educación básica y que casi 200,000 personas no cuentan con la educación media superior a pesar de ser obligatoria.

Las características de la población son fundamentales para la planeación, organización e implementación de políticas que deberá ejecutar el Sistema Educativo Estatal, para cumplir con los objetivos de ofrecer una educación eficiente y de calidad en todos sus tipos, niveles y modalidades.

Dimensiones del Sistema Educativo Estatal

En el ciclo escolar 2020-2021 la matrícula en educación básica fue de 152,571 estudiantes (75,286 mujeres y 77,202 hombres), atendidos por 7,496 maestros en 1,101 escuelas públicas y privadas.

La educación especial se ofrece a alumnos con necesidades educativas específicas, con o sin discapacidad, en las escuelas regulares del nivel básico que cuenta con 97 Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y 16 Centros de Atención Múltiple (CAM), distribuidos en los 5 municipios del estado.

En educación media superior se inscribieron 33,870 estudiantes (17,159 mujeres y 16,711 hombres) en los bachilleratos general, tecnológico y profesional técnico, en 158 escuelas públicas y privadas en las que laboran 3,117 docentes.

La educación superior la integran 42 instituciones que imparten diversas licenciaturas, las de formación de maestros y los posgrados. En el ciclo escolar de referencia, se registraron 23,997 estudiantes (12,586 mujeres y 11,411 hombres), para cursar licenciatura y posgrado, atendidos por 2,378 maestros.

En capacitación para el trabajo la matrícula fue de 18,114 alumnos en 24 centros públicos y privados en los que trabajan 261 maestros o capacitadores.

En la modalidad no escolarizada se imparte educación media superior, donde se atendieron 2,948 estudiantes en bachillerato general y tecnológico, y en educación superior a 1,345 estudiantes.

En el ciclo 2020-2021, en la modalidad escolarizada, se matricularon 228,000 estudiantes en 1,325 escuelas, atendidas por 13,262 maestros y en la no escolarizada 4,293 estudiantes.

Estos datos revelan la dimensión del Sistema Educativo Estatal, al proporcionar atención a 232,845 niñas, niños, jóvenes y adultos; es decir, casi la tercera parte de la población sudcaliforniana se encuentra cursando algún tipo, nivel o modalidad educativa.

Organización del Sistema Educativo

Educación básica

En modalidad escolarizada existen tres tipos educativos: educación básica, media superior y superior. La educación básica se integra por la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria; esta última con las modalidades general, técnica y telesecundaria.

La educación especial también se conforma en los cuatro niveles de la educación básica, a través de los CAM y de las USAER para dar atención especializada a estudiantes con alguna discapacidad y los apoyos didácticos a alumnos que requieren de una intervención más profunda para los aprendizajes de los planes y programas de estudio.

Educación inicial

La educación inicial ofrece a los niños de cero a dos años atención profesional, sistemática, organizada y con fundamentos sobre el proceso de desarrollo de los infantes, así como orientación a los padres de familia y otros adultos que interactúan con ellos. Su finalidad es impulsar la capacidad de aprendizaje y lograr la igualdad de oportunidades para su ingreso y permanencia en la educación básica, puesto que durante los primeros 5 años los niños desarrollan habilidades de pensamiento, habla, aprendizaje y raciocinio, que impactan en su desarrollo.

En la modalidad escolarizada, la Secretaría de Educación Pública (SEP) tiene en operación 5 Centros de Atención Infantil (CAI): 2 en La Paz, 1 en San José del Cabo, 1 en Cabo San Lucas y 1 en Ciudad Constitución, para la atención de 387 niñas y niños, con una plantilla de 250 personas (43 docentes y 207 administrativos).

También se imparte la educación inicial a través de 33 centros educativos incorporados a la SEP, como son: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), la Secretaría de Marina-Armada de México (Naval) y particulares. En estos centros en el ciclo escolar 2020-2021 se registraron 2,219 alumnos, 26% menos que en el ciclo 2018-2019, donde se atendieron a 2,814 infantes.

En modalidad no escolarizada la educación inicial es a través de la estrategia Visita a los Hogares para 209 menores; en ella participan 15 agentes educativos

(atiende 15 familias) con actividades de apoyo a niños con la intervención de los padres de familia o cuidador del menor.

Con la Reforma Constitucional de 2019, este nivel educativo se incorporó a la educación básica y a la obligatoriedad que favorecen mejores condiciones para que más de 35,000 niños de 0 a 2 años logren su incorporación en este nivel educativo.

Educación Preescolar

La educación preescolar, atiende a niñas y niños de 3 a 5 años. En este nivel se favorece el desarrollo integral de las capacidades físicas, emocionales y mentales de los infantes y es reconocida como determinante y constitutiva de la educación básica.

La educación preescolar general está organizada en 6 sectores: 35 zonas escolares, 228 jardines de niños públicos y 76 privados.

Mediante 90 cursos comunitarios atiende a 725 alumnos con espacios multigrados que dependen del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), instalados en localidades con escasa población que tienen 8 alumnos en promedio por centro. También existen 137 jardines de niños generales multigrado con un maestro al frente y 8 planteles que atienden a hijos de jornaleros agrícolas, algunos de habla indígena.

En preescolar se ofrece educación especial inclusiva a estudiantes con barreras para el aprendizaje o con discapacidad; motivo por el cual 31 USAER presentes en 141 jardines de niños y en 16 CAM, que atendieron en el último ciclo escolar a 1,134 estudiantes.

La educación física se imparte en los jardines de niños para estimular la coordinación motora y las actividades del movimiento y la desarrollan 95 maestros especialistas que atienden 929 grupos de 179 jardines de niños, es decir, el 78.5% de estas escuelas cuentan con profesores en esta materia.

Educación primaria

La primaria es el nivel de educación básica que da continuidad al desarrollo de competencias adquiridas y sienta las bases para la educación secundaria, donde los estudiantes alcanzan el perfil de egreso y competencias para la vida. Las escuelas primarias están organizadas por 5 sectores y 52 zonas escolares dirigidas por supervisores, que tienen a su cargo 8 escuelas en promedio.

Existen escuelas generales de organización completa y escuelas de organización incompleta o multigrado. Las primeras son dirigidas por un director sin grupo, y de las 236 públicas 154 cuentan con un subdirector de gestión escolar y 91 con un subdirector académico. Las escuelas generales multigrado suman 79 escuelas (34 unitarias, 17 bidocentes y 28 tridocentes) y se dispone de 46 centros comunitarios de CONAFE; con esta forma de organización se atiende al 6.2% de la matrícula total.

La dispersión y la escasa población obligó al estado a instalar albergues escolares para impartir educación primaria a estudiantes. Actualmente 19 albergues escolares atienden a 495 alumnos (244 hombres y 251 mujeres).

En la educación primaria mediante el programa de atención a población migrante asentada en diferentes campos agrícolas, a través 15 centros educativos se ofrece el servicio a 1,349 estudiantes entre los cuales están 83 alumnos de habla indígena.

El servicio de educación especial con un enfoque inclusivo se ofrece a través de 61 Unidades USAER que atienden a 3,969 estudiantes de 230 escuelas primarias regulares. Los 16 CAM instalados en el territorio estatal brindan ofrecen educación a 247 alumnos.

La educación física es una asignatura del Plan de Estudios y de todos los programas de cada grado de educación primaria, la imparten 283 maestros en 2,904 grupos escolares de 249 escuelas públicas.

Educación secundaria

La educación secundaria se organiza en la modalidad general, técnica y telesecundaria, busca que los adolescentes adquieran herramientas para aprender a lo largo de su vida, lograr mayor comprensión, asesoría y apoyo tutorial, pues enfrentan cambios físicos y psicológicos y la educación se imparte por asignatura por un docente especializado.

Las 94 secundarias generales públicas y las 50 privadas están distribuidas en 9 zonas escolares y las 34 secundarias técnicas pertenecen a 6 zonas escolares.

Las telesecundarias tienen organización multigrado y fueron creadas para atender a alumnos de pequeñas localidades, sin embargo, el servicio se ha extendido en las principales ciudades de la entidad.

En el ciclo 2019-2020, la educación especial a través de las USAER atendió a 1,086 estudiantes de las 3 modalidades de la educación secundaria y en el ciclo 2020-2021 se incrementó la atención en poco más de 500 alumnos.

Según los datos de la forma 911, 363 estudiantes son los que cursan la educación secundaria y que además del español hablan alguna lengua indígena, los cuales se concentran en Villa Alberto Alvarado Arámburo y en el Rancho Agrícola El Silencio.

Educación media superior

La educación media superior se ofrece en 3 modalidades: general, tecnológico y profesional técnico en 158 escuelas (123 son públicas y 35 privadas), representadas por 7 subsistemas con sus propios controles administrativos, planes y programas de estudios.

Pertenecen al sistema federal, los subsistemas de la Dirección General de Bachillerato (DGB), con 2 planteles; la Dirección General de Educación Técnica e Industrial (DGETI), con 5 escuelas y la Dirección General de Educación Técnica Agropecuaria y Centros de Educación Tecnológica de Estudios del Mar (DGETAyCM), con 8 planteles. Estos 3 subsistemas inscribieron en sus 15 planteles, a casi 12,000 estudiantes en el ciclo escolar 2020-2021.

Sistema de Educación Dual con formación en escuela y empresa

El Sistema de Educación Dual con formación en escuela y empresa es una modalidad mixta cuyo objetivo es que los estudiantes realicen sus actividades de aprendizaje tanto en la escuela como en las empresas que forman parte del Sistema de Educación Dual (SED); en esta modalidad participan los subsistemas CONALEP, CECYTE, DGETAYCM Y DGETI. Estas instituciones han llevado a cabo convenios con la Cooperación Alemana Para el Desarrollo en México (G.I.Z.), que ha capacitado a 84 profesores y directivos para desarrollar de manera integral habilidades y mejoras de empleabilidad en beneficio de más de 130 alumnos.

El Colegio Nacional de Educación para Profesional Técnico (CONALEP) es un subsistema de educación media superior; imparte 4 carreras técnicas (alimentos y bebidas, enfermería general, electromecánica y hospitalidad turística) y también prepara estudiantes de bachillerato para ayudarles a continuar sus estudios profesionales. Existen 2 planteles, en la Ciudad de La Paz y en San José del Cabo y en el ciclo escolar 2020-2021; la matrícula fue de 1,260 estudiantes.

A partir del año 2016 el CONALEP instrumentó el Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) que vincula a la escuela con la empresa mediante un proceso sistemático, organizado y estructurado; de esta manera ha sido posible atender las necesidades del sector productivo, contar con profesionales técnicos calificados e insertar a los egresados en el mercado laboral. Este programa inició en el plantel de San José del Cabo conjuntamente con el Consejo Coordinador Empresarial.

Con una experiencia exitosa de tres años, han egresado 58 alumnos que concluyeron el programa desempeñando trabajos en hoteles del corredor turístico de Los Cabos.

En septiembre de 2019 este modelo se puso en marcha en los planteles CONALEP de La Paz y de San José del Cabo, donde participaron 68 alumnos (39 de La Paz y 29 de San José del Cabo) de las especialidades de alimentos y bebidas, hospitalidad turística y electromecánica industrial, que se incorporaron a laborar en los hoteles Hilton Los Cabos, Secrets de Puerto Los Cabos Golf & Spa Resort, Solaz y Puerto Cortés.

Es importante señalar que tanto los alumnos en el Plantel La Paz como de San José del Cabo fueron beneficiados con becas por parte del sector productivo y por el gobierno federal con la beca “Elisa Acuña”; desde la primera generación en 2016 hasta el año 2020 el programa ha sido un éxito en lo académico, profesional y empresarial, beneficiando a 87 alumnos, de los cuales el 50% está laborando y los hoteles han mostrado interés para continuar con el proyecto.

Escuela de Enfermería (CONALEP)

La Escuela de Enfermería del CONALEP ubicada en la Ciudad de La Paz es la única que ofrece esta carrera en el nivel medio superior. Los estudiantes egresan como Profesional Técnico o Profesional Técnico Bachiller y están preparados para laborar en el Sistema de Salud Pública o prestar sus servicios en el ámbito privado. La matrícula escolar del ciclo 2021-2022 es de 301 alumnas y alumnos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur (CECYTEBCS)

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Baja California Sur, es una institución de educación media superior, con 28 años de experiencia

en forjar generaciones de estudiantes con formación integral que permite a sus egresados realizar estudios de nivel superior y posgrado, o bien integrarse al campo laboral. Cuenta con 23 planteles (la mayor infraestructura educativa), ubicados en Comondú, La Paz, Los Cabos y Mulegé; en el ciclo 2020-2021 registró la mayor matrícula con 8,562 alumnos.

En los últimos 5 años la matrícula en este subsistema tuvo un crecimiento de casi 10.0% al pasar de 7,786 estudiantes en el ciclo 2015-2016 a 8,562 en el ciclo escolar 2020-2021.

Sus 11 planteles CECyTE ofrecen 7 carreras técnicas como son Ecoturismo, Mantenimiento Industrial, Producción Industrial de Alimentos, Programación, Servicios de Hotelería, Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Ventas, y en 12 Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) se imparte Bachillerato General. Los planteles están distribuidos así: 5 en Mulegé; 5 en el municipio de Comondú; 8 en el municipio de La Paz, y 5 en Los Cabos.

También en los CECyTE, se imparte una educación para la vida y se educa para fortalecer la salud emocional de los alumnos y de las comunidades escolares; apoya la formación integral, con programas de orientación y trabajo social en el marco de programas de Tutorías, Construye-T y el Programa destinado a la Atención a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales; sus programas académicos favorecen el aprendizaje en casa y promueve y ejecuta concursos y olimpiadas académicas, y es el único subsistema que realiza Concursos de Creatividad e Innovación Tecnológica, Festivales de Arte y Cultura, así como Encuentros Deportivos, con un liderazgo en todo el país.

En el año escolar 2020-2021 los resultados arrojan un crecimiento constante en los indicadores educativos. La eficiencia terminal en 2021 fue del 70%; el abandono escolar alcanzó el 30%; la reprobación el 22%, la atención a la demanda alcanzó el 100%, el aprovechamiento (promedio de calificaciones) fue de 7.7 y el número de estudiantes becados ascendió a 7,739 (3,823 mujeres y 3,916 hombres), que representan el 90% de la matrícula total.

Entre los proyectos que emprende el CECYTEBCS se encuentra la Red de Jóvenes Monitores Culturales, un proyecto de jóvenes que cuentan con experiencia y trayectoria en el desarrollo de habilidades artísticas y culturales.

Colegio de Bachilleres del estado de Baja California Sur

El Colegio de Bachilleres es otro subsistema de educación media superior; su misión es ofrecer una formación integral y de calidad que permita a los egresados acceder al mercado laboral y continuar estudiando en el nivel superior.

Está integrado por 11 planteles oficiales de modalidad escolarizada (que atienden a cerca de 8 mil alumnos), distribuidos en los 5 municipios; una Unidad del Sistema de Enseñanza Abierta (80 alumnos) y 8 planteles particulares incorporados a través del Reconocimiento de Validez Oficial con una matrícula promedio de 300 alumnos.

El Colegio de Bachilleres ofrece servicios de Educación Media Superior a comunidades rurales apartadas a través de los Telebachilleratos Comunitarios. Con esta oferta se garantiza un modelo educativo incluyente, cuya cobertura en Baja California Sur es de 55 planteles que funcionan para diversas disciplinas en instalaciones de telesecundarias en contraturno o en otras instalaciones educativas. En cada plantel está adscrito un maestro por grado. El número de planteles por municipio es el siguiente: 18 en el municipio de La Paz, 16 en Los Cabos, 12 en Comondú y 9 centros en el municipio de Mulegé; en 2020 registraron una matrícula de 1,913 estudiantes.

Es importante señalar que faltan programas propios de la Institución, tendientes a crear las condiciones contextuales necesarias para que los estudiantes procedentes de familias de escasos recursos ingresen al sistema escolar y permanezcan en él hasta que terminen su bachillerato.

La planta laboral está integrada por 631 trabajadores, de los cuales 550 son de base y 81 son de confianza; del total, 316 son administrativos, 290 docentes y 25 desempeñan ambas funciones. La distribución es la siguiente: 79 trabajadores adscritos a distintas áreas de la Dirección General y 552 trabajadores adscritos a plantel. Se cuenta con un contrato colectivo de trabajo, del cual es titular el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California Sur.

El 94% del presupuesto anual del Colegio de Bachilleres se destina al pago de trabajadores y tan solo el 6% a adquisiciones y servicios generales, lo que dificulta la actualización de material bibliográfico, equipo didáctico en las aulas, laboratorios y talleres para mantenerlos a la vanguardia.

Educación superior

La educación superior se integra por licenciatura y posgrado con 42 escuelas públicas y privadas, atendidas por 2,378 docentes. En licenciatura están las universidades, los institutos tecnológicos y las instituciones formadoras de maestros y algunas de ellas ofrecen estudios de posgrado, con especializaciones, maestrías y doctorados, en modalidad escolarizada y no escolarizada o a distancia.

En el ciclo 2020-2021 la matrícula fue de 12,586 mujeres y 11,006 hombres. Tanto las mujeres como los hombres contribuyen a la economía familiar; la presencia de los hombres, comparada con la de mujeres en la educación escolarizada, ha disminuido significativamente.

La modalidad escolarizada tiene una cobertura del 29.3%, que ahora llega al 35.8%, con la modalidad no escolarizada, gracias a la familiarización y acceso a las tecnologías e internet que facilitan la continuidad de los estudios profesionales.

Existen 14 escuelas formadoras de profesionales de la educación, que ofrecen 29 licenciaturas, maestría y doctorado. La pandemia afectó el número de alumnos inscritos en el ciclo 2020-2021 y en el ciclo actual la matrícula continuó a la baja.

Formación para el trabajo

La formación para el trabajo la conforman 24 instituciones (10 públicas y 14 privadas). Los centros públicos pertenecen al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), se ubican en La Paz y Los Cabos, donde se ofrece capacitación para la industria del vestido, el mantenimiento de sistemas, de mecánica automotriz, entre otros.

El Gobierno del Estado cuenta con el Instituto de Capacitación para Trabajadores del estado de Baja California Sur (ICATEBCS), que imparte capacitación en administración, tecnologías de la información, salud, artesanías, turismo, procesos de producción industrial, entre la más importantes, mientras que las instituciones privadas son academias comerciales, de belleza, de computación y academias de la enseñanza del inglés.

Tanto las instituciones públicas como privadas, inscribieron en el ciclo 2020-2021 a 18,114 personas, quienes egresaron con posibilidad de integrarse al mercado laboral.

Formación inicial y continua de los maestros

La formación inicial de maestros la ofrecen instituciones públicas y privadas, como la Benemérita Escuela Normal Urbana “Profr. Domingo Carballo Félix”, para docentes en educación preescolar y educación primaria.

Por su parte, la Escuela Normal Superior participa en la formación de docentes en educación secundaria y para la educación especial y en la sede de la Ciudad de La Paz imparte las especialidades de Física, Geografía, Español, Historia, Inglés, Matemáticas, Química y Biología, así como para la educación especial de Audición y de Lenguaje y de Inclusión Educativa requeridas para la docencia en secundaria.

La Normal Superior, en la sede de Ciudad Constitución, ofrece la licenciatura en educación secundaria con especialidad en Física, Inglés, Español, Biología, Química y Telesecundaria, además de las Licenciaturas en Educación Preescolar Indígena y Educación Primaria Indígena, mientras que en la de Los Cabos imparte las Licenciaturas de Educación Primaria Indígena y Educación Preescolar Indígena y las especialidades de Inglés, Formación Ética y Ciudadana e Inclusión Educativa para maestros de secundaria.

Por cuanto a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), en sus 5 sedes realiza formación inicial. En la de La Paz imparte las licenciaturas en Pedagogía, Intervención Pedagógica y Psicología Educativa; en Los Cabos ofrece las licenciaturas en Pedagogía, Psicología Educativa y Educación Preescolar; en la de Ciudad Constitución las Licenciatura en Pedagogía y de Psicología Educativa; en la de Guerrero Negro la Licenciatura en Pedagogía y en la sede en Vizcaino, imparte la Licenciatura en Psicología Educativa.

El Centro Regional de Educación Normal (CREN), imparte la Licenciatura en Educación Primaria, Inclusión Educativa y Educación Preescolar y la Escuela Superior de Cultura Física (ESCUFI) ofrece la licenciatura en Educación Física.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur tiene la licenciatura en Ciencias de la Educación, considerada de formación inicial, al igual que instituciones privadas, como la Universidad del Desarrollo Profesional, que imparte la licenciatura en Educación, y el Instituto Cuicacalli con las de Pedagogía y Educación Inicial.

En el ciclo 2019-2020 egresaron 306 alumnos de las diversas instituciones: 104 de la Benemérita Escuela Normal Urbana, 90 de la Universidad Pedagógica Nacional, 46 de la Normal Superior, 14 de la Escuela de Cultura Física y 52 del CREN de Loreto.

Para la formación continua de los maestros en servicio, en el ciclo 2020-2021 la SEP federal, la SEP estatal y algunas instituciones privadas impartieron diversos talleres, cursos y diplomados en línea y presenciales en los que participaron 2,820 maestros y directivos escolares.

Casi todas las instituciones de formación inicial también proporcionan programas de posgrado para los docentes, la Escuela Benemérita Normal Urbana tuvo 17 egresados de la maestría en Investigación de la Práctica Docente en Educación Primaria y la Escuela Normal Superior registró 9 egresos de la maestría en Ciencias de la Educación con terminal en investigación educativa.

Para ingresar al servicio docente y para regular las promociones y el reconocimiento de los maestros, existe la Ley General del Sistema de la Carrera de las Maestras y Los Maestros, que establece las normas, criterios y requisitos a seguir en todos los procesos a través de la Unidad del Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), instancia federal que se apoya con información que proporciona un enlace estatal.

En el proceso de selección 2020 para el ingreso al servicio docente se registraron 2,280 participantes y de ellos ingresaron 189 docentes (29 de preescolar, 87 de primaria; 36 de secundaria, 9 de educación física, 13 de educación especial y 15 de telesecundaria).

Indicadores de la educación estatal

Cobertura

Para cursar la educación obligatoria: inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior, la edad es de 0 a 17 años de edad. En el ciclo 2020-2021 se matricularon 186,441 estudiantes, cifra que representan el 78.8% de la población total, según datos del Censo de 2020 del INEGI.

Como consecuencia de la pandemia y que el Sistema Educativo Estatal implementó estrategias no presenciales de atención, no se dispone de información para conocer el número de estudiantes que terminaron el ciclo escolar.

La educación inicial presenta escasa atención a los infantes de 0 a 2 años, por su reciente obligatoriedad y su inclusión en la educación básica; datos señalan que se atiende al 6.2%, quedando más de 30,000 niños excluidos de este servicio educativo.

Según el Censo de 2020 el grupo de 3 a 5 años de edad se integra por 39,870 niños y la forma 911 de la SEP, inscribió en el ciclo 2020-2021 a 26,082 estudiantes que significan el 65.4% en los diversos servicios de educación preescolar. La tasa es baja debido a que la atención de los niños de 3 años es reducida; sin embargo, la cobertura de los de 4 y 5 años es del 70.0%.

Tanto en educación primaria como en secundaria, la matrícula es más alta que la población de esos grupos de edad registrada en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. La población de 6 a 11 años fue de 81,476 y la de 12 a 14 años de 39,744 niños y adolescentes, mientras que la matrícula en educación primaria fue de 83,662 y en secundaria de 40,606; ambas cifras representan 102.7% y 102.2%, respectivamente. Esto, debido a que se incluyen estudiantes que repitieron el ciclo escolar o se incorporan algunos que abandonaron temporalmente sus estudios.

En el ciclo 2020-2021 la inscripción en educación media superior fue de 33,870 estudiantes en los 7 subsistemas y modalidades general y tecnológica. Esta cifra representa al 85.6% de los jóvenes de 15 a 17 años de edad. Este porcentaje refiere que casi 6,000 jóvenes no están en el Sistema Educativo Estatal y que es necesaria su inclusión.

La edad para cursar la educación superior es de 18 a 24 años; según el reciente censo, 92,636 jóvenes pertenecen a este grupo y 23,997 estudiantes cursan la educación superior en universidades, institutos tecnológicos o instituciones de formación de profesionales de la educación, cifra que representa el 25.9%. De la matrícula de la educación superior, solamente 888 estudiantes cursan algún posgrado, es decir el 3.7%.

Asistencia escolar

La asistencia escolar por grupos de edad es un indicador registrado en el Censo de 2020 del INEGI.

La asistencia escolar de la población de 3 a 5 años fue de 62.8%, 18 puntos porcentuales más que los registrados en el Censo de 2010. Este grupo de edad es el que observa mayor avance. Sin embargo, el municipio de Los Cabos presentó la tasa más baja de asistencia escolar en 2020, de 58.5% y el municipio de La Paz alcanzó la tasa más alta de 69.0%.

En el grupo de 6 a 11 años de edad propia para cursar la educación primaria, en 2020 alcanzó una asistencia escolar de 96.3% de los estudiantes, ligeramente menor que la registrada en el Censo de 2010 que fue de 97.1%. En 2020 Mulegé y Los Cabos registraron los porcentajes más bajos con 95.5% y 95.7%, respectivamente. Por su parte, Comondú y La Paz presentaron las tasas más altas que el promedio estatal, de 97.2% y 97.1% cada uno, mientras que el municipio de Loreto, la tasa fue del 96.0%.

La asistencia escolar más baja que registraron los Censos de 2010 y 2020 fue el de jóvenes de 15 a 24 años que cursan educación media superior y superior.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Eficiencia terminal

La eficiencia terminal muestra el porcentaje de estudiantes que terminan un nivel educativo en el tiempo establecido. En el ciclo 2019-2020 concluyeron primaria más alumnos de los que ingresaron a primer grado en el ciclo 2013-2014; significa una tasa de eficiencia terminal del 100%, esto debido principalmente a la incorporación de estudiantes a los grupos escolares de los grados intermedios en el municipio de Los Cabos, originada por la alta migración que registra esta zona o por el factor de extraedad que, según el documento “Indicadores Educativos de BCS, 2020”, tiene un índice importante del 0.7%, lo que equivale a más o menos 600 estudiantes.

En educación secundaria, la eficiencia terminal en 2017-2018 fue de 91.1% y en educación media superior de 64.6%.

Abandono escolar

En educación primaria el abandono escolar no es un indicador que represente serias dificultades, sin embargo, en el ciclo escolar 2019-2020, la tasa fue de 1.2%, 800 estudiantes aproximadamente abandonaron definitiva o temporalmente sus estudios.

En secundaria la tasa de abandono escolar registró el 0.9% en el ciclo 2019-2020, que representa poco más de 400 estudiantes. Este dato es fundamental en la toma de decisiones para disminuir el abandono con políticas de inclusión basadas en estrategias de retención a los alumnos en riesgo.

En la educación media superior el abandono escolar, en el ciclo 2019-2020, fue de 8.0% en todos los subsistemas y modalidades, con una disminución de 5.3% en relación al ciclo anterior. Es frecuente que algunos estudiantes opten por cambiar a modalidad no escolarizada, situación que ocasiona que muy pocos estudiantes logren concluir sus estudios.

Aprendizaje escolar

Actualmente no existe ninguna evaluación en la escala nacional ni estatal que informe sobre los resultados de aprendizaje de los alumnos que cursan la educación obligatoria. Los datos que aquí se incluyen son los de

2015, 2016 y 2018 en educación primaria y secundaria, derivados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), que se creó desde el 2014 para evaluar una muestra de alumnos que estuvieran cursando el sexto grado de educación primaria, tercero de educación secundaria y tercero de educación media superior para valorar el grado en que los estudiantes logran los aprendizajes clave de los programas de estudio de lenguaje y comunicación y matemáticas.

Los resultados que obtuvieron los alumnos de sexto grado de primaria en la asignatura de Lenguaje y Comunicación fueron muy variados: en 2015 el 44.0% se ubicó en el nivel I (logro insuficiente), en 2016 el 38.6% y en 2018 el 48.1%, casi la mitad de los alumnos evaluados no logró los aprendizajes fundamentales.

Esta situación es grave porque significa que estos estudiantes tendrán problemas en el nivel educativo siguiente.

En los mismos años se ubicaron en los niveles III (logro satisfactorio) y IV (logro sobresaliente), el 24.0%, el 25.5% y el 19.1%, respectivamente, que significan que solo la cuarta parte de los alumnos logró de forma satisfactoria los aprendizajes.

En la asignatura de matemáticas, los resultados conseguidos dan cuenta que 62.0%, 53.6% y 62.5% tuvieron un nivel de logro insuficiente (Nivel I) y que solamente el 21.0%, el 28.0% y el 21.1% podrán llegar a la educación secundaria con aprendizajes matemáticos satisfactorios y sobresalientes (Nivel III y IV).

En 2019, el PLANEA evaluó a 191 escuelas secundarias y según el documento de Indicadores Educativos de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUE), en 51 escuelas, menos del 50% de los alumnos tuvieron resultados insuficientes en Lenguaje y Comunicación y Matemáticas; en 54 escuelas más del 50% de los alumnos logró resultados insuficientes solamente en Matemáticas y en 46 escuelas, más de la mitad de los alumnos obtuvo resultados insuficientes tanto en Lenguaje y Comunicación como en Matemáticas. El documento señala que, de las 46 escuelas más de la mitad fueron telesecundarias, 23.9% generales públicas, 17.4% técnicas y 4.3% instituciones privadas.

En el nivel medio superior se obtuvieron los mismos resultados que en primaria y en secundaria, ya que los alumnos que ingresan se ubican, en su mayoría, en el nivel I y II.

Indicadores de población joven

Según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014: Reporte Drogas (ENCODE DROGAS), en Baja California Sur, el 10% de los jóvenes que cursaban la secundaria había consumido cualquier tipo de droga; este porcentaje está 2.5 puntos porcentuales por abajo del 12.5% nacional.

En bachillerato, el porcentaje de alumnos que había consumido alguna vez cualquier droga fue de 20.9%, el doble del que se registró en secundaria; a nivel nacional, este consumo fue del 25.1%.

En ese mismo año, el 15% de los estudiantes de secundaria y educación habían consumido alguna vez cualquier tipo de droga (médica o ilegal).

La droga de mayor consumo entre los estudiantes es la marihuana (11% hombres y 9.1% mujeres), le siguen los inhalables donde el consumo por estudiantes fue el 3.9% de hombres y el 4.2% mujeres, en tercer lugar, están los tranquilizantes (el 2.3% de los hombres y el 3.1% de las mujeres), y entre otras drogas que consumen los estudiantes, están la cocaína, crack, alucinógenos, metanfetaminas, heroína y anfetaminas.

Según el INEGI del 2010 al 2020 el índice de embarazos de niñas y adolescentes en el estado ha descendido del 4.77% a 2.83%. Sin embargo, este continúa siendo un tema de preocupación ya que en 2021 el número de embarazadas de 10 a 14 años fue de 4 en Los Cabos, 10 en La Paz, 4 en Comondú y 3 en Mulegé.

En jóvenes de 15 a 19 años el número de embarazadas es el siguiente: Los Cabos registra 208 embarazos, La Paz 333, Comondú 92, Loreto 31 y Mulegé 94. Los embarazos se incrementan conforme las mujeres jóvenes tienen una edad más avanzada.

El suicidio es un fenómeno multifactorial que se presenta mayormente en la población joven de entre 15 y 29 años y es la tercera causa de muerte. En el 2005 hubo 22 suicidios, en el 2006 fueron 15, en el 2007 se contabilizaron 20, en el 2008 se registraron 21 y el 2009 concluyó con 18.

En el 2017 se suicidaron 47 personas; 89.4% fueron hombres y 10.6% mujeres. El 50% de las mujeres que se suicidaron eran profesionistas, mientras que el 24% de los hombres tenían estudios de secundaria. En el año 2020 lamentablemente se registraron 67 suicidios, Baja California Sur ocupa el décimo lugar de muertes a nivel nacional por esta causa.

Becas educativas

La política del actual gobierno se orienta a contribuir al bienestar social e igualdad de oportunidades, mediante el otorgamiento de apoyos para la permanencia y terminación escolar de las y los estudiantes sudcalifornianos que cursan sus estudios de educación básica hasta de posgrado.

En la entidad se otorgan principalmente 3 tipos de becas, como son la Beca SEP y la Beca del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, que entrega el gobierno estatal y la Beca Benito Juárez, que proviene del gobierno federal.

La Beca SEP en educación básica benefició a 8,117 estudiantes con 12.2 millones de pesos. En el nivel medio superior se otorgaron 70 becas para el mismo número de alumnos por 588 mil pesos y con más de 2 millones 600 mil pesos se entregaron 310 becas para alumnos de educación superior. En suma, se aplicaron más de 15 millones 300 mil pesos.

El Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, con una erogación de 2 millones 900 mil pesos, entregó 2,349 becas para alumnos de educación básica (1 millón 200 mil pesos); 1,150 becas para estudiantes de educación media superior (0.8 millones de pesos) y 716 becas a estudiantes de educación superior que sumaron 0.9 millones de pesos.

Para becas de transporte, se aplicaron 9 millones 500 mil pesos que permitieron la entrega de 1,215 becas para alumnos de educación básica, que significaron 3 millones de pesos y otorgó 1,299 becas para estudiantes de educación media superior por 6 millones 500 mil pesos.

Respecto a los apoyos en educación especial, se otorgaron 2,445 becas a estudiantes de educación básica por 6 millones 100 mil pesos y 220 becas a estudiantes de educación media superior que sumaron 1.1 millones de pesos.

Concerniente a los apoyos para útiles y uniformes escolares, en el año fiscal 2019 se distribuyeron 140,339 vales canjeables de útiles y 115,327 vales para uniformes escolares para estudiantes de educación básica, es decir, 255,666 estudiantes fueron beneficiados con estos apoyos gubernamentales. En los años 2020 y 2021, debido a la pandemia SARS-COV2, no se realizó la entrega de estos beneficios.

Con las becas del Gobierno del Estado en el ciclo escolar 2020-2021 se apoyó con un monto superior a los 12 millones de pesos a 8,117 niños, niñas y adolescentes que cursan la educación básica. También benefició con más de 588 mil pesos a 70 estudiantes de nivel de medio superior y con 2 millones 600 mil pesos, 310 alumnos de educación superior recibieron una beca.

Las becas Benito Juárez que se otorgaron por el gobierno federal en el ciclo 2020-2021 beneficiaron a 23,517 estudiantes de nivel básico; a 30,180 jóvenes de nivel medio superior y a 2,385 alumnos de educación superior. El monto aplicado ascendió a 394 millones 708 mil pesos.

Infraestructura escolar

La infraestructura educativa estatal de educación básica la conforman 558 planteles, que cuentan con 4,447 aulas didácticas; 106 planteles de educación media superior con 784 aulas; 28 edificios de educación superior y 451 aulas didácticas; además de bibliotecas, laboratorios, aulas de medios tecnológicos, espacios deportivos y de recreación.

Los planteles de educación básica en los municipios es muy desigual, debido a que en el municipio de Los Cabos se han construido 132 planteles para 39,244 alumnos y en el municipio de La Paz, 225 edificios para 27,340 estudiantes; esta discrepancia se debe al crecimiento acelerado de la población en edad escolar por la migración que se registra en la región sur del estado; no obstante, el servicio educativo se ofrece porque casi todos los planteles de educación primaria y secundaria funcionan con dos turnos.

Según el documento Indicadores Educativos de BCS, en el ciclo 2018-2019, el 86.0% de los planteles de educación primaria contaban con electricidad, 95.8% las secundarias y 83.1% los planteles de media superior. Estos porcentajes estuvieron por arriba de los porcentajes nacionales. El servicio de agua potable también es fundamental; en el mismo ciclo escolar, 84.2% de las escuelas de educación primaria contaban con agua potable, 91.1% de secundarias y 72.8% de las escuelas de educación media superior.

El equipamiento escolar es indispensable para los aprendizajes de los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas. En el ciclo 2018-2019, según el documento elaborado por MEJOREDU; 64.8% de las escuelas primarias, 86.5% de las secundarias y 54.4% de los planteles de educación media superior contaban con equipos de cómputo. El porcentaje de escuelas con conexión a internet fue del 55.4% en primarias, el 66.7% en secundarias y el 37.5% de los planteles de educación media superior.

La infraestructura adaptada para los estudiantes que presentan alguna discapacidad, principalmente motora, es primordial para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y el logro de la inclusión educativa; en el ciclo 2018-2019, el 51.5% de las escuelas primarias, el 62.0% de las secundarias y el 53.7% de las escuelas de educación media superior tenían adaptaciones y espacios adecuados.

El mantenimiento y rehabilitación de la planta física educativa son acciones permanentes que realiza el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE) y el programa federal, La Escuela es Nuestra, para disponer de espacios; ambas instancias también llevan a cabo la construcción de infraestructura.

Durante la emergencia sanitaria que llevó al confinamiento de las comunidades escolares, la mayoría de las escuelas fueron afectadas por el desuso de las instalaciones hidráulicas y sanitarias y otros planteles registraron vandalismo y robo de materiales de las instalaciones eléctricas; ambas situaciones provocaron la necesidad de atender la construcción de módulos sanitarios y cisternas; rehabilitar 247 baños, 355 cisternas, 100 instalaciones eléctricas y realizar acciones para reparar 135 daños de otro tipo con los recursos del presupuesto no ejercido.

En el ejercicio 2021, los recursos autorizados al ISIFE sumaron más de 71.7 millones de pesos para obras de infraestructura de educación básica, el 84.0% se orientó para la construcción, el 5.0% para rehabilitación, el 1.0% a la prevención de riesgos, el 4.0% a las obras para la inclusión y el 6.0% a la adquisición de mobiliario y equipo. Es preciso mencionar que dichos recursos no se aplicaron en su totalidad, quedando el 59.0% para reprogramarse en virtud de las condiciones en que se encontraban los planteles escolares por la pandemia y por el huracán que azotó la región sur en el mes de septiembre.

El Programa La Escuela es Nuestra, operado por la Secretaría de Bienestar, destina recursos de acuerdo con el número de estudiantes de cada escuela y a través de los comités de padres y madres de familia se decide en qué obras y acciones se ejercerán los recursos. Desde 2019 que inició este programa, se han beneficiado 203 planteles y el presupuesto ejercido hasta 2021 fue de más de 656 millones de pesos.

Es conveniente anotar que en el ejercicio 2021, los recursos autorizados son del orden de casi 118 millones 200 mil pesos. Los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Básico para educación básica suma más de 71 millones 700 mil pesos; del FAM Media Superior son 2 millones 700 mil pesos; del FAM Superior son cerca de 18 millones 100 mil pesos; del FAM Remanente 2021 son de alrededor de 8 millones 300 mil pesos y del FAM Remanente 2020, ascienden a más de 17 millones 400 mil pesos.

Para el 2022 el presupuesto para los programas de FAM Básico es de 117.3 millones de pesos y del FAM Media Superior y Superior es de alrededor de 34.0 millones de pesos.

Administración de la SEP y gasto educativo

La SEP cuenta con una estructura administrativa que atiende los recursos humanos, financieros y materiales con el objeto de hacer viable y adecuadas las condiciones de las escuelas de todos los niveles, para que el servicio educativo que desarrollan los maestros y directivos sea eficiente y de excelencia en el logro de los aprendizajes.

La SEP tiene una estructura administrativa de mandos medios integrada por 54 directores generales, directores de área, jefes de departamento y coordinadores de programas, un equipo administrativo de 847 personas

(438 con plazas de base, 136 con plazas de confianza y 273 eventuales).

En las escuelas de educación básica, el servicio administrativo y de apoyo y asistencia a la educación lo realizan 3,165 trabajadores (1,873 con plaza de base, 39 con plaza de confianza y 1,253 son trabajadores eventuales) y el número de docentes es de 8,214 (6,613 profesores con plaza de base y 1,601 son eventuales).

Los recursos materiales que administra la SEP se destinan a la operación del servicio administrativo de oficinas y de las escuelas, y otra parte se aplica para la dotación de recursos didácticos y de mantenimiento de las escuelas.

Los recursos para el sector educativo estatal provienen en su mayoría del gobierno federal y del Gobierno del Estado. También contribuyen, de manera indirecta los privados, al atender a la población escolar.

El presupuesto educativo federal y estatal en 2021 fue de 5 mil 647 millones 700 mil pesos y de 1 mil 213 millones 500 mil pesos, respectivamente; para el ejercicio 2022, el presupuesto de la Federación asciende a 6 mil 168 millones 400 mil pesos y el del gobierno estatal es de 1 mil 626 millones 400 mil pesos, que se aplicarán para gasto corriente y de operación, en obras y equipamiento, en programas y proyectos, en la inclusión educativa, la formación inicial y continua, el desarrollo profesional de los maestros y directivos, que incluye la mejora de los procesos y resultados educativos.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos asegurando los espacios y oportunidades para el acceso, la permanencia y el egreso en cada tipo, nivel y modalidad educativa escolarizada y no escolarizada.

Estrategia 1.1. Ampliar la cobertura de la educación obligatoria para lograr que el acceso y la permanencia de los alumnos de educación inicial hasta la media superior logren el tránsito completo.

Líneas de acción

1.1.1. Ampliar la cobertura y atención de alumnos en edad de cursar la educación inicial, la educación preescolar, la educación media superior y superior, a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas.

1.1.2. Desarrollar campañas que incluyan temas de salud, nutrición, estimulación temprana, crianza positiva y disciplina basada en el respeto a los derechos, para sensibilizar sobre la importancia del desarrollo en la primera infancia.

1.1.3. Desarrollar programas y acciones de seguimiento en situaciones de riesgo de abandono y deserción escolar.

1.1.4. Crear un Sistema Estatal de Becas dirigido a las escuelas ubicadas en las zonas de mayor pobreza, de migrantes agrícolas, de indígenas y de población afromexicana.

Estrategia 1.2. Identificar a los alumnos de educación primaria, secundaria y media superior en riesgo de reprobación o abandono escolar.

Líneas de acción

1.2.1. Crear un sistema de identificación de alumnos de educación primaria, secundaria y media superior en riesgo de reprobación o abandono escolar para la aplicación de un plan de atención e intervención pedagógica oportuna.

1.2.2. Implementar programas para hombres y mujeres jóvenes en riesgo de abandono y rezago escolar con enfoque de género y derechos humanos.

1.2.3. Fortalecer los Programas Compensatorios para Educación Inicial, Preescolar y Primaria, a fin de apoyar a las escuelas multigrado y al Programa de Educación Inicial No Escolarizado para el combate al rezago educativo.

Estrategia 1.3. Promover la educación de adultos para garantizar la disminución de las brechas sociales y las desigualdades existentes entre la población que habita en los cinco municipios del estado.

Líneas de acción

1.3.1. Promover campañas de alfabetización para que la población mayor de 15 años y más que no se encuentra alfabetizada, para lograr los saberes básicos para la vida y para disminuir el rezago educativo.

1.3.2. Crear nuevos servicios educativos y/o ampliar los existentes para la población adulta que les permitan concluir estudios de educación básica y media superior para que tengan mejores niveles de bienestar.

1.3.3. Fortalecer los Centros de Formación para el Trabajo que permitan dotar a la población de conocimientos y habilidades que mejoren sus posibilidades de empleo y con ello acceder a mejores cargos ocupacionales.

Objetivo 2. Lograr una educación de excelencia, inclusiva y democrática a la que tiene derecho la población para garantizar los conocimientos, las habilidades y los aprendizajes para el desarrollo individual y social a lo largo de la vida y alcanzar mejores niveles de bienestar, de movilidad social y de un ejercicio ciudadano pleno.

Estrategia 2.1. Convertir a las escuelas de educación básica y media superior en el centro de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo armónico de todas las capacidades de los estudiantes.

Líneas de acción

2.1.1. Aplicar los Planes y Programas de Estudio en cada grado, asignatura, nivel y modalidad educativa, para el logro de los aprendizajes fundamentales de la educación obligatoria para continuar aprendiendo a lo largo de la vida.

2.1.2. Fortalecer el Modelo de Educación Dual para vincular a los alumnos de educación para profesional técnico entre la escuela y la empresa.

2.1.3. Implementar el proyecto estatal: la Escuela Inclusiva y Democrática, para fortalecer las capacidades de gestión, de organización y la convivencia de la comunidad escolar con la orientación de la Nueva Escuela Mexicana.

2.1.4. Incluir en los programas de educación básica y media superior contenidos transversales referentes a la historia cultural de la entidad y del medio ambiente y cambio climático y los recursos naturales del estado.

2.1.5. Consolidar los Consejos Técnicos Escolares como instancias de formación, de organización y de toma de decisiones del colectivo escolar.

2.1.6. Fortalecer el trabajo colaborativo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, como metodología para impulsar la participación activa de todos los estudiantes con enfoque de género y de derechos humanos.

2.1.7. Implementar acciones de acompañamiento y asesoría para los estudiantes de educación media superior, mediante un sistema integral de tutorías académicas y para el desarrollo socioemocional.

2.1.8. Elaborar y desarrollar un programa de apoyo técnico, asesoría y acompañamiento a las escuelas para la mejora de las prácticas educativas y el logro de los aprendizajes esperados, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

2.1.9. Generar programas propios en las instituciones de los subsistemas de Educación Media Superior, tendientes a crear las condiciones contextuales necesarias para que los estudiantes procedentes de familias de escasos recursos ingresen al sistema escolar y permanezcan en él hasta la conclusión de sus estudios.

2.1.10. Transversalizar los contenidos de género, de salud reproductiva y de derechos humanos en todos los tipos y niveles educativos.

Estrategia 2.2. Vincular los resultados de las evaluaciones de logro educativo con la toma de decisiones de las autoridades escolares y educativas para mejorar los procesos y resultados de la educación.

Líneas de acción

2.2.1. Promover que las autoridades educativas, directivos escolares y maestros utilicen los resultados de las evaluaciones de logro educativo como insumo base para mejorar la calidad y pertinencia de los contenidos y los procesos de enseñanza.

2.2.2. Impulsar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con base en los resultados de las evaluaciones de logro educativo.

2.2.3. Fomentar que la evaluación de los estudiantes sea integral, comprendiendo la valoración de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, el logro de los aprendizajes fundamentales establecidos en los planes y programas de estudio de todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

Estrategia 2.3. Favorecer las capacidades de gestión de las escuelas y las oportunidades de participación social para la mejora de la organización y el funcionamiento escolar.

Líneas de acción

2.3.1. Reducir la carga administrativa del personal con funciones de supervisión, dirección y docencia de educación básica y media superior, para optimizar el tiempo disponible para la preparación y realización de la labor pedagógica en el aula.

2.3.2. Fortalecer la vinculación para la colaboración académica y el uso compartido de infraestructura en todos los niveles educativos.

2.3.3. Consolidar los Consejos de Participación Social, las Asociaciones de Padres de Familia y los Comités de Participación en Salud con enfoque comunitario, para apoyar y colaborar en diversas tareas de los centros educativos.

Estrategia 2.4. Impulsar en toda la población la práctica de lectura como actividad indispensable en todos los tipos, niveles y modalidades educativas para seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

Líneas de acción

2.4.1. Estimular desde la infancia el aprecio de la cultura y el hábito de la lectura como una práctica placentera y que abre posibilidades de conocimiento.

2.4.2. Crear un Programa de Fomento de la Lectura y dotar de libros a todas las bibliotecas escolares de educación básica.

2.4.3. Promover y organizar eventos literarios en el Centro SEP para los trabajadores y público en general.

2.4.4. Impulsar el uso de las bibliotecas públicas en los alumnos de educación básica, media superior, superior y en toda la población en general para incrementar la lectura comunitaria.

2.4.5. Instrumentar programas conjuntos con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura e Institutos Municipales para la promoción de la cultura de la paz, la preservación de la memoria histórica y la conservación del patrimonio de la entidad.

Objetivo 3. Fortalecer la formación inicial, continua y el desarrollo profesional de las maestras y los maestros para garantizar procesos y resultados educativos de excelencia, con el respeto pleno de sus derechos y la mejora de sus condiciones de trabajo.

Estrategia 3.1. Lograr que la formación inicial de los maestros desarrolle las capacidades, habilidades, conocimiento, los aprendizajes y los valores que se necesitan para el ejercicio pleno de la docencia.

Líneas de acción

3.1.1. Promover que en la formación inicial se prepare a los maestros en las diferentes áreas académicas y niveles de la educación básica y media superior, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana.

3.1.2. Regular el crecimiento de la matrícula de las escuelas formadoras de docentes, a partir de las proyecciones de oferta y demanda de docentes, por municipio y nivel educativo.

Estrategia 3.2. Fortalecer la formación continua y el desarrollo profesional del personal con funciones docentes, de dirección y de supervisión para el buen desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y para la mejora de la gestión escolar.

Líneas de acción

3.2.1. Apoyar a las instituciones de formación de maestros en los proyectos de mejora, innovación, investigación y extensión educativa.

3.2.2. Promover que las instituciones de formación de maestros desarrollen investigación educativa en las escuelas de educación básica y sus resultados se utilicen para elaborar propuestas de mejora.

3.2.3. Proponer que la formación de maestros incluya contenidos con enfoque intercultural, de derechos humanos, con perspectiva de género y de cultura de paz.

3.2.4. Impartir procesos de formación continua sobre temas de interculturalidad, cultura de paz y eliminación de la violencia con enfoque de género y de derechos humanos.

3.2.5. Ofrecer capacitación al personal docente y no docente en temas contemporáneos sobre conductas, necesidades y desarrollo socioemocional e integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con la finalidad de que estén preparados para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

3.2.6. Fortalecer la formación continua centrada en y para la escuela que se realiza en los Consejos Técnicos.

3.2.7. Apoyar a las instituciones de formación de maestros para que proporcionen los servicios educativos de posgrado para los maestros y directivos de educación básica y media superior para la mejora de los procesos educativos.

Estrategia 3.3. Promover la revalorización de la función magisterial a través de la aplicación con justicia de la Ley del Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros, en los procesos de selección para el ingreso, promoción y reconocimiento del personal con funciones docentes, técnico docente, dirección y supervisión.

Líneas de acción

3.3.1. Aplicar las normas y formas de la organización de los procesos de selección para el ingreso, promoción y reconocimiento de los maestros y directivos.

3.3.2. Adecuar, conforme al contexto estatal, las normas para la promoción horizontal de los maestros de las instituciones formadoras de docentes.

3.3.3. Establecer mecanismos y procedimientos para reconocer la función social del magisterio, a partir de distinciones, estímulos y opciones de desarrollo profesional, para sumarlos a los establecidos en las leyes estatales.

3.3.4. Considerar para los procesos de capacitación de los maestros y directivos, los resultados de las evaluaciones que se apliquen en los procesos de ingreso y promoción horizontal y vertical.

3.3.5. Desarrollar acciones de acompañamiento, tutoría y programas de inducción para el personal docente de nuevo ingreso al Sistema Educativo Estatal, así como para el personal directivo.

Objetivo 4. Organizar la participación social, principalmente la de los jóvenes, en la escuela comunitaria, a través de actividades deportivas, culturales y académicas para la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.

Estrategia 4.1. Identificar las colonias y/o localidades con mayor rezago social y de zonas marginadas con adolescentes y jóvenes que no han concluido su educación básica y media superior y que no tienen empleo.

Líneas de acción

4.1.1. Identificar las zonas y colonias de las principales ciudades de la entidad donde se concentra el rezago social por pobreza económica y cultural.

4.1.2. Establecer los criterios y las características para la selección de las escuelas que se convertirán en Escuelas Comunitarias.

4.1.3. Elaborar un diagnóstico sobre las carencias educativas y culturales de los adolescentes escolarizados y de los jóvenes que no concluyeron su educación básica y media superior y que se encuentran desempleados.

Estrategia 4.2. Realizar actividades deportivas, artísticas, académicas y culturales para la población de colonias y comunidades marginadas, principalmente para fortalecer la participación de los adolescentes y jóvenes no incorporados en el sistema educativo.

Líneas de acción

4.2.1. Diseñar y desarrollar programas de promoción deportiva, de actividades culturales, de terminación de la educación básica y media superior, y de fomento de estilos de vida saludables.

4.2.2. Capacitar a los promotores deportivos, culturales, agentes educativos, informadores y talleristas de promoción de estilos de vida saludable.

4.2.3. Desarrollar los programas de atención a los jóvenes por etapas, hasta llegar a instalar 60 escuelas comunitarias en el turno vespertino.

4.2.4. Fortalecer las actividades deportivas privilegiando los deportes de equipo que se desarrollen en las canchas escolares y también deportes acuáticos para aprovechar los litorales del estado.

4.2.5. Desarrollar actividades culturales para la formación de grupos de danza, de teatro, de artes visuales y formación de grupos musicales.

4.2.6. Fortalecer las actividades académicas en coordinación con el IEEA para la formación de grupos para la terminación de educación básica y media superior.

4.2.7. Realizar acciones, actividades y eventos para fortalecer el vínculo de las escuelas con su entorno, con atención a las comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia, acordes con la Nueva Escuela Mexicana.

Objetivo 5. Optimizar los espacios y entornos educativos con la infraestructura adecuada y suficiente para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

Estrategia 5.1. Construir los espacios necesarios y rehabilitar permanentemente la infraestructura física escolar para garantizar la cobertura y atención de los alumnos de educación básica, media superior y superior.

Líneas de acción

5.1.1. Aumentar la oferta de espacios educativos mediante la construcción de nuevos planteles de todos los tipos, niveles y servicios educativos, a partir del análisis de la demanda, de acuerdo con los criterios de seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad.

5.1.2. Ampliar la infraestructura física educativa de los centros escolares existentes para lograr una mayor cobertura de los servicios educativos, principalmente en los lugares de nuevos asentamientos.

5.1.3. Realizar las adecuaciones necesarias para eliminar las barreras físicas al acceso, permanencia y participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Sistema Educativo Nacional.

5.1.4. Incentivar acciones para el cuidado y preservación del medio ambiente en las escuelas que incluyan, entre

otras, ahorro y uso eficiente del agua y energía, manejo de residuos, consumo sostenible y la acción colectiva para la sustentabilidad.

5.1.5. Capacitar al personal de apoyo y asistencia a la educación adscrito a las escuelas de educación básica, en materia de mantenimiento de las instalaciones eléctricas e hidráulicas de los planteles.

5.1.6. Fortalecer el equipo y material didáctico en las aulas, laboratorios, talleres para mantenerlos a la vanguardia.

Estrategia 5.2. Garantizar el equipamiento adecuado de los planteles de todos los tipos, niveles y modalidades educativas para lograr mejores aprendizajes.

Líneas de acción

5.2.1. Dotar a los planteles educativos públicos del equipamiento necesario y adecuado para su operación, en diversos espacios, entre otros, aulas, bibliotecas, laboratorios y talleres.

5.2.2. Ampliar la disponibilidad de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el Sistema Educativo Estatal, como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje de forma directa y para las modalidades a distancia.

5.2.3. Incrementar el acceso a la red de Internet en las escuelas para favorecer el aprovechamiento de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

5.2.4. Asegurar la disponibilidad de recursos escolares como son libros de texto, materiales didácticos, guías para maestros en las escuelas.

5.2.5. Actualizar el equipamiento de los centros educativos para adecuarlo a los nuevos retos, fortaleciendo las actividades pedagógicas y proyectos relacionados a la ciencia, tecnología e innovación.



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

Objetivo 6. Mejorar la gestión y administración del Sistema Educativo Estatal con el uso adecuado de los recursos materiales, el ejercicio correcto, honrado y transparente del gasto educativo y la reorganización de las funciones de los recursos humanos, a fin de fortalecer la escuela como centro de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Estrategia 6.1. Orientar la gestión y la administración de los recursos humanos y materiales de las escuelas para que estas logren que todos los estudiantes aprendan lo que establecen los planes y programas de estudio.

Líneas de acción

6.1.1. Distribuir a las escuelas de educación básica los recursos materiales de forma justa y equitativa.

6.1.2. Elaborar los criterios para el otorgamiento de las plazas de base para el personal administrativo y de apoyo, y asistencia a la educación.

6.1.3. Otorgar las plazas base del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE), para personal administrativo y de apoyo y asistencia de la educación, de acuerdo con los criterios establecidos.

6.1.4. Coordinar, a través del enlace federal, el proceso de selección para el ingreso, la promoción horizontal y vertical y el reconocimiento del personal con funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección o supervisión en la educación básica y media superior.

6.1.5. Vigilar que las vacantes de personal docente y directivo de educación básica ingrese al sistema abierto y transparente para que sean concursadas a través de los procesos establecidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAM).

Estrategia 6.2. Fortalecer la gestión educativa a través de la integración, sistematización y análisis de la información del sistema educativo estatal de manera oportuna, confiable y adecuada.

Líneas de acción

6.2.1. Organizar la Coordinación de Estadística de la SEP para crear el Sistema de Información Educativo Estatal.

6.2.2. Actualizar los indicadores del Sistema Educativo Estatal, para garantizar la inclusión del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, con los resultados del logro educativo y la gestión de las escuelas para contar con información relevante para la toma de decisiones.

6.2.3. Definir mecanismos para asegurar el desarrollo integral y la inclusión de las y los alumnos, a partir del seguimiento puntual de sus necesidades, formación, trayectoria y desempeño.

6.2.4. Generar las condiciones para la oportuna emisión, validación, registro y disponibilidad de certificados, diplomas, títulos o grados académicos para su consulta.

6.2.5. Elaborar y publicar anualmente los resultados de los indicadores educativos.

Estrategia 6.3. Ejercer el gasto educativo de forma honrada, austera y fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Líneas de acción

6.3.1. Aplicar el gasto educativo conforme a las normas y criterios para su ejercicio para evitar el mal uso de los recursos.

6.3.2. Optimizar la comunicación y cooperación con los órganos de fiscalizaciones locales y federales para que los procesos de auditoría se realicen considerando la naturaleza de las diferentes instancias educativas.

6.3.3. Transparentar la gestión del sistema educativo estatal mediante la difusión de la información de manera oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, fomentando su uso por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, docentes y personal directivo.

6.3.4. Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y comunicación para los procedimientos de autenticación de documentación académica que expiden las instituciones educativas.

METAS



- Aumentar la cobertura anualmente hasta llegar al 100% en la educación inicial, la educación preescolar, la educación media superior y superior.
- Incrementar la vinculación de profesionales técnicos con empresas.
- Acompañar a profesionales de la educación y a los padres de familia en el proceso de educación inicial.
- Cubrir al 100% la población estudiantil más vulnerable a través de un sistema estatal de becas.
- Disminuir la reprobación, el rezago y el abandono escolar en todos los niveles y tipos educativos.
- Disminuir el número de personas de 15 años y más que no cuentan con estudios de educación básica y media superior.
- Fortalecer el aprovechamiento académico de los alumnos en todos los niveles y tipos educativos.
- Lograr eficiencia en toda la gestión y vinculación escolar.
- Cubrir el 100% de los centros educativos con la presencia y activismo de los grupos de participación escolar.
- Incrementar el número de usuarios de bibliotecas y de lectores en el estado de Baja California Sur.
- Preservar la memoria histórica y la conservación del patrimonio de la entidad.
- Formar a los estudiantes de las escuelas de docentes desde el marco pedagógico y filosófico de la nueva Escuela Mexicana.
- Planificar la matrícula de ingreso a las escuelas formadoras de docentes.
- Formar a los profesionales de la educación de acuerdo con la Nueva Escuela Mexicana.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa, los tiempos y las formas que regulan el ingreso, la promoción y el reconocimiento del personal con funciones de docente, técnico docente, dirección y supervisión.
- Capacitar a todos los docentes y directivos en su ingreso al Sistema Educativo Estatal.
- Incrementar el número de Escuelas Comunitarias.
- Atender a las madres y padres de familia a través del proyecto de formación y participación escolar.
- Aumentar la calidad de vida y oportunidades de superación personal y profesional de los jóvenes que viven en zonas marginales.
- Ampliar la cobertura educativa aumentando el número de aulas y escuelas dignas.
- Capacitar a todo el personal escolar en el cuidado sustentable de los recursos naturales y del manejo de los residuos de todos los planteles educativos.
- Cubrir las necesidades de equipamiento, tecnología, internet, materiales didácticos de los planteles educativos del sistema público del estado.
- Garantizar la transparencia y la legalidad de los procesos de admisión, permanencia, crecimiento horizontal y vertical de los concursantes a plazas.
- Lograr la eficiencia en la gestión educativa con un Sistema de Información confiable y con cobertura en todo el Sistema Educativo Estatal.
- Garantizar el ejercicio transparente, honrado y austero de la inversión en el sistema Educativo del estado.

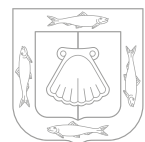
INDICADORES



- Cobertura escolar por nivel o tipo educativos, tipo de servicio y sostenimiento.
- Número de profesionales técnicos de educación media superior en los sectores productivos incorporados.
- Número de campañas escolares con temas relacionados con la primera infancia en el nivel de educación inicial y preescolar tipo educativo, tipo de servicio y sostenimiento realizadas.
- Número de becas a grupos vulnerables, migrantes agrícolas, indígenas y población afromexicana por nivel o tipo educativo, tipo de servicio y sostenimiento otorgadas.
- Tasa de asistencia escolar por característica seleccionada según grupo de edad.
- Tasa de asistencia escolar de la población de 3 a 17 años.
- Tasa de asistencia escolar de la población de 3 a 17 años por municipio.
- Índice de reprobación en educación básica por nivel o tipo educativo, tipo de servicio y sostenimiento según sexo.
- Índice de reprobación en educación media superior por sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel según sexo.
- Tasa de abandono y eficiencia terminal por nivel o tipo educativo según sexo.
- Tasa de terminación en educación media superior por sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel según sexo.
- Escolaridad promedio de la población por característica seleccionada según grupo de edad.
- Porcentaje de población con al menos educación básica o educación media superior completa por característica seleccionada según grupo de edad.
- Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más.
- Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más por municipio.
- Número de planes y programas estatales para la mejora de la educación por nivel o tipo educativo, tipo de servicio y sostenimiento aplicados.
- Porcentaje de escuelas primarias, secundarias y media superior evaluadas en Planea, según el porcentaje de alumnos en nivel Insuficiente.
- Porcentaje de escuelas primarias, secundarias y media superior evaluadas en Planea con más de 50% de sus alumnos en nivel insuficiente en lenguaje y comunicación y matemáticas por características seleccionadas.
- Promedio de actividades administrativas del personal con funciones de supervisión, dirección y docencia por nivel o tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, institución y tipo de plantel realizadas.
- Número de Consejos de Participación Social o Asociaciones de Padres de Familia y Comités de Participación en Salud por nivel o tipo educativo constituidos.
- Número de bibliotecas públicas para la lectura por municipio, por nivel o tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, institución y tipo de plantel habilitadas.
- Número de lectores por familia y municipio incrementados.
- Número de comercios habilitados con áreas para la lectura en cada municipio.
- Número de programas para la preservación de la memoria histórica y a la conservación del patrimonio de la entidad por municipio realizados.

- Currícula desde el Marco Curricular de la Nueva Escuela Mexicana de las escuelas formadoras de docentes por nivel, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución modificada.
- Número de estudiantes, docentes y planteles de Escuelas Formadoras de Docentes por sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel atendidos.
- Número de docentes con al menos tres capacitaciones desde el marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana de la especialidad en la que se desempeña por control administrativo, institución, nivel y tipo de plantel capacitados.
- Número de directivos con al menos tres capacitaciones desde el marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana de la especialidad en la que se desempeña por control administrativo, institución, nivel y tipo de plantel capacitados.
- Porcentaje de denuncias por violación o incumplimiento de los derechos de los trabajadores de la educación por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel atendidas.
- Número de docentes para su ingreso al Sistema Educativo Estatal por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel capacitados.
- Número de escuelas comunitarias por municipio establecidas.
- Número de actividades deportivas por escuela comunitaria y por municipio realizadas.
- Número de actividades artísticas por escuela comunitaria y por municipio realizadas.
- Número de actividades académicas por escuela comunitaria y por municipio realizadas.
- Número de actividades culturales por escuela comunitaria y por municipio realizadas.
- Número de actividades de prevención a las adicciones por escuela comunitaria y por municipio realizadas.
- Número de actividades de orientación de salud sexual y reproductiva en los jóvenes y adolescentes por escuela comunitaria y por municipio realizadas.
- Número de acciones de orientación de trastornos alimenticios por escuela comunitaria y por municipio realizadas.
- Número de mujeres de 12 a 18 años que son madres por municipio (atendidas).
- Número de adolescentes y jóvenes detectados o encuestados que consumen algún tipo de droga.
- Número de adolescentes y jóvenes detectados o encuestados con algún tipo de trastorno alimenticio.
- Número de adolescentes y jóvenes que han sufrido violencia en su centro escolar (física, verbal, cibernética).
- Número y porcentaje de escuelas y planteles atendidos para contar con servicios básicos, por nivel, tipo de servicio y sostenimiento.
- Número y porcentaje de escuelas primarias y secundarias adaptadas con infraestructura para personas con discapacidad.
- Número de alumnos y personal educativo capacitado en el cuidado sustentable de los recursos naturales y en el manejo de residuos; por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel.
- Número de escuelas con acceso al servicio de internet para el uso de los alumnos; por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel atendidas.

- Número de computadoras disponibles por alumno; por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel.
- Número de escuelas equipadas con bibliotecas; por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel.
- Número de aulas construidas; por escuela por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel.
- Número de escuelas con laboratorio; por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel.
- Número de escuelas con talleres para prácticas escolares; por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel.
- Número de agentes externos en todo el proceso de admisión, permanencia, crecimiento horizontal y vertical.
- Número de denuncias atendidas por las instituciones competentes de irregularidades en los procesos de admisión, permanencia, crecimiento horizontal y vertical.
- Indicadores educativos actualizados.
- Número de nuevos indicadores educativos construidos.
- Número de publicaciones con información sistematizada, realizadas por el Sistema Educativo de la Información.
- Número de denuncias ciudadanas, recibidas y atendidas por el uso incorrecto de los recursos económicos y humanos.
- Número de denuncias presentadas ante el Ministerio Público por uso incorrecto de recursos económicos y humanos.
- Número de acciones de capacitación a mandos altos y medios en el uso eficiente, honrado y austero de los recursos económicos, materiales y humanos.
- Número de páginas web de transparencia y rendición de cuentas disponibles para la comunidad escolar, con acceso a información sobre el uso de los recursos económicos y humanos; por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel. Solicitudes recibidas y atendidas.
- Número de páginas web de transparencia y rendición de cuentas disponibles para el público en general, con información acerca del uso de recursos económicos y humanos por parte de la Secretaría de Educación Pública. Solicitudes recibidas y atendidas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

1.3. ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

El esquema de asistencia social instrumentado en las últimas décadas ha sido rebasado y el Gobierno Federal ha sentado las bases para el tránsito a un modelo de bienestar integral y universal que haga efectivos los derechos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El nuevo modelo de bienestar propuesto hace énfasis en asegurar a las personas mejores niveles de bienestar y lograr condiciones que detonen las capacidades de la población, permitan enfrentar situaciones de riesgo o vulnerabilidad, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad y garantizando el desarrollo integral de los individuos y sus comunidades en condiciones de igualdad de género, sin discriminación.

En Baja California Sur, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias del Estado (SEDIF), es el organismo coordinador y promotor de la asistencia social pública y privada, encargado de generar servicios de asistencia social y de protección de los grupos sociales más vulnerables, aquellos que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieren de servicios especializados para su protección y su plena integración social.⁸

En este sentido, son sujetos de asistencia social preferentemente, todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por desnutrición, por condiciones familiares adversas, maltrato, discriminación o abuso; ser víctimas de cualquier tipo de explotación, vivir en situación de calle, ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual, entre otros grupos vulnerables.

La asistencia social que promueve el SEDIF se instrumenta a través de servicios y acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación en favor de personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social.

Las estrategias de atención, acciones y programas están bajo los principios rectores “Por el bien de todos, primero los pobres” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” del Plan Nacional de Desarrollo, acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030, con énfasis en las niñas, los niños, adolescentes, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, en reconocer los derechos políticos y sociales de los grupos de la diversidad sexual y cultural de los pueblos originarios.

La pandemia por el COVID-19 es una amenaza global que evidenció las debilidades de las instituciones del Estado y la desprotección en la que estaban los grupos menos favorecidos económicamente. Es por esta situación que las metas de gran parte de las instituciones no se cumplieron y tuvieron que reorientarse y adaptarse para atenuar los efectos estructurales que ha provocado este fenómeno.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre 2018 y 2020 en Baja California Sur el índice de pobreza pasó de 18.6% a 27.6%, lo que significó un incremento del 8.9% de la población del estado que cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, presumiblemente por el efecto económico de la pandemia.

De igual forma se generó un aumento significativo de la pobreza extrema que va de 1.2% en 2018 a 2.9% en 2020; tan solo en 2020 se registraron 150 personas en situación de calle en la ciudad de La Paz, registro a cargo de Seguridad Pública Municipal, investigación que arrojó que el 80% de las personas en estado de indigencia emigraron del interior de la República al estado para trabajar en jornadas agrícolas y muchas se ven relacionadas con problemas de alcoholismo, drogadicción o psicológicos. Este segmento de la población se ha visto muy vulnerado en esta pandemia, pues solo durante el 2020 se registró un fallecimiento en el municipio de La Paz y en 2021, 4 defunciones en el municipio de Los Cabos.⁹

La misma fuente señala que los rezagos en temas de Privación Social van en aumento, ya que en 2018 el porcentaje de población con al menos tres carencias sociales pasó del 10.9% en 2018 a 13% en 2020.

⁸ Ley de Asistencia Social del Estado de Baja California Sur, 2016.

⁹ <https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/cinco-personas-en-indigencia-mueren-por-covid-19-7442016.html>

El indicador de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad mide el grado de seguridad alimentaria de la población, en la entidad representó el 23.4% en 2020¹⁰, lo que indica un aumento de 4.5% en comparación con el año 2018. Esta carencia refleja la situación de las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación.

De las 798,447 personas que residen en Baja California Sur, 49.2% corresponden a mujeres y 50.8% a hombres siendo y la edad mediana en el Estado es de 29 años.¹¹

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Baja California Sur viven 236,629 Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 17 años, que representan el 29%, de la población sudcaliforniana. El estado tiene un enorme reto con este grupo etario, el cual se encuentra en un margen de alta vulnerabilidad en salud y nutrición. Desde el año 2015 ocupaba el segundo lugar en obesidad infantil y adolescente, lugar que desafortunadamente sostiene en 2021.¹²

En Baja California Sur más del 45% de infantes tienen sobrepeso u obesidad,¹³ además de ocupar el primer lugar en el país en obesidad. Se calcula que 80% de los habitantes de 12 años en adelante presentan esta situación. Por otro lado, se ubica en la segunda posición en niños obesos o con sobrepeso que van desde los 5 a 11 años.¹⁴

En cuanto a adicciones, de acuerdo con el Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas en México, una de las principales sustancias que se consumen y que fueron tratadas por el sector salud fueron los estimulantes de Tipo Anfetamínico en Baja California Sur, así como en Baja California, Sonora y Sinaloa. La entidad también figura entre los estados que presentan mayor índice de enfermedad debido a trastornos mentales y del comportamiento.

Por lo que concierne a adultos mayores, es preciso señalar que a pesar de los avances en programas de bienestar y pensiones en beneficio de personas mayores de 65 años y más, las brechas de la pobreza no permiten el pleno desarrollo integral de este segmento de la población. En el estado la población de 60 años y más representan el 4.8% de la población total.¹⁵

De acuerdo con el Censo 2020 del INEGI, en la entidad existen 3,192 personas adultas mayores (entre 60 y 84 años) que tiene alguna discapacidad, las cuales representan el 38.7% de la población que tiene la misma condición.

La salud y el ingreso representan indicadores de interés para conocer la calidad de vida del adulto mayor. Los adultos mayores de 65 años cuentan con ingresos provenientes de programas sociales de la federación, sin embargo, para gran parte de ellos representa el único ingreso porque no cuentan con una pensión por jubilación; así en 2020 se encontró que 41.2% tenía un ingreso menor a la línea de pobreza.

Para promover un “cambio” en la forma de ver y tratar a las personas con discapacidad, se debe impulsar un enfoque de desarrollo social, reafirmando que todas las personas con cualquier tipo de discapacidad deben gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

En Baja California Sur, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, había 130,502 personas con discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana y población con algún problema o condición mental.

Es pertinente anotar que 35,383 personas con discapacidad realizan actividades cotidianas con mucha dificultad o no pueden hacerlas; 16,378 personas no ven, aun usando lentes; 6,363 personas no pueden oír, aun usando un aparato auditivo; 15,659 personas no pueden caminar, subir o bajar escalones; 6,489 personas no pueden recordar o concentrarse; 6,575 personas no pueden bañarse, vestirse o comer y 5,113 no pueden hablar o comunicarse.

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, tales como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición.

Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza. En 2018, el 48.6% de las personas con discapacidad estaba en situación de pobreza a nivel nacional. En el estado, el porcentaje de personas con discapacidad en situación de pobreza fue de 22.3% por debajo del porcentaje nacional en el mismo año.

Es importante mencionar que el sistema de apoyos que proporciona el SEDIF, aun cuando no cambia sustancialmente a largo plazo la situación de la población vulnerable, sí tiene un efecto que mitiga las necesidades básicas de esta población. Tal es el caso de la estrategia de distribución extraordinaria de

¹⁰ Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

¹¹ Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

¹² <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/47770-baja-california-sur-primer-lugar-en-obesidad-infantil-en-mexico.html>.

¹³ <https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/aumenta-el-numero-de-menores-obesos-por-confinamiento-6983335.html>.

¹⁴ http://www.uabcs.mx/sdifusion/noticia_p/2971.

¹⁵ [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documento s/Informe_BCS_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documento%20Informe_BCS_2020.pdf) Pág. 25.

apoyos, más de 35,000 durante la contingencia por el COVID-19. Estos apoyos corresponden al programa “Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria”, que atiende a adultos mayores y personas con discapacidad.

Los avances en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no deben invisibilizar las brechas que todavía persisten y que representan un reto para el desarrollo social. Se debe reconocer la disparidad en la carga del trabajo no remunerado y la violencia hacia a las mujeres, resultado de las desigualdades de género, económicas y sociales que persisten. Para 2020,¹⁶ en la entidad, 32 de cada 100 hogares con jefatura femenina ascendía a 76,323 hogares, un 4.3% más que el 2015, de acuerdo con el informe intercensal 2015. De cada 100 mujeres sudcalifornianas, 7 de ellas tiene alguna

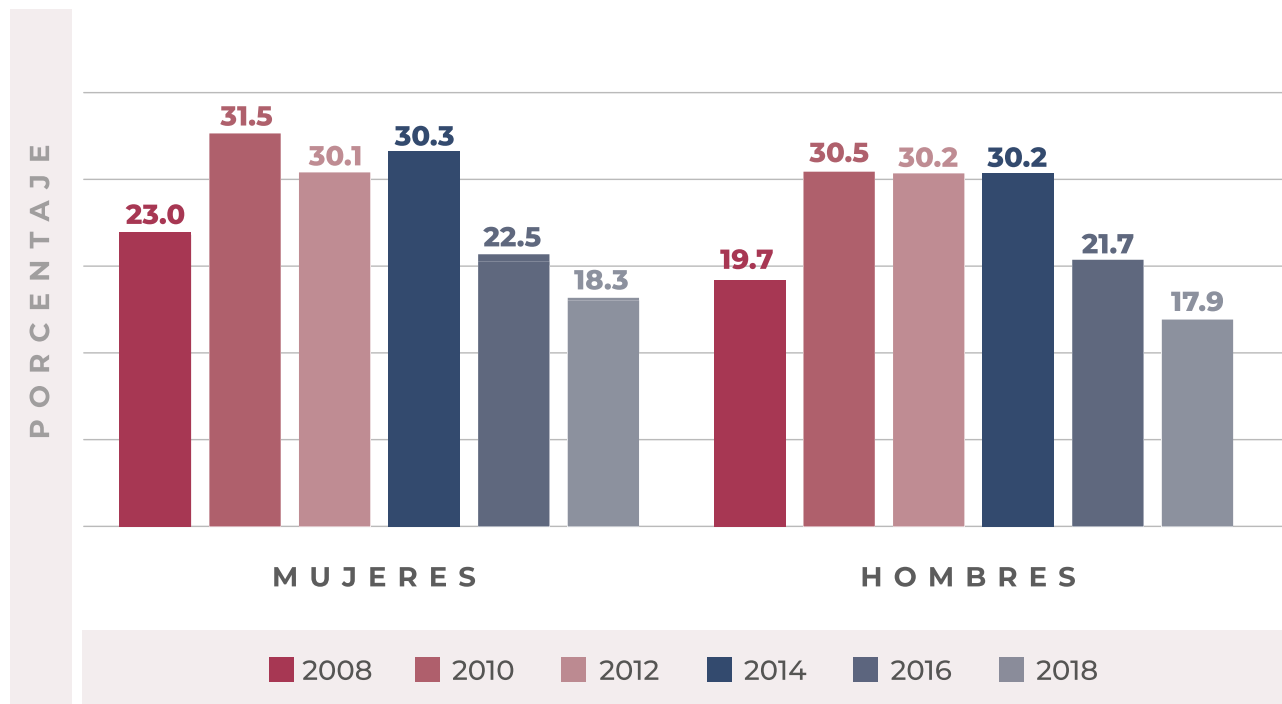
discapacidad, del total de la población con discapacidad en el estado, el 52% son mujeres.

Baja California Sur es una de las entidades con un nivel educativo por encima de la media nacional. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el promedio de escolaridad era 9.4 años y para 2020 era de 10.3 años. En el sentido inverso la tasa de analfabetismo se redujo al pasar de 3.2% en 2010 a 2.3% en 2020.

De acuerdo con datos del SEDIF, es importante destacar que a pesar de que en el estado no hay un alto rezago educativo, los servicios de asistencia social forman parte importante de la subsistencia de la población con menor nivel educativo, ya que el grado de estudios promedio de las personas que solicitan estos servicios en el SEDIF es de primaria inconclusa.¹⁷

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA

POR SEXO, EN BAJA CALIFORNIA SUR (2008-2018)



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018

¹⁶ CONEVAL. Informe de pobreza y evaluación 2020.

¹⁷ Apoyos proporcionados por la Dirección de Asistencia e Integración Social en el último trimestre. (julio-septiembre 2021).

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo general

Ser modelo de atención en materia de asistencia social en Baja California Sur que permita asegurar a los grupos vulnerables mejores niveles de bienestar, detonando sus capacidades para enfrentar las situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad, garantizando sus derechos y el desarrollo integral de las familias y sus condiciones de igualdad de género y no discriminación para el logro de una sociedad justa y armónica.

Objetivo 1. Transitar de un sistema de asistencia social con programas enfocados a determinadas necesidades de la población vulnerable, a un modelo de protección y garantía de los derechos integrales enmarcados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconozca la participación social y comunitaria, la perspectiva territorial, pertinencia cultural, la inclusión social y productiva y la igualdad sustantiva de género, que propicie que la población vulnerable enfrente de mejor manera su condición y los riesgos que se presenten.

Estrategia 1.1. Desarrollar e implementar los instrumentos para la política de gobierno en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de los grupos vulnerables, familias, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en situación de violencia, niñas, niños y adolescentes (NNA), que demandan servicios asistenciales.

Líneas de acción

1.1.1. Implementar el Modelo Tipo de Atención y Protección Integral de Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes derivado de la Ley General de los Derechos de las NNA, que promueve el SNDIF y el Gobierno Federal, en cada uno de los Centros de Asistencia Social a cargo del SEDIF.

1.1.2. Promover un modelo de atención que reconozca la participación social y comunitaria, que dé certeza a los programas de asistencia social de protección y garantice los derechos integrales en beneficio de los grupos vulnerables y que sea de fácil acceso, eficaz y oportuno.

1.1.3. Realizar programas específicos dirigidos a los grupos que representen oportunidades de integración social y desarrollo de sus habilidades y competencias que los prepare para la inclusión productiva.

1.1.4. Garantizar un Programa Estatal de Seguridad Alimentaria para los grupos vulnerables NNA, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, para resarcir y abatir los índices de pobreza, principalmente de la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar.

1.1.5. Generar un plan de sensibilización dirigido a los funcionarios y servidores públicos en temas de derechos humanos, identidad de género, discriminación, atención prioritaria a NNA, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

Estrategia 1.2. Establecer vínculos de coordinación entre dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, para coadyuvar con acciones que impacten en la mejora de la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, que permitan lograr una vigilancia efectiva del cumplimiento de la ley y de su normatividad.

Líneas de acción

1.2.1. Suscribir y fomentar convenios de colaboración entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil organizada, que impacten en la mejora de atención, cuidado y desarrollo integral.

1.2.2. Fortalecer los programas y acciones de supervisión, control y gestión interna de los servicios del SEDIF en beneficio integral de la atención de los NNA, mujeres y familias.

1.2.3. Fortalecer la capacitación y evaluación permanente de los funcionarios y servidores públicos de los mandos medios y operativos al frente de los Programas de la Asistencia Social.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

1.2.4. Canalizar los donativos recibidos por el SNDIF para la mejora en salud, inclusión social, reducción de la violencia y cuidados.

Estrategia 1.3. Generar programas y acciones que mejoren la atención en los Centros de Desarrollo Comunitario y espacios públicos para detonar la participación e integración social y comunitaria tomando en cuenta las particularidades culturales y territoriales dirigidos hacia adolescentes, jóvenes y familias.

Líneas de acción

1.3.1. Promover las bases, protocolos y mecanismos de atención ciudadana.

1.3.2. Generar e instalar un Sistema de Información Estatal, oportuna de consulta en tiempo real de los solicitantes y beneficiarios de servicios y asistencia pública de manera transversal en el aparato gubernamental estatal.

1.3.3. Generar atención oportuna, eficiente y de calidez a las y los beneficiarios de los Centros de Desarrollo Comunitario.

1.3.4. Ampliar la cobertura de difusión de los Programas Asistenciales, principalmente en las zonas rurales del estado.

Estrategia 1.4. Impulsar acciones de cooperación internacional para la generación de proyectos de asistencia social en los diferentes órdenes de gobierno.

Línea de acción

1.4.1. Incluir en las políticas públicas de asistencia social el acercamiento a modelos de crowdfundig (donación colectiva a un proyecto), Fondos Internacionales para el bienestar colectivo que generen aprendizaje entre los funcionarios, mandos medios y personal operativo de los Programas de Asistencia Social.

Objetivo 2. Fortalecer las acciones de la cultura de tolerancia y del respeto de los derechos a la diversidad, con la instrumentación de acciones observando las diferentes formas de integración familiar en una cultura tan diversa como la mexicana.

Estrategia 2.1. Formalizar la inclusión y cohesión social como marco de la tolerancia y respeto a los derechos humanos de los grupos vulnerables, principalmente.

Líneas de acción

2.1.1. Impulsar y fomentar pláticas informativas en los Centros de Desarrollo Comunitario, espacios públicos y todos los Centros de Asistencia Social, en temas de tolerancia y derechos humanos, para fortalecer la inclusión y cohesión social.

2.1.2. Generar estrategias de difusión en temas de diversidad sexual, igualdad y no discriminación, a través de las plataformas digitales disponibles gubernamentales y de la sociedad civil organizada.

Objetivo 3. Fortalecer la integración social a través del desarrollo de los individuos y de las familias, promoviendo herramientas y competencias para que enfrenen de mejor manera los riesgos sociales, así como garantizar el respeto de los derechos de individuos y grupos, observando los principios de no dejar a nadie atrás ni afuera.

Estrategia 3.1. Impulsar la creación de grupos de desarrollo comunitario a través de los Centros de Desarrollo y Gestión Ciudadana en localidades de alta y muy alta marginación para facilitar la atención colectiva y organizada de sus necesidades, en contribución a su bienestar.

Línea de acción

3.1.1. Organizar a los grupos de atención en las localidades de alta y muy alta marginación para contribuir y garantizar su bienestar mediante atención colectiva y oportuna.

Estrategia 3.2. Fortalecer el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias de las personas en localidades de alta y muy alta marginación, que contribuyan a mejorar sus condiciones de salud y bienestar comunitario.

Línea de acción

3.2.1. Generar talleres de empoderamiento y desarrollo de habilidades para mejorar las competencias de la población de las localidades de alta y muy alta marginación.

Estrategia 3.3. Implementar en localidades de alta y muy alta marginación, proyectos comunitarios integrales definidos por los habitantes para fomentar la salud y el bienestar comunitario en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Línea de acción

3.3.1. Promover la instrumentación de proyectos comunitarios integrales en localidades de alta y muy alta marginación.

Objetivo 4. Garantizar la procuración de justicia y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de acciones de la cooperación e integración interinstitucional para fortalecer la integración de las familias.

Estrategia 4.1. Fortalecer las acciones de promoción, protección, prevención y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Líneas de acción

4.1.1. Atender y generalizar la difusión de los derechos de los NNA, que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

4.1.2. Generar convenios y acuerdos con los tres niveles de gobierno, así como las regiones del país, fortaleciendo de este modo la cooperación interinstitucional traducida en acciones en beneficio de los NNA.

4.1.3. Suscribir convenios y acuerdos con las instituciones públicas, privadas, académicas y organizaciones civiles, que intervengan en la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 4.2. Promover alternativas de reintegración familiar, cuidados alternativos y vida independiente de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial.

Línea de acción

4.2.1. Impulsar nuevas alternativas para la reintegración familiar de las NNA en resguardo.

Estrategia 4.3. Proporcionar a las niñas, niños y adolescentes herramientas, competencias, destrezas y habilidades como parte de su desarrollo integral para evitar que los menores pasen a resguardo y protección del estado y fomentar la integración social (familiar, laboral, académica, etc.) y lograr una vida autosuficiente e independiente.

Línea de acción

4.3.1. Contar con un Programa de Capacitación y Desarrollo de Habilidades para el pleno desarrollo integral de las competencias y destrezas de los NNA.

Objetivo 5. Fortalecer la planeación estratégica para el uso eficiente de los recursos financieros, humanos y de infraestructura, de manera que se erradique el dispendio, la falta de control y la subutilización de instalaciones.

Estrategia 5.1. Fortalecer el uso racional del gasto enfocándolo en áreas prioritarias para lograr mayor impacto social y estrechar la vinculación interinstitucional con la comunidad.

Línea de acción

5.1.1. Dotar de un protocolo de uso eficiente de los recursos con austeridad y eficacia a los funcionarios y mandos medios que administran los recursos públicos enfocados a la asistencia social con estrecha vigilancia de la comunidad.

Estrategia 5.2. Impulsar y sensibilizar la formación y profesionalización de los recursos humanos para atender y apoyar en los espacios y horarios que la población requiere, los cuales deben estar especializados en la atención de niñas, niños y adolescentes en materia de asistencia social, cuidados alternativos y vida independiente.

Líneas de acción

5.2.1. Generar un programa de formación y profesionalización para los funcionarios públicos, mandos medios y personal operativo, en materia de asistencia social.

5.2.2. Impulsar y generar estrategias para lograr la certificación de los Centros de Asistencia Social a cargo del SEDIF para ingresar al Registro Nacional de Centros de Asistencia Social.

Estrategia 5.3. Implementar acciones en materia de supervisión, acompañamiento, capacitación y certificación, así como de monitoreo y evaluación sobre la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en la comunidad principalmente en los Centros de Asistencia Social (CAS).

Línea de acción

5.3.1. Mejorar las habilidades y experiencia de los encargados de la atención, cuidado y desarrollo integral Infantil de los Centros de Asistencia Social (CAS) y áreas de atención de asistencia social.

Estrategia 5.4. Coordinar, difundir y promover normas y modelos de intervención en materia de asistencia social.

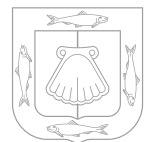
Línea de acción

5.4.1. Elevar las acciones y modelos de intervención en materia de Asistencia Social en las plataformas digitales disponibles, ya sea gubernamentales o de la comunidad.

Estrategia 5.5. Administrar herramientas tecnológicas de información y de vinculación, educación en línea y a distancia, en materia de asistencia social.

Línea de acción

5.5.1. Adoptar y facilitar las herramientas tecnológicas de última generación para implementar educación en línea y a distancia, principalmente orientada a los grupos más vulnerables.



METAS



- Contar con un modelo de atención que reconozca la participación social y comunitaria.
- Generar un sistema de consulta a nivel estatal de personas en situación de calle a través del sitio web oficial de Gobierno Estatal.
- Generar un programa de inclusión productiva para la atención, integración social y capacitación de desarrollo de habilidades y competencias para los NNA y mujeres.
- Establecer un programa estatal de seguridad alimentaria dirigido a los grupos vulnerables NNA, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Implementar un plan de sensibilización dirigido a los funcionarios y servidores públicos en temas de servicios y asistencia pública.
- Formalizar convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno y la sociedad civil organizada, para la mejora de atención, cuidado y desarrollo integral.
- Implementar programas y acciones para la supervisión, control y gestión interna de los servicios del SEDIF.
- Realizar eventos de capacitación y evaluación a los funcionarios y servidores públicos de los mandos medios y operativos al frente de los programas de la asistencia social.
- Desarrollar acciones con los recursos donados al SEDIF en beneficio de los más vulnerables.
- Establecer las bases, protocolos y mecanismos de atención ciudadana.
- Disponer del Programa “Tu Bienestar nos UNE”, Sistema Único de Información y Consulta Digital que abarque cobertura estatal de los programas y servicios de gobierno.
- Atender a grupos vulnerables albergados en la asistencia social.
- Promover publicaciones y plataformas digitales de los programas asistenciales en el estado.
- Asistir a eventos relacionados con el acceso a los Fondos Internacionales para el Bienestar Colectivo.
- Realizar pláticas informativas en los Centros de Desarrollo Comunitario, espacios públicos y todos los Centros de Asistencia Social.
- Capacitar a la población en temas de universalidad, igualdad y no discriminación.
- Fortalecer los servicios de asistencia social en los espacios de atención, Centros de Desarrollo Comunitario y espacios públicos.
- Realizar acciones de difusión en temas de universalidad, igualdad y no discriminación.
- Establecer grupos de atención en las localidades de alta y muy alta marginación.
- Realizar talleres de empoderamiento y desarrollo de habilidades en las localidades de alta y muy alta marginación.
- Gestionar la realización de proyectos comunitarios integrales en las localidades de alta y muy alta marginación.
- Realizar acciones de difusión de los derechos de los NNA.
- Suscribir convenios y acuerdos con los tres niveles de gobierno y con organizaciones de la sociedad civil organizada.
- Realizar nuevas alternativas para la reintegración familiar de las NNA en resguardo.
- Elaborar un Programa de Capacitación y Desarrollo de Habilidades para el pleno desarrollo integral de las competencias y destrezas de los NNA.
- Formular y operar un manual de austeridad para el uso eficiente de los recursos con austeridad y eficacia a los funcionarios y mandos medios.
- Instrumentar un programa de formación y profesionalización para los funcionarios públicos, mandos medios y personal operativo.
- Esquematizar y cualificar las habilidades y experiencia de los encargados de la atención, cuidado y desarrollo Integral Infantil de los CAS y áreas de atención en materia de asistencia social.
- Cuantificar en las plataformas digitales disponibles, las acciones y modelos de intervención en materia de asistencia social.
- Capacitar a grupos vulnerables a través de educación en línea y a distancia principalmente.
- Certificar y registrar los Centros de Asistencia Social a cargo del SEDIF.

INDICADORES



- Número de personas en extrema pobreza que viven por debajo de la línea de bienestar, según el CONEVAL en el país cifras muy determinadas en Baja California Sur.
- Documento Modelo de Atención de participación social y comunitaria que genere las directrices y protocolos de atención de los grupos vulnerables realizado.
- Reportes mensuales de capacitaciones en temas de inclusión productiva de los NNA realizados.
- Número de convenios de colaboración suscritos que impacten en la mejor atención y desarrollo integral de los servicios de asistencia social del SEDIF.
- Número de capacitaciones de los recursos humanos al frente de los programas de asistencia social realizadas.
- Adopción del Programa “Tu Bienestar nos UNE”, Sistema Único de Información y Consulta Digital establecida.
- Padrón de solicitantes y número de personas beneficiadas de los programas de asistencia social.
- Número de publicaciones y plataformas digitales que promuevan difusión de los programas asistenciales e inclusión social elaboradas.
- Número de visitas y registros en las plataformas digitales de acceso a la información en temas de asistencia social registradas.
- Número de servidores públicos capacitados en temas de derechos humanos, identidad de género, discriminación, inclusión social, lenguaje incluyente, entre otros temas afines.
- Número de participaciones en reuniones, congresos y simposios relacionados al acceso a los Fondos Internacionales para el Bienestar Colectivo realizadas.
- Número de pláticas informativas en los Centros Comunitarios en temas de tolerancia y derechos humanos que fortalezcan la inclusión y cohesión social realizadas.
- Número de publicaciones y plataformas digitales que promuevan la difusión de los temas de universalidad, igualdad y no discriminación elaborados.
- Número de visitas y registros en las plataformas digitales de acceso a la información que promuevan difusión de los temas de universalidad, igualdad y no discriminación registradas.
- Número de grupos vulnerables organizados en las localidades de alta y muy alta marginación.
- Número de talleres de empoderamiento y desarrollo de habilidades impartidos.
- Número de proyectos comunitarios integrales gestionados.
- Número de publicaciones y visitas en plataformas digitales con temas de promoción de los derechos de las NNA realizadas.
- Número de convenios y acuerdos de fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, que establezcan acciones claras en beneficio de los NNA suscritos.
- Contabilizar y promover nuevas alternativas de reintegración familiar.
- Número de talleres de empoderamiento y desarrollo de habilidades impartidos a los NNA que mejoren sus competencias y destrezas.
- Manuales de austeridad y eficiente en el uso de los recursos públicos en materia de asistencia social generados.
- Número de servidores públicos, mandos medios y personal operativo capacitados en temas de asistencia social.
- Documento normativo, cualitativo y de medición de las habilidades y desempeño de los encargados de la atención, cuidado y desarrollo Integral Infantil de los CAS y áreas de atención en materia de Asistencia Social generado.
- Número de visitas en plataformas digitales de la publicación de acciones y modelos de intervención en materia de asistencia social realizadas.
- Número de capacitaciones en línea, padrón de beneficiarios de grupos vulnerables otorgados.
- Número de certificados y registros de los cuatro Centros de Asistencia Social a cargo del SEDIF.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027



I.4. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para impulsar el Desarrollo Sostenible, por lo que crearon un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. De esta manera se pretende reconocer que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

De acuerdo con el objetivo uno de la Agenda 2030¹⁸ sobre el tema de poner fin a la pobreza en todas sus formas, se señala que en Baja California Sur, según el último estudio de medición multidimensional de pobreza¹⁹, existen 223,400 personas que viven en situación de pobreza, de las cuales 200,000 se encuentran bajo una pobreza moderada y 23,400 en pobreza extrema. No obstante, 242,600 personas son vulnerables por carencia social y 66,800 personas tienen bajos ingresos económicos.

El diagnóstico de la situación social en Baja California Sur permitirá instrumentar estrategias en el corto, mediano y largo plazo para solucionar problemas y promover el desarrollo social y humano. Se pretende crear un sistema estatal que impulse el bienestar y ayude a regenerar el tejido social, desde una perspectiva transversal entre las instituciones y dependencias de todos los niveles de gobierno. La reducción de las desigualdades, la inclusión social y la atención a los sectores más vulnerables serán el objetivo en los próximos 6 años.

Es necesario reconocer que administraciones pasadas del Gobierno del Estado olvidaron la importancia de las políticas públicas específicas para reducir los índices de pobreza como parte integral del desarrollo económico y social; de tal manera, es importante considerar un aumento en el presupuesto de egresos que otorgue a las distintas dependencias una solvencia económica suficiente para lograr la reducción de los índices de pobreza, marginación y rezago social.

Por ello, la política social de la actual administración tiene como uno de sus propósitos generar un mayor grado de participación social, a través de estrategias sostenibles y sustentables a corto, mediano y largo plazo.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo general

Reducir la brecha de la desigualdad, reconstruir el tejido social y promover la participación y organización comunitaria creando estrategias sostenibles, sustentables e incluyentes desde una perspectiva transversal entre las instituciones de todos los niveles de gobierno y la sociedad.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Organizar a las personas que conforman los barrios, pueblos y ranchos de todo el estado para que, a través de la participación ciudadana, solucionen los principales problemas de sus comunidades.

Estrategia 1.1. Aumentar la participación ciudadana a través de organizaciones comunitarias.

Líneas de acción

1.1.1. Elaborar documentos para la conformación de los Comités Comunitarios.

1.1.2. Convocar asambleas para constituir los Comités Comunitarios.

Objetivo 2. Impulsar el desarrollo social y humano bajo un enfoque inclusivo, sostenible y sustentable.

Estrategia 2.1. Duplicar los apoyos sociales a las personas de las comunidades más vulnerables del estado.

Líneas de acción

2.1.1. Gestionar ante las instancias correspondientes mayor presupuesto para impulsar el desarrollo social y humano.

2.1.2. Integrar diagnósticos situacionales sobre el padrón de beneficiarios.

2.1.3. Rescatar los espacios públicos para beneficio de la sociedad.

¹⁸ Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>.

¹⁹ Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Objetivo 3. Contribuir a mejorar el ingreso de las familias vulnerables que cuenten con micronegocios o iniciativas productivas, a fin de elevar su calidad de vida y lograr el bienestar que promueve la 4ta Transformación.

Estrategia 3.1. Implementar iniciativas productivas con recursos económicos para explotar las habilidades, capacidades y/o competencias adquiridas potencializando el desarrollo de las familias más vulnerables.

Líneas de acción

3.1.1. Instrumentar programas de desarrollo social que contribuyan a elevar el nivel de bienestar de la población en condiciones de pobreza.

3.1.2. Propiciar condiciones de carácter productivo para que las familias con carencias sociales puedan generar sus propios ingresos.

3.1.3. Implementar proyectos de emprendimiento para que la sociedad más vulnerable pueda producir insumos y generar ingresos.

3.1.4. Fomentar acciones que apoyen el autoempleo principalmente para familias en condiciones de vulnerabilidad.

3.1.5. Otorgar apoyos, cursos y talleres para que las comunidades rurales puedan generar sus propios proyectos productivos.

Objetivo 4. Contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias vulnerables en situación de pobreza dentro del estado de Baja California Sur (seguridad alimentaria).

Estrategia 4.1. Otorgar apoyos en especie de calidad nutricional a las familias más vulnerables.

Líneas de acción

4.1.1. Establecer mecanismos para eliminar la carencia alimentaria, principalmente de la población en pobreza extrema.

4.1.2. Impulsar acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno y la iniciativa privada para asegurar el acceso a la alimentación de toda la población.

4.1.3. Concertar acciones con los sectores público, privado y social para el establecimiento de cocinas, desayunadores, comedores y bancos de alimentos.

Objetivo 5. Fomentar la calidad y servicios básicos para el bienestar en la vivienda de las personas en situación vulnerable o de marginación social, que contribuya a reducir el hacinamiento en los hogares, a la seguridad y la inclusión social.

Estrategia 5.1. Establecer acciones para propiciar la autoconstrucción, principalmente de la población en pobreza extrema o con condiciones de vulnerabilidad.

Línea de acción

5.1.1. Otorgar apoyos en especie y/o efectivo, parciales o totales que permitan la autoconstrucción de pisos, muros o techos firmes en viviendas.

Objetivo 6. Apoyar a personas que se encuentren en situación vulnerable o de marginación, que por sus condiciones socioeconómicas y de ingresos les impidan hacer frente a contingencias o emergencias graves.

Estrategia 6.1. Apoyar con recursos económicos para hacer frente a contingencia o emergencia grave.

Líneas de acción

6.1.1. Implementar un programa que contribuya a atender a las personas en vulnerabilidad para la atención de alguna contingencia o emergencia grave.

6.1.2. Fomentar acciones que apoyen principalmente a población en condiciones de vulnerabilidad.

6.1.3. Suministrar medicamentos y/o aparatos médicos, traslados, gestión o trámite a personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

METAS



- Promover la participación ciudadana a través de los Comités Comunitarios impulsores del bienestar.
- Contribuir al apoyo económico de las familias sudcalifornianas.
- Rehabilitar y rescatar espacios públicos para la disminución de la pobreza urbana y prevención de conductas antisociales.
- Actualizar el Padrón Único de Beneficiarios atendidos por los programas federales, estatales y municipales de desarrollo social.
- Promover el establecimiento de proyectos productivos.
- Apoyar a personas que cuenten con micronegocios o iniciativas productivas que estén en funcionamiento y requieran inyectarle recursos.
- Realizar acciones de autoempleo para las familias vulnerables.
- Realizar eventos de capacitación para la formulación de proyectos productivos.
- Mejorar el acceso a la alimentación de las familias vulnerables en el estado.
- Contar con programas para reducir los niveles de carencia alimentaria que permitan principalmente atender a población con pobreza extrema, discapacidad y adultos mayores.
- Contribuir a personas residentes en condiciones de vulnerabilidad para el mejoramiento de vivienda.
- Dotar de infraestructura y servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los sudcalifornianos.
- Implementar acciones atendiendo contingencias y/o emergencias graves a personas en situación de vulnerabilidad.

INDICADORES



- Disminuir los índices de pobreza en el estado. Dato que mide el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Número de Comités Comunitarios impulsores del bienestar realizados.
- Número de proyectos productivos realizados.
- Número de micronegocios apoyados.
- Número de beneficiarios más vulnerables con apoyos otorgados.
- Número de viviendas mejoradas.
- Número de personas que presentan alguna contingencia y/o emergencias graves atendidas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR





I.5. INCLUSIÓN SOCIAL

Organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) establecen que la inclusión social es el acceso a toda persona a la educación, a servicios de salud, a oportunidades de trabajo, de vivienda, de seguridad, donde no importe su origen, religión, etnia, orientación sexual, capacidad intelectual, género, situación financiera, entre otros.

En este sentido, la política pública de la actual administración contempla posibilitar que todas las personas en riesgo de pobreza o de exclusión social tengan la oportunidad de participar de manera plena en la vida social y así puedan disfrutar de mejores condiciones de bienestar, particularmente enfocada a personas con discapacidades, síndromes y trastornos; a reconocer la diversidad sexual referida a la posibilidad que tiene una persona de vivir su orientación sexual e identidad de género de una manera libre y responsable y a atender a la población indígena migrante y afro-mexicanos en Baja California Sur.

PERSONAS CON DISCAPACIDADES, SÍNDROMES Y TRASTORNOS

Acorde a la orientación de las políticas públicas delineadas por la actual administración, que están entre otras orientadas a lograr el bienestar social, el análisis sobre la situación actual de las personas con discapacidad en Baja California Sur revela que es imprescindible desarrollar acciones gubernamentales en coordinación con los tres órdenes de gobierno y con la sociedad que permitan ofrecer y mejorar las condiciones de vida, que lamentablemente enfrenta un segmento de la población estatal como es el caso, entre otros, de las personas con discapacidad, que tienen síndromes y que padecen trastornos por diversos factores.

En los últimos años el tema de la discapacidad ha cobrado relevancia para su atención, en virtud de que además de ser un problema físico, es un problema económico y social, pues el entorno y los estereotipos pueden afectar en su desarrollo y perpetuar la desigualdad de oportunidades de quienes la padecen.

Se reconoce que es una cuestión transversal, que afecta a varios sectores con el consecuente impacto social, económico, cultural y jurídico, razón por la cual se requiere redoblar esfuerzos e instrumentar políticas públicas que permitan facilitar la movilidad, el acceso, la igualdad, la justicia y el respeto.

De acuerdo con un informe sobre discapacidad de la Organización Mundial de la Salud²⁰, la discapacidad es universal, es un problema de salud pública mundial, es una cuestión de derechos humanos que se debe de atender y, por lo tanto, debe ser una prioridad para el desarrollo, en el mundo hay más de 1,000 millones de personas con discapacidad, que representa alrededor del 15% de la población mundial; muchas familias padecen este problema, ya sea directamente o con algún familiar, la condición de las discapacidades va en aumento debido al envejecimiento de las poblaciones, al incremento de enfermedades crónicas, siendo más elevada en países de bajos ingresos, condición que afecta más a las mujeres.

En Baja California Sur, existen 35,383 personas²¹ con algún tipo de discapacidad, que representan el 4.4% de la población total del estado (48% son hombres y 52% mujeres); por grupos de edad, la mayoría de las personas con discapacidad fluctúan en los rangos de edad de los 60 a los 84 años, los cuales representan un 37% de la población con discapacidad, seguidos por los rangos de los 30 a los 59 años con el 37%.

Es preciso destacar que de 10 personas con discapacidad solo 4 son económicamente activas y de estas el 32% son mujeres y 58% hombres, en tanto 6 personas que enfrentan discapacidad dependen económicamente de algún familiar directo para su supervivencia.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Nacional 2018, el porcentaje registrado en ese año era ligeramente inferior al nacional que se ubicó en un 4.9%.

En apego a la Agenda 2030,²² los retos para las personas con discapacidad que precisa el Objetivo 4 está orientado a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos.

De acuerdo con información estadística de la Secretaría de Educación Pública en la entidad, están cursando en educación básica, 5,246 alumnos con algún tipo de discapacidad, los cuales representan el 4.4% del total de los alumnos que cursan regularmente algún nivel educativo.

En el ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con la información del Formato 911, 31,587 de las 136,475 escuelas primarias y secundarias del país (23.1%) disponían de infraestructura para personas con discapacidad. En Baja California Sur, según este indicador, 54.7% de las primarias y secundarias disponía de dicha infraestructura, esto es, 344 escuelas de las 629 que administra el estado.

²⁰ Fuente: Organización Mundial de la Salud.

²¹ Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

²² Fuente: Pacto Global Red México, Organización de las Naciones Unidas.



El Objetivo 8 de la Agenda 2030 establece como propósito promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, por tal motivo resulta importante señalar el gran reto que representa para los gobiernos incrementar la población económicamente activa incorporando a personas con discapacidad para ocupar un puesto de trabajo y el Objetivo 10 que busca reducir la desigualdad.

Es pertinente señalar que las fortalezas identificadas ponen de manifiesto que existe una estructura de salud y rehabilitación de los tres niveles de gobierno dedicada a la atención de las personas con discapacidad, que puede ser utilizada para aprovechar al máximo sus capacidades en favor de este segmento de la población, más aún con las instalaciones adecuadas, que por primera vez en su historia son del Gobierno del Estado.

El campo para la atención es amplio y debe ser aprovechado de manera integral, sumando esfuerzos con todos los involucrados en el tema, incorporando a la sociedad que ha demostrado su solidaridad y que está dispuesta a trabajar por y para la inclusión, la igualdad, para hacer efectivas las garantías y derechos para todos y todas las personas con discapacidad, en aras de otorgar más y mejores servicios.

Sin embargo, las áreas de oportunidad también son variadas y complejas; sin duda, una de ellas radica en conocer la población con discapacidad en la entidad, a través de la integración de un Padrón que sea confiable y que permita identificar las demandas más apremiantes, los requerimientos de centros de atención para atender a la población que ha estado al margen de los apoyos y servicios institucionales, promover y gestionar recursos presupuestales para programas y proyectos e impulsar propuestas de Ley y reformas a la legislación en materia de discapacidad, acordes a los tiempos y necesidades actuales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo general

Instrumentar y dar seguimiento a las acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley Estatal para la Inclusión de Personas con Discapacidad en Baja California Sur, en coordinación con todas las instancias involucradas.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, en los distintos ámbitos de la sociedad.

Estrategia 1.1. Promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes.

Líneas de acción

1.1.1. Promover interinstitucionalmente la creación de un Padrón de las personas con discapacidad en el estado.

1.1.2. Celebrar acuerdos y convenios entre las instancias gubernamentales y con los sectores social y/o privado, para la ejecución de acciones en favor de las personas con discapacidad.

1.1.3. Formular propuestas y reformas al marco normativo en materia de discapacidad.

1.1.4. Motivar y fomentar la cultura de dignidad y el respeto de las personas con discapacidad, a través de programas y campañas de sensibilización y concientización que resalten sus capacidades y aptitudes.

1.1.5. Impulsar campañas de sensibilización para crear una cultura de igualdad y respeto a las personas con discapacidad, manteniendo el interés de la familia y la sociedad en general, para lograr su plena inclusión social.

Objetivo 2. Proporcionar servicios de gestión, atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.

Estrategia 2.1. Desarrollar acciones para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad en los espacios públicos o privados.

Líneas de acción

2.1.1. Promover la creación de infraestructura física y el equipamiento de instalaciones públicas e incrementar los recursos técnicos, materiales y humanos para la atención de calidad y calidez accesible para la población con discapacidad de toda la entidad.

2.1.2. Gestionar apoyos ante las instituciones gubernamentales o de asistencia privada, para adquirir y dotar de prótesis, órtesis, aparatos y equipos que requieran las personas con discapacidad.

2.1.3. Garantizar la movilidad segura de las personas con discapacidad en los espacios o lugares de estacionamientos exclusivos.

2.1.4. Apoyar la salud física y mental de las personas con discapacidad, mediante los servicios de traslados de pacientes a los diversos centros de salud o de rehabilitación existentes en todo el estado.

METAS



- Integrar el padrón de personas con discapacidad en el estado.
- Suscribir acuerdos y convenios de colaboración inter-institucionales y con los sectores públicos y/o privados.
- Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado.
- Impartir cursos, talleres y pláticas de sensibilización sobre temas de discapacidad que resalten sus capacidades y aptitudes.
- Impartir cursos, talleres y pláticas de sensibilización, sobre temas de inclusión social que promuevan igualdad y respeto a las personas con discapacidad.
- Gestionar recursos para infraestructura física y el equipamiento de instalaciones públicas.
- Gestionar recursos para el otorgamiento de apoyos de equipos y aparatos médicos a personas con discapacidad.
- Elaborar y entregar tarjetones para estacionamiento y promover un mayor número de espacios identificados como cajones azules, en estacionamientos públicos y privados, para igual número de personas con discapacidad.
- Incrementar los traslados de pacientes con discapacidad a sus terapias físicas o psicológicas.

INDICADORES



- Padrón de personas con discapacidad integrado.
- Números de convenios y acuerdos suscritos.
- Número de leyes, reglamentos y disposiciones actualizadas.
- Números de pláticas o cursos de sensibilización realizados.
- Número de apoyos para la realización de instalaciones públicas gestionados.
- Número de acciones y apoyos en favor de las personas con discapacidad otorgados.
- Número de tarjetones elaborados para el uso de cajones azules entregados.
- Número de traslados de pacientes con discapacidad efectuados.



DIVERSIDAD SEXUAL



En México, establecer una cifra exacta de la población LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer) representa una gran dificultad, principalmente porque la discriminación es un factor que persuade a no manifestarlo.

Existen estudios que permiten tener una idea general de la cantidad de personas de la comunidad LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer) en México: de acuerdo con la Encuesta de Valores de la Juventud realizada por el Instituto de Ciencias Jurídicas de la UNAM, en 2012, 3.6% de la población, equivalente a 2 millones de personas, se reconocen como LGBTTTIQ+ en el país.

En el Censo de Población y Vivienda 2010 se muestra que el 1% de los hogares en México (229,473) están conformados por parejas del mismo sexo, se declaren o no LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer). Con base en el mismo sondeo, 1 de cada 10 hogares en México (2'911,630) se encuentra habitado por solo una persona, de los cuales se ignora si forman parte de la comunidad LGBTTTIQ+, puesto que no se incluye esa pregunta en la encuesta. Con la suma de los hogares unipersonales y las familias compuestas por personas del mismo sexo, es posible inferir que la comunidad LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer) en México es mucho más grande que solo el 3.6% de la población.

Mucha y diversa es la problemática que enfrenta esta comunidad, a pesar de que México forma parte los países que no criminaliza ni castiga la homosexualidad, y que constitucionalmente el país prohíbe la discriminación basada en la preferencia sexual, aún se sigue teniendo un alto grado de rechazo hacia la comunidad LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer).

En materia de seguridad, sin limitar su concepto a la

integridad física, sino en la necesidad de garantizar la entereza y el respeto a los derechos humanos, se enfrentan situaciones y escenarios de riesgos con identificación de sus actores opositores, tipo y lugar de violencias para personas LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer).

La discriminación para esta comunidad se vive diariamente, no solamente en la sociedad sino también y principalmente en el núcleo familiar; más del 90% de adolescentes tuvieron que esconder su orientación sexual a la propia familia para así evitar la discriminación a su interior. Igual sucede en el sector educativo, en donde se puede ocasionar el abandono de los estudios.

Las lesbianas se enfrentan al acoso y violencia sexual, burlas y amenazas por parte de hombres machistas y acosadores en diferentes espacios públicos como discotecas, transporte público, redes sociales y centros comerciales. De igual forma, por compañeros y compañeras en lugares de trabajo y centros educativos.

La misma violencia la padece la población gay en espacios similares, incluyendo su propia residencia, pero con mayor variedad de tipo de acosadores, con patrones de violencia verbal y física que alcanzan la tentativa de homicidio, robo y chantaje perpetrados por otros actores como: elementos de la policía, profesionales de la salud, dueños de bares, redes de delincuencia organizada y directivas de centros comerciales.

De igual forma, las personas bisexuales afrontan estas mismas agresiones en áreas comunes durante su vida diaria, pero, además, tienen el desafío de enfrentarse a la endofobia²³ por parte de la misma comunidad LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer).

Esta última situación también la enfrentan las personas trans, al ser rechazados dentro de esta colectividad por personas machistas y transfóbicas; además, por las características propias de este segmento de la comunidad, las violencias a sus derechos los padecen en prácticamente todos los ámbitos públicos.

²³ Endofobia: desprecio por lo de su propia raza o cultura.



Lo anterior pone de manifiesto que la inseguridad que afecta directamente a este sector de la población es multifactorial, resultado de la desatención por parte del estado, desconocimiento de la población o falta de sensibilización hacia la comunidad LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer), rechazo social a lo que no encaja en la heterocisnorma²⁴, inacción de las instituciones públicas, entre otros.

Por tal motivo, se requiere integrar acciones multidisciplinarias para que su seguridad se garantice, en el ejercicio, como un derecho fundamental de todas las personas sin distinción alguna.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), reconoce que el movimiento LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer) en el país ha logrado colocar en la agenda pública las necesidades e intereses de este sector de la población, mediante diversas estrategias públicas y de organización, generando así la discusión pública sobre la exigibilidad de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual, sentando las bases que apuntan hacia la igualdad y no discriminación.

Esta institución señala que si bien el Estado mexicano cuenta con una legislación sólida en términos del reconocimiento al derecho de igualdad de oportunidades y no discriminación, este no se ha traducido en acciones contundentes de política pública dirigidas a grupos específicos, que faciliten el acceso a sus derechos humanos llave²⁵ y mucho menos que se vean reflejadas en el presupuesto nacional.

Para el INDESOL, el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a la población de la diversidad sexual solo pueden partir de diagnósticos participativos que reconozcan las graves desigualdades por las que atraviesan en diferentes momentos de sus vidas; en consonancia, las políticas públicas deberían, de acuerdo con las limitantes, atribuciones y vocación de las dependencias gubernamentales, resolverlas.

Por otra parte, la Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018 (ENDOSIG), del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), refiere que 3 de cada 10 personas encuestadas experimentaron un trato discriminatorio por parte de la policía, siendo el más común la realización de interrogatorios sin motivo aparente.

En el caso de Baja California Sur basta con que la policía considere que una persona atenta contra la buena moral y las buenas costumbres para poder detenerla.

Resulta importante mencionar que existen reportes anónimos sobre abusos policiales hacia personas trans, particularmente mujeres, a quienes las fuerzas policiales detienen arbitrariamente por inferir que se dedican al trabajo sexual, criminalizándolas y sometiéndolas a tratos discriminatorios, poniendo en riesgo su integridad personal.

Las personas LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer) no acuden a denunciar actos de violencia por diversos motivos, que van desde el de salvaguardar su identidad u orientación sexual, hasta recelo hacia los servidores públicos, pues la mayoría no cuentan con el conocimiento ni la sensibilidad para tratar y atender los casos que les corresponde.

²⁴ Heterocisnormatividad: convicción de que ser "heterosexual y cisgénero", así como alinearse a los roles de género convencionales, es lo natural, lo normal y lo deseable. Por lo que, todo lo que no se alinea a este precepto, debe ocultarse, disimularse e incluso suprimirse.

²⁵ Derechos Humanos Llave. Derechos que abren otros derechos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo general

Impulsar proyectos, programas y acciones que ayuden a fomentar la inclusión de las personas identificadas o percibidas como sexualmente diversas, a partir de la comprensión de la diversidad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, y características sexuales, así como del marco jurídico vigente, con el objeto de favorecer prácticas incluyentes y antidiscriminatorias.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Garantizar que las personas LGBTTTIQ+ y otros grupos vulnerables vivan en paz y con seguridad, reciban atención eficiente y de calidad por parte de todas las autoridades.

Estrategia 1.1. Desarrollar acciones de capacitación y sensibilización en materia de diversidad sexual y derechos humanos, con base en el marco jurídico vigente, favoreciendo prácticas incluyentes y antidiscriminatorias.

Líneas de acción

1.1.1. Impartir cursos y talleres de capacitación y sensibilización permanentes en temas de diversidad sexual y derechos humanos para los elementos de las corporaciones policiacas estatales y municipales, acordes con la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R025- SCFI y sobre temas de diversidad sexual, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil LGBTTTIQ+.

1.1.2. Revisar y proponer reformas a los Reglamentos Municipales de Bando de Policía y Buen Gobierno para garantizar la no discriminación, la no estigmatización y la no criminalización, así como el respeto pleno a los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ+.

1.1.3. Proponer protocolos de actuación en casos que involucren a personas de la diversidad sexual.

1.1.4. Mejorar el desempeño de la Secretaría de Seguridad Pública con acciones de sensibilización y capacitación de sus elementos para garantizar la paz y seguridad para toda la población.

Objetivo 2. Establecer mecanismos y protocolos de atención para contrarrestar la violencia contra la comunidad LGBTTTIQ+.

Estrategia 2.1. Promover estrategias integrales y transversales entre los tres niveles de gobierno.

Líneas de acción

2.1.1. Crear un Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación contra la Comunidad LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer).

2.1.2. Implementar una línea telefónica de atención a personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

Objetivo 3. Promover el respeto a la diversidad sexual en el ámbito organizacional, educativo, de salud, laboral y familiar.

Estrategia 3.1. Fortalecer los programas de concientización social.

Líneas de acción

3.1.1. Gestionar ante las instancias correspondientes mayor presupuesto para impulsar el respeto a la diversidad sexual.

3.1.2. Organizar congresos, pláticas, cursos y talleres sobre temas relacionados con la inclusión social.

3.1.3. Generar sinergia en el trabajo en red con otras organizaciones, entidades gubernamentales, actores intervinientes y demás personas interesadas en promover la diversidad sexual.

3.1.4. Crear un reglamento para evitar la discriminación laboral y favorecer los derechos de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

3.1.5. Promover el día estatal contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia.

3.1.6. Proponer acciones que promuevan la procuración de justicia para todas las personas LGBTTTIQ+.

3.1.7. Garantizar acceso a la salud sin discriminación a las personas LGBTTTIQ+.

3.1.8. Fomentar la sensibilización en escuelas sobre temas de diversidad sexual.

METAS



- Establecer mecanismos y protocolos de atención para contrarrestar la violencia contra la comunidad LGBTTIQ+.
- Eliminar la discriminación contra la comunidad LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer).
- Promover la inclusión social.
- Impulsar leyes que protejan a las personas que forman parte de la comunidad LGBTTTIQ+.
- Mejorar la calidad de vida de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+.
- Conseguir la disminución de los índices de violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ+.
- Promover el respeto a la diversidad sexual en el ámbito organizacional, educativo, de salud, laboral y familiar.
- Promover un nuevo programa educativo que utilice un lenguaje inclusivo y conciente sobre temas relacionados con la diversidad sexual.
- Garantizar un sistema de salud diverso e inclusivo.
- Crear un catálogo de asociaciones que protejan y promuevan la diversidad sexual.
- Dotar de infraestructura y servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+.
- Realizar acciones de capacitación y sensibilización dirigida a funcionarios públicos estatales.
- Garantizar que las personas LGBTTTIQ+ y otros grupos tengan derecho a la capacitación y desarrollo humano por parte de la sociedad.

- Crear espacios laborales inclusivos en temas de diversidad sexual.
- Proporcionar personal capacitado en temas de diversidad sexual, para impartir cursos permanentes al funcionariado público correspondiente.
- Elaborar el material didáctico para la implementación de la capacitación.
- Organizar foros, talleres y cursos necesarios para el análisis de la normatividad.

INDICADORES



- Número de eventos de capacitación realizados y número de participantes.
- Número de proyectos y programas realizados.
- Número de beneficiarios de los apoyos del Gobierno del Estado en favor de la comunidad LGBTTTIQ+.
- Número de padrones, encuestas y estudios realizados.
- Número de asociaciones civiles integradas a un catálogo realizado.
- Número de acuerdos y convenios signados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

POBLACIÓN INDÍGENA MIGRANTE Y AFROMEXICANOS

México es un país pluricultural y multiétnico, la situación actual que prevalece con respecto a sus pueblos indígenas y afromexicanos se caracteriza por una inadecuada protección integral, plena y efectiva a sus derechos humanos, debido a la falta de reconocimiento como sujetos de derecho público y a pesar de su reconocimiento expreso en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Por su parte, los pueblos afromexicanos han reiterado en múltiples espacios de diálogo su reconocimiento constitucional expreso, con su identidad y derechos específicos.

La Carta Magna del país reconoce plenamente los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación y autonomía, así como su organización social, económica, política y cultural, sus sistemas normativos, su patrimonio cultural y lenguas, sus tierras, territorios y recursos naturales, entre otros derechos fundamentales, así como la obligación de las autoridades de establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, así como de abatir las carencias y rezagos que los afectan.

Al respecto, es evidente que la situación actual de los pueblos indígenas en México refleja una marcada brecha que existe entre la realidad jurídica, política e institucional y los compromisos internacionales asumidos por el país.

Tomando en cuenta este entorno de pluralidad cultural y las exigencias de estos colectivos, es que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha realizado esfuerzos para promover y difundir los derechos humanos de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas, con énfasis sobre los derechos fundamentales que les asisten y de manera particular en lo relacionado con el derecho a la salud, la educación, la seguridad, el acceso a la justicia y el debido proceso, garantizar su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

La Encuesta Nacional Indígena, los Mexicanos vistos por sí mismos, revela que el mayor obstáculo a que se enfrentan las personas indígenas y afromexicanos es a la discriminación, consideran que hay que tomar en cuenta que tanto la pobreza como la marginación son elementos que siempre van acompañados cuando se habla de ellos; también opinan que sí influye el color de la piel en el trato que reciben las personas y que existe racismo.

Las causas más frecuentes para la discriminación varían por sexo: para las mujeres son la apariencia física, las creencias religiosas y el género; mientras que para los hombres son motivos para ser discriminados la apariencia física, la manera de hablar y la edad.

Acorde con la política nacional, el actual gobierno promoverá las acciones que sean pertinentes para respetar, proteger y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de la población indígena y de afromexicanos que habitan en Baja California Sur, para hacer justicia a los reclamos, a atender sus legítimas demandas, a abatir la discriminación, a impulsar reivindicaciones y aspiraciones de vida y, por supuesto, superar las condiciones estructurales de pobreza en las que han vivido por mucho tiempo para cumplir con el principio de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

De acuerdo con el Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Baja California Sur 89,817 personas se auto adscriben como indígenas; 13,581 (de 3 años y más) manifestaron hablar alguna lengua indígena. Las lenguas indígenas más habladas en la entidad son el náhuatl, el mixteco y el zapoteco.

En cuanto a las personas que se auto adscriben como población afrodescendiente en Baja California Sur el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI registró 26,330 personas.

Es conveniente señalar que las cifras oficiales del INEGI señalan que la población indígena está distribuida en 58 centros de población como son: San José del Cabo, Cabo San Lucas, Miraflores y El Campamento en el municipio de Los Cabos; La Paz, Todos Santos, El Centenario, Chametla, Los Barriles, El Carrizal, El Pescadero, San Juan de los Planes, Melitón Albáñez Domínguez, General Juan Domínguez Cota, Agroexportadora del Noroeste, Ley Federal de Reforma Agraria No. 2, El Cachanilla, Rancho El Gordo y Campamento Agrícola del Mar en el municipio de La Paz; Ciudad Constitución, Ciudad Insurgentes, Puerto San Carlos, Villa Morelos, Nuevo Jiménez Lote 11, Norte Lote 5, El Ranchito, Santa Fe del Río en el de Comondú; en la localidad de Loreto y en Santa Rosalía, El Caracol, Guerrero Negro, Los Mártires, Heroica Mulegé, El Porvenir, Ejido San Lucas, Emiliano Zapata, Ejido Licenciado Alfredo Vladimir Bonfil, Santo Tomás, El Silencio, Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo, Las Margaritas, Guadalupe, Unión y Progreso, San Francisco, Colonia Nueva Esperanza, Don Juanito y Doctor Belisario Domínguez del municipio de Mulegé.

La población afromexicana se ubica en 46 localidades sudcalifornianas de los 5 municipios, sin embargo, destaca el municipio de Los Cabos que concentra a casi 7 de cada 10 afrodescendientes que suman 17,443, y que en su mayoría viven en Cabo San Lucas, en San José del Cabo y Miraflores.

En el municipio de La Paz residen 6,498 afromexicanos que se localizan en La Paz, Todos Santos, El Centenario, Chametla, San Pedro, Los Barriles, El Pescadero, Melitón Albáñez Domínguez, El Cardonal, El Cachanilla y Campamento Agrícola del Mar; en Comondú 802 personas siendo los principales centros de población Ciudad Constitución, Ciudad Insurgentes, Palo Bola, Puerto San Carlos y Villa Morelos; en el municipio de Mulegé habitan 1,149 personas asentadas principalmente en Santa Rosalía, Bahía Tortugas, El Caracol, Guerrero Negro, Heroica Mulegé, Santo Tomás, El Silencio, Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo y San Francisco, mientras que 438 personas habitan en la cabecera municipal de Loreto.

Conviene anotar que el mayor flujo migratorio de población indígena y afromexicanos llegó a Baja California Sur contratados para desempeñarse en trabajos de construcción en la actividad turística, particularmente en el sur del estado y como trabajadores del campo en los municipios del centro y norte de Sudcalifornia, lo cual ha generado que muchos de ellos se hayan quedado en el estado en virtud de que han encontrado mejores condiciones de vida y de progreso para sus familias; sin embargo, esto ha ocasionado que se incremente la demanda de vivienda y servicios de salud, educación, agua potable y electrificación, entre otros.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de la población indígena y afromexicana, como sujetos de derecho público, impulsando la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos; el acceso a la justicia; el apoyo a sus actividades económicas y productivas y el fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su libre determinación, autonomía y formas de organización.

Estrategia 1.1. Fortalecer la salud, la educación y la asistencia social de la población indígena y afromexicana en la entidad.

Líneas de acción

1.1.1. Coordinar acciones con el sector salud para mejorar el acceso y la calidad de la atención en salud y la nutrición infantil para las familias indígenas y afromexicanas.

1.1.2. Gestionar ante las instancias correspondientes la realización de campañas y caravanas de salud sexual y reproductiva.

1.1.3. Gestionar y promover la inclusión y la integración de personas con discapacidades, síndromes y trastornos, y la movilidad en su entorno.

1.1.4. Impulsar la preservación y difusión de la medicina tradicional de la población indígena y afromexicana (curanderos y parteras tradicionales).

1.1.5. Gestionar y otorgar becas educativas a niñas, niños y jóvenes radicados en el estado, hablantes y no hablantes de su lengua materna.

1.1.6. Gestionar ante el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) campañas de alfabetización que permitan que los jóvenes y adultos concluyan su educación básica y media.

1.1.7. Promover ante las instancias correspondientes la distribución de desayunos escolares y la operación de estancias infantiles para niños y niñas indígenas y afromexicanos.

1.1.8. Generar espacios en escuelas para realizar cursos y talleres que permitan recuperar, preservar y difundir las lenguas maternas.

1.1.9. Promover en los diferentes niveles educativos material didáctico adecuado para atender a la población hablante de su lengua materna.

1.1.10. Impulsar en todas las escuelas del estado talleres extracurriculares para fomentar la cultura e identidad de la población indígena y afromexicana.

1.1.11. Incentivar la participación de grupos étnicos en actividades deportivas, culturales y artísticas.

Estrategia 1.2. Fortalecer la generación de empleo e ingresos para las familias indígenas y afromexicanas.

Líneas de acción

1.2.1. Apoyar proyectos que generen cadenas de valor, asociados a la cultura y tradición de la población indígena y afromexicana, impulsen la producción comunitaria, el consumo local y la comercialización de bienes.

1.2.2. Respalda proyectos de autosuficiencia alimentaria (traspato) para los grupos de origen indígena y afromexicanos.

1.2.3. Impulsar ante las instancias correspondientes esquemas y mecanismos de financiamiento de proyectos para grupos indígenas y afromexicanos.

1.2.4. Impulsar programas de generación de empleos y autoempleo para madres solteras o cabeza de familia de origen indígena y afromexicana.

1.2.5. Generar oportunidades de empleo para jóvenes de origen indígena y afromexicanos.

1.2.6. Fomentar la artesanía de las comunidades indígenas y afromexicanos que residen en la entidad.

METAS

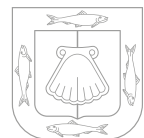


- Realizar reuniones de trabajo con el sector salud.
- Realizar campañas y caravanas de salud.
- Suscribir acuerdos y convenios con la instancia correspondiente para las personas con discapacidades, síndromes y trastornos.
- Convenir el otorgamiento de becas educativas a niñas, niños y jóvenes indígenas y afromexicanas.
- Signar un convenio con el Instituto Estatal de Educación Para Adultos (IEEA), para realizar campañas de alfabetización.
- Convenir con el SEDIF para otorgar desayunos escolares y la operación de estancias infantiles para niños y niñas indígenas y afromexicanos.
- Convenir con la SEP la realización de cursos y talleres para recuperar, preservar y difundir las lenguas maternas.
- Participar conjuntamente con la SEP en la distribución de material didáctico adecuado para atender a la población hablante de su lengua materna.
- Apoyar a los grupos étnicos en actividades deportivas, culturales y artísticas.
- Implementar proyectos productivos y de autosuficiencia alimentaria.
- Apoyar proyectos económicos y estratégicos de fácil acceso.
- Impulsar proyectos artesanales.

INDICADORES



- Número de reuniones de trabajo con el sector salud realizadas.
- Número de convenios suscritos.
- Número de becas otorgadas.
- Número de proyectos apoyados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027



I.6. MUJERES

La inequidad y las desigualdades afectan el estado de Bienestar, la Paz y la Democracia del país. Planificar con perspectiva de género tiene el propósito de garantizar que todas las personas tengan las oportunidades y acceso a los recursos necesarios para desarrollarse de manera integral, sin discriminación.

Las garantías para la igualdad de género se han fortalecido legal e institucionalmente porque existen herramientas internacionales obligatorias por mandato constitucional, y leyes mexicanas en consecuencia, que reconocen los derechos de las mujeres, al tiempo que definen y establecen sanciones a todas las formas de discriminación y violencia.

Entre los instrumentos con los que se ha construido el marco jurídico mexicano para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia y de discriminación, contar con la protección del Estado y sancionar, se han establecido los siguientes:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).
- Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007).
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008).
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (noviembre de 2007).
- Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur publicada en 2008 y reformada en 2021, en sus artículos 4º y 5º define los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, de pareja, de género, política en razón de género, obstétrica, digital; “Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.”²⁶

En armonía con el marco normativo conformado por la Carta Magna, en los tratados internacionales, destacando la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de Belem do Pará, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), entre otros y demás legislaciones en la materia, y considerando los ejes transversales de la política pública, debe reconocerse la importancia de fortalecer continuamente aquellos mecanismos que formulan acciones afirmativas que permitan alcanzar una igualdad formal y material entre mujeres y hombres.

En Baja California Sur las mujeres representan casi la mitad de la población: según datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI, en 2020 el estado cuenta con 798,447 habitantes, integrados por 392,568 mujeres, que significan el 49.2% y por 405,897 hombres, el 50.8%.²⁷ Sin embargo, la equivalencia en cantidad o porcentajes no ha significado mayor equidad o menos violencia para las mujeres y niñas.

En 2016, 3 de cada 5 mujeres de 15 años o más declararon haber sufrido a lo largo de su vida al menos un incidente de violencia en alguno de sus tipos: emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito (55.4%). El gráfico siguiente muestra las tendencias, según los tipos de violencia durante una década (de 2006 a 2016), cuando el agresor es la pareja; se aprecia que sobresalen los altos porcentajes de violencia emocional.²⁸

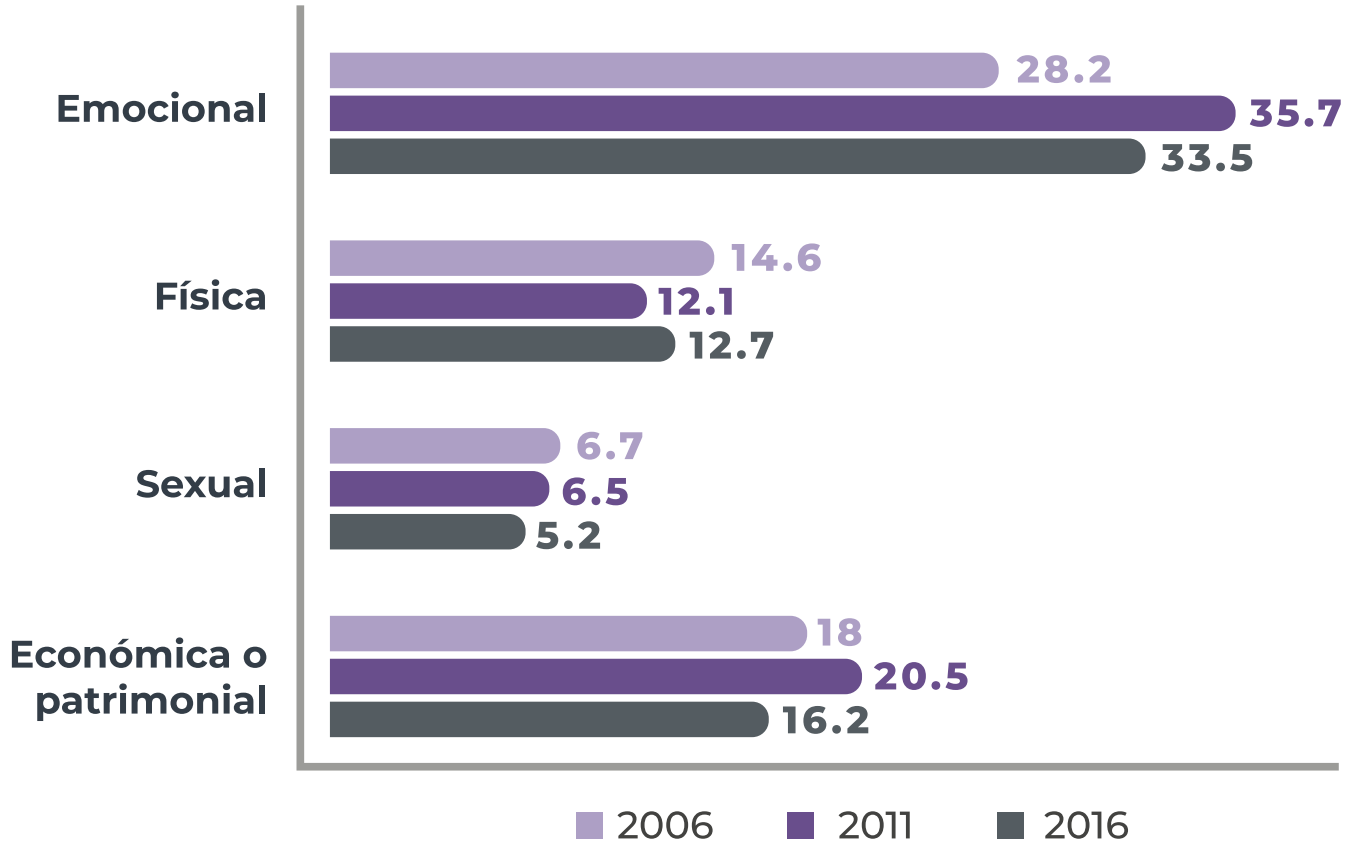
²⁶ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur, Capítulo II.

²⁷ Fuente: Estimaciones del CONAPO, con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050.

²⁸ Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH). Tabulados básicos.

VIOLENCIA DE GÉNERO

EN BAJA CALIFORNIA SUR (2006 - 2016)



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018

De acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, en 2021, se registraron en Baja California Sur 2,493 casos de violencia familiar, en los propios hogares que son espacios que debieran ofrecer seguridad para todos sus miembros, especialmente para las niñas, niños, mujeres y personas de la tercera edad.²⁹

Pero la violencia en la entidad transcurre además del ámbito familiar y escolar durante la infancia, en las relaciones de pareja de adolescentes y mujeres adultas, en el espacio comunitario, en el laboral, en el espacio digital o en el político. Las mujeres, niñas y adolescentes se enfrentan a experiencias de violencia y discriminación en diferentes ámbitos de sus vidas.

Una aproximación al fenómeno de las violencias contra las mujeres y las niñas en el estado la da el indicador “llamadas de emergencia”, el cual para el año 2021 refiere que se registraron 4,674 llamadas de emergencia debidas a violencia familiar, 2,242 llamadas por violencia de pareja, 606 llamadas de emergencia por incidentes de violencia contra las mujeres; 66 llamadas de emergencia por acoso u hostigamiento sexuales, 36 llamadas de emergencia por abuso sexual y 27 llamadas para pedir auxilio por violación sexual.

²⁹ Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana. Nivel Federal. <https://www.gob.mx/sesnspp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>

Baja California Sur en el rubro de llamadas de emergencia ocupa el décimo lugar nacional por llamadas debido a violencia de pareja y por llamadas por violación sexual.³⁰ Estos datos sólo refieren aquellos casos donde las mujeres pudieron acceder a un teléfono para comunicarse y pedir auxilio, asumiéndose que existen un gran subregistro en casos en los que las víctimas no han tenido ese acceso. Lo anterior significa la imperante urgencia de atención para la prevención y manejo de casos de violencia contra las mujeres en el estado, por parte de las instituciones y su funcionariado.

La omisión y negligencia para atender, sancionar y erradicar todos los tipos de violencia contra las mujeres y grupos históricamente vulnerados es otra forma de violencia, la perpetrada por el Estado, por sus representantes en todo los niveles y órganos de gobierno: la violencia institucional. Negar la igualdad por parte de servidoras y servidores públicos que están obligados a erradicar estereotipos de género discriminadores, es una forma de violencia institucional que afecta y vulnera de manera determinante los derechos de toda mujer independientemente de su edad, identidad u orientación sexual.

La violencia institucional agravia más que la infligida por cualquier persona desde la sociedad, ya que quienes trabajan en los gobiernos ya sea en la atención a víctimas de violencia, procuración o impartición de justicia, salud, educación, combate a la pobreza, etc., tienen obligación estricta, desde sus competencias, de defender y promover los derechos humanos, a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia con calidez y calidad.³¹

Todas las acciones en torno a garantizar los derechos y dignidad humana deben de estar encaminadas a la igualdad, al derecho y respeto a la diversidad sexual y de género incluyendo a las personas identificadas como mujeres de la comunidad LGBTTTIQ+ que les permitan desarrollar libremente su potencial y goce a una vida libre de todo tipo de violencias.

Con relación a la salud integral de las mujeres en pleno ejercicio de su autonomía y sus derechos es necesaria la atención a la salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de los derechos humanos y desde la niñez y adolescencia. De acuerdo con el informe del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en Baja California Sur, durante ese año se registraron 610 nacimientos en madres niñas y adolescentes con edades entre 9 a 17 años.³²

El embarazo en la adolescencia revela desigualdades sociales, económicas y culturales, la falta de oportunidades, la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, la falta de educación integral en sexualidad. Los embarazos infantiles son producto de abusos sexuales, que generan maternidades forzadas.³³ Mientras que el embarazo y maternidad infantiles deben ser 0, en 2021, 27 niñas menores de 14 años presentaron eventos obstétricos en la entidad.³⁴

Esos eventos representan un freno para el desarrollo de las niñas y adolescentes porque al asociarse con el abandono escolar y con la inserción al mercado laboral en condiciones desfavorables transmiten generacionalmente la pobreza reduciendo las posibilidades para mejorar sus condiciones de vida.

Las condiciones de desempleo constituyen también factores de riesgo para la violencia que, en su correlato, que es el espacio del empleo, también encuentra formas de inequidad: en la desigual remuneración o en la segregación profesional.

Determinar y cuantificar esos obstáculos permitirá elaborar políticas estructuradas más racionales para el desarrollo integral de las mujeres, las cuales participan económicamente para impulsar a Baja California Sur: en el primer trimestre de 2020, previamente al confinamiento por la pandemia, 56 de cada 100 personas económicamente activas eran mujeres.³⁵ No obstante, se ha comprobado la persistencia de la brecha salarial de género a nivel nacional de un 12% y de la cual Baja California Sur no es la excepción.³⁶

³⁰ Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana. Nivel Federal. <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>

³¹ Art.9 de la Ley de acceso de las mujeres a vida libre de violencias de BCS

³² Secretaría de Gobernación & SIPINNA. (2020). Indicadores sobre niñas, niños y adolescentes en el estado de Baja California Sur (2020-2027). Gobierno de México.

³³ <https://www.gob.mx/conapo/es/articulos/dia-mundial-de-la-ninez?idiom=es>

³⁴ "BCS con altos índices de embarazo infantil y adolescente. Los Cabos y La Paz a la cabeza". Nota de El Independiente por Brenda Yáñez con datos de la Secretaría de Salud. 5 de noviembre de 2021.

³⁵ INEGI. (2020). Encuesta nacional de ocupación y empleo. Cifras del primer trimestre de 2020 para Baja California Sur. Encuesta Nacional de Empleo. <https://www.inegi.org.mx/>

³⁶ "Brecha salarial de género se mantiene en 21 entidades". El Economista. Nota de análisis por Viviana Estrella. 9 de marzo 2021. <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Brecha-salarial-de-genero-se-mantiene-en-31-entidades-20210309-0009.html>

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo general

Impulsar y fomentar la aplicación de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas en su diversidad, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación en colaboración de los organismos gubernamentales en búsqueda de condiciones de vida que contribuyan al acceso igualitario de derechos, oportunidades y beneficios de desarrollo social, económico, político, cultural y familiar.

Objetivo 1. Consolidar la transversalización de la igualdad de género entre mujeres y hombres dentro de las instancias del gobierno estatal.

Estrategia 1.1. Fortalecer la vinculación interinstitucional por medio de Unidades de Género, instaladas al interior de todas las instancias de gobierno, que tengan como misión principal promover y dar seguimiento a la transversalización de la perspectiva de género.

Líneas de acción

1.1.1. Promover la asignación de profesionistas a las Unidades de Género que cuenten con perspectiva de género y derechos humanos.

1.1.2. Impulsar la creación de un Comité de Monitoreo y Seguimiento de la aplicación de la perspectiva de género dentro de las instituciones por medio de las Unidades de Género.

1.1.3. Fortalecer las instancias por medio de la evaluación de las acciones para la igualdad a través del Comité integrado por las Unidades de Género.

1.1.4. Contribuir a través de las Unidades de Género cambios de fondo al interior y en el quehacer de la administración pública que aporten a la construcción de la igualdad sustantiva de mujeres y hombres.

1.1.5. Fomentar la constante capacitación por parte de las Unidades de Género y, a su vez, la multiplicación de la información dentro de la instancia.

Estrategia 1.2. Fortalecer las capacidades del servicio público en materia de igualdad y derechos humanos con perspectiva de género.

Líneas de acción

1.2.1. Promover la formación, sensibilización y capacitación en materia de género e igualdad en todos los niveles jerárquicos y áreas de estructura.

1.2.2. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas que ordenen y prioricen las acciones vinculadas a la igualdad y no discriminación en todos los organismos públicos en los tres niveles de gobierno.

1.2.3. Impulsar protocolos y códigos de conducta por parte de profesionistas del servicio público, para garantizar a las mujeres un trato digno libre de discriminación de género.

1.2.4. Fomentar la continuidad de Programas Operativos Anuales Institucionales con acciones concretas que hayan demostrado avances en la igualdad sustantiva.

Objetivo 2. Impulsar el ejercicio de la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de justicia, en todos los niveles y dependencias de gobierno, de acuerdo con el Artículo 1° Constitucional.

Estrategia 2.1. Promover y contribuir a la construcción de políticas públicas orientadas a la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres en el estado.

Líneas de acción

2.1.1. Promover la alineación del marco legislativo nacional con las convenciones y tratados internacionales, con el objetivo de beneficiar la igualdad sustantiva.

2.1.2. Impulsar la armonización del marco jurídico estatal y municipal en materia de igualdad con perspectiva de género e interseccionalidad.

2.1.3. Promover acciones afirmativas para garantizar la aplicación de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad.

2.1.4. Fomentar la participación de las mujeres en la planeación y gestión de políticas públicas.

2.1.5. Fomentar la participación de las mujeres en la ejecución y evaluación de programas y proyectos a favor de beneficiar a las mujeres.

Estrategia 2.2. Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de igualdad de justicia y paz social.

Líneas de acción

2.2.1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.

2.2.2. Reforzar la cultura de prevención de la violencia de género y de grupos en situación de vulnerabilidad.

2.2.3. Promover esquemas de atención en materia de acceso a la justicia con perspectiva de género.

2.2.4. Promover esquemas de atención en materia de acceso a la salud con perspectiva de género y derechos humanos, incluyendo la aplicación irrestricta de la NOM SSA 046.

2.2.5. Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de la justicia de la población, encaminados a promover la igualdad sustantiva.

2.2.6. Promover una cultura de paz y buen trato como estrategia para la erradicación de todo tipo de violencia.

Objetivo 3. Definir y promover acciones afirmativas destinadas a contribuir al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género a lo largo del estado.

Estrategia 3.1. Impulsar la participación de las mujeres en cargos de toma de decisiones, a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Líneas de acción

3.1.1. Fomentar e impulsar la asignación de puestos directivos a mujeres en los tres niveles de gobierno, así como también dentro de las instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles.

3.1.2. Impulsar acciones afirmativas de monitoreo y reconocimiento del liderazgo de las mujeres en puestos directivos.

3.1.3. Reconocer la capacidad de autonomía de las mujeres en todos los sectores laborales.

3.1.4. Fortalecer el liderazgo político de las mujeres.

Estrategia 3.2. Reforzar y fortalecer las acciones de difusión destinada a generar cambios sociales e institucionales que contribuyan al desarrollo social y humano e igualdad de género.

Líneas de acción

3.2.1. Definir y aplicar, acciones afirmativas de difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas en comunidades y pueblos.

3.2.2. Definir y aplicar, acciones afirmativas de difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas en poblaciones en situación de vulnerabilidad; mujeres indígenas, con discapacidad, migrantes, adolescentes, de nivel socioeconómico bajo, adultas mayores y mujeres privadas de la libertad.

3.2.3. Generar conciencia de la igualdad de género en las prácticas de comunicación.

3.2.4. Promover en los contenidos de campañas, eventos y publicaciones el uso del lenguaje incluyente y no discriminatorio.

3.2.5. Promover el uso de lenguaje incluyente no sexista en la comunicación de los tres niveles de gobierno, así como también del servicio público institucional.

3.2.6. Fomentar al desarrollo de acciones afirmativas de difusión que tengan el objetivo de prevenir la violencia de género.

Estrategia 3.3. Promover y ejecutar estrategias de prevención y atención a mujeres en su diversidad en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

Líneas de acción

3.3.1. Crear y fortalecer los canales de comunicación destinados a la difusión de los derechos de las mujeres e igualdad de género, abarcando a todas las mujeres en su diversidad.

3.3.2. Promover la participación sustantiva de mujeres en los eventos significativos por parte de los tres niveles de gobierno.

3.3.3. Promover códigos de conducta contra la discriminación hacia las mujeres en su diversidad.

3.3.4. Fomentar e impulsar el monitoreo estadístico que permita medir servicios de atención y prevención a favor de la igualdad de género.

3.3.5. Impulsar y fortalecer las acciones para la detección y atención de la violencia contra las mujeres a nivel institucional.

3.3.6. Impulsar la creación de campañas y acciones de difusión dirigidas a la población en general, con el fin de contribuir al desarrollo de la perspectiva de género en las comunidades.

3.3.7. Promocionar campañas de difusión en materia de respeto a la diversidad sexual y de género.

3.3.8. Difundir información del marco jurídico nacional e internacional con respecto a los derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, dirigidas a las diferentes poblaciones.

Objetivo 4. Fortalecer el desarrollo económico de las mujeres a través de herramientas interseccionales para reducir las brechas de desigualdad económica y laboral.

Estrategia 4.1. Fortalecer acciones afirmativas que contribuyan al proceso de empoderamiento económico de las mujeres contribuyendo a su crecimiento y desarrollo sustentable.

Líneas de acción

4.1.1. Promover la igualdad de oportunidades laborales para ejercer el derecho al trabajo digno.

4.1.2. Fortalecer la participación económica de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad con un enfoque interseccional.

4.1.3. Promover la capacitación y empleo de mujeres en ocupaciones y oficios no tradicionales.

4.1.4. Impulsar la economía de las mujeres por medio de acciones afirmativas con las que generen ingresos sostenibles para una vida digna en condiciones salariales de igualdad con los varones.

4.1.5. Incorporar a los presupuestos públicos la transversalización de la perspectiva de género en los procesos de planeación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas públicos estatales y municipales.

4.1.6. Elaborar los presupuestos públicos con enfoque de género e inclusión como compromiso del gobierno con los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Objetivo 5. Garantizar el acceso a una vida libre de violencia para el desarrollo y bienestar de una Sudcalifornia diversa con apego a los principios de igualdad y no discriminación.

Estrategia 5.1. Impulsar la aplicación y actualización de modelos y protocolos de atención y prevención especializados para brindar servicios a mujeres en su diversidad.

Líneas de acción

5.1.1. Consolidar y actualizar protocolos institucionalizados con perspectiva de género y derechos humanos, con el fin de brindar servicios dignos que consideren las problemáticas específicas de las mujeres diversas en situación de vulnerabilidad.

5.1.2. Fomentar la capacitación constante y actualización de profesionistas de primer contacto con mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

5.1.3. Fortalecer las acciones de resguardo y protección a las mujeres y en su caso hijas e hijos en situación de violencia, ofreciéndoles atención especializada con enfoque de derechos humanos.

5.1.4. Reforzar las estrategias de referencia y contrarreferencia interinstitucional a los servicios especializados que benefician a las mujeres y en su caso hijas e hijos en situación de violencia.

5.1.5. Capacitar a personas servidoras públicas con atención al público en general en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación.

Estrategia 5.2. Promover la movilidad segura de las mujeres en los entornos públicos, por medio de la adaptación y regulación de infraestructura de los espacios e instalaciones.

Líneas de acción

5.2.1. Impulsar y fortalecer estrategias de seguridad vial, señalizaciones, pasos peatonales, para contribuir a la seguridad de las mujeres en los espacios públicos.

5.2.2. Promover la creación y fortalecimiento de módulos especializados al seguimiento de denuncias de violencia y delitos en el transporte público.

5.2.3. Fomentar y fortalecer la coordinación y cooperación de los tres niveles de gobierno con el fin de contribuir a la seguridad vial de las mujeres.

Objetivo 6. Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para fomentar la transversalidad de género en la aplicación de políticas públicas en materia de igualdad, salud integral y no violencia en todas sus manifestaciones contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Estrategia 6.1. Contribuir al acceso de las mujeres a los servicios de salud con perspectiva de género y no discriminación.

Líneas de acción

6.1.1. Enfatizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva como un asunto de derechos humanos.

6.1.2. Impulsar acciones afirmativas dentro de los servicios de salud sexual y reproductiva, que incluya la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) para adolescentes, jóvenes y mujeres adultas.

6.1.3 Fortalecer programas de detección oportuna de enfermedades asociadas a las mujeres, como la diabetes, cáncer de mama, cáncer cervicouterino, hipertensión adolescente y joven.

6.1.4. Impulsar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, para la atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, niñas y adolescentes en todas las áreas del sector salud.

6.1.5. Impulsar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA-1993, de los servicios de planificación familiar en todo el sector salud.

6.1.6. Realizar campañas de promoción de la salud reproductiva, prevención de la violencia en el noviazgo, embarazo adolescente, sexting en la adolescencia y acoso escolar por razones de género, así como cursos de sensibilización y capacitación a todos los proveedores del sector salud sobre atención con perspectiva de género, derechos humanos, sexuales y reproductivos.

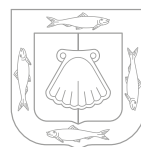
Estrategia 6.2. Llevar a cabo acciones para promover en los centros de trabajo, igualdad de trato y oportunidades sin discriminación dentro de las dependencias públicas estatales.

Líneas de acción

6.2.1. Sensibilizar, concientizar y capacitar en materia de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, que establece los requisitos para la certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

6.2.2. Elaborar códigos de ética que fomenten valores y principios de igualdad y no discriminación en las instituciones.

6.2.3. Realizar campañas sobre derechos laborales de las mujeres, prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en el trabajo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**

METAS



- Impulsar mecanismos que promuevan e implementen una cultura institucional y organizacional con enfoque de igualdad de género y sin discriminación al interior de las instancias de gobierno, que a su vez contribuyan a la transversalización de la perspectiva de género en el diseño, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las políticas públicas institucionales.
- Fomentar una cultura institucional para transversalizar la perspectiva de género basada en promover los principios de justicia, paz, igualdad, libertad y respeto a los derechos humanos.
- Incrementar la participación de las mujeres en los sectores públicos y privados y mejorar los canales de difusión con los que se obtendrá mayor alcance poblacional.
- Generar condiciones favorables y sostenibles para el crecimiento económico de las mujeres en igualdad de oportunidades en favor de una sociedad igualitaria e inclusiva.
- Cumplir los principios establecidos por ley que favorezcan el desarrollo y bienestar de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Consolidar el compromiso del gobierno con los derechos de las mujeres y la igualdad de género en los tres órdenes de gobierno para alcanzar y transitar hacia sociedades más igualitarias, con mayores niveles de bienestar.

INDICADORES



- Número de Unidades de Género instaladas.
- Número de capacitaciones, talleres, cursos, foros en materia de igualdad de género realizados.
- Número de personas capacitadas por sexo, edad, por institución y por municipio.
- Datos estadísticos de las capacitaciones impartidas dentro de las instituciones por medio de las Unidades de Género.
- Número de políticas públicas publicadas en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado en temas de igualdad de género.
- Evaluación del servicio recibido por parte de usuarias a través de encuestas de satisfacción.
- Porcentaje de mujeres que forman parte en puestos de toma de decisiones.
- Porcentaje de mujeres trabajadoras por institución en relación con el número de hombres.
- Representación de las mujeres en relación con los hombres en cargos políticos y/o alto nivel jerárquico.
- Número de mujeres atendidas con servicios de atención, prevención y capacitación.
- Monto de recursos asignados para acciones de capacitación en materia de género.
- Informe de los eventos, campañas y publicaciones de igualdad de género.
- Medición de percepción en aire, con indicadores de resultados del alcance de uso de plataformas y medios digitales.
- Informe de mejoras a la infraestructura y espacios públicos en beneficio de la prevención de la violencia de género.
- Número de mujeres atendidas en servicios de atención y prevención de salud con indicadores de calidad en la atención.



1.7. JUVENTUD

En Baja California Sur la población joven es de 240,754 personas³⁷ (123,391 son hombres y 117,363 mujeres), que representan el 30.15% de la población estatal, porcentaje igual que a nivel nacional. Por grupos de edad, la mayoría de las personas jóvenes tienen entre 25 a 29 años (28.57%), seguidas por el grupo de 20 a 24 años (27.72%).

De acuerdo con algunos de los objetivos de la Agenda 2030, las estadísticas juveniles revelan la circunstancia que enfrentan este grupo de edad en Sudcalifornia.

Referente al Objetivo 1. Fin de la pobreza, los datos ponen de manifiesto que en la entidad el 27.7% de las personas jóvenes viven en situación de pobreza. El 61.4% de los adolescentes y jóvenes, afrontan al menos una carencia social (seguridad alimentaria, rezago educativo, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos de la vivienda), siendo el acceso a la seguridad social la carencia con mayor prevalencia.

En cuanto al Objetivo 2. Hambre cero, el 24.2% de las personas de este segmento de la población registra carencia por acceso a la alimentación.

Por lo que concierne al Objetivo 3. Salud y bienestar de la Agenda 2030, se estima que el 20.5% de las personas jóvenes no cuentan con acceso a los servicios de salud, mientras que de acuerdo con datos del año 2018, el 25.8% de los jóvenes entre 15 a 24 años registran una necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos y 67 de cada 100 mujeres de 15 a 19 años reportó haber usado algún método anticonceptivo durante su primera relación sexual, lo cual es superior al porcentaje nacional de 60 de cada 100 adolescentes.

En la entidad se estima una tasa de mortalidad de 14.1 jóvenes por cada 100 mil personas jóvenes. Aunado a ello, los grupos de edad más afectados por los accidentes de tránsito en el territorio estatal son las personas jóvenes de 20 a 29 años.



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

³⁷ Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El Objetivo 4. Educación de calidad, contempla garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. En el estado, el 14.4% de las personas jóvenes viven en situación de rezago educativo.

A primera vista, y con base únicamente en el indicador de rezago educativo, se puede concluir de manera errónea que el acceso al derecho a la educación se encuentra garantizado para las personas adolescentes y jóvenes. Sin embargo, a partir del análisis de las tasas netas de cobertura por nivel educativo, se identifican áreas de oportunidad relevantes. Comenzando con la tasa neta de cobertura de secundaria, que en el estado es del 86.2%, en contraste con el 83.8% registrado a nivel nacional.

El reto para alcanzar la cobertura universal en este nivel educativo es del 20%, situación que permite orientar estrategias focalizadas, tanto geográficamente como por otras condiciones, tales como la discapacidad o la presencia de un embarazo en estas edades.

En los niveles de educación media superior se registra un descenso de 14 puntos porcentuales con respecto al nivel próximo anterior, que pone de manifiesto que un importante número de estudiantes ven limitado el ejercicio pleno de su derecho a la educación en la transición al nivel medio superior. Para Baja California Sur la cobertura es del 73.0%.

Relativo al Objetivo 5. Igualdad de género de la Agenda 2030, las cifras revelan que en el país el 37.5% de las mujeres jóvenes (15 a 29 años) han sufrido al menos una experiencia de violencia perpetrada por su pareja, siendo la más frecuente de ellas la emocional (34.8%). Las mujeres jóvenes no solo experimentan violencia por parte de su pareja, sino que se encuentran también expuestas a la violencia en los ámbitos escolar, laboral, comunitario y familiar. En la entidad, el porcentaje de mujeres jóvenes que han sido violentadas es de 40.7%.

La tasa de participación de la población de 12 a 29 años que realiza trabajo de cuidado no remunerado para integrantes de su hogar es del 49.2%. En mayor medida

las mujeres jóvenes realizan trabajos no remunerados dentro de los hogares, que las ubica en clara desventaja con respecto a los jóvenes hombres para utilizar su tiempo en actividades que les permitan aprovechar su máximo potencial.

La Agenda 2030 en su Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico, apunta a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y representa uno de los desafíos más importantes para la juventud de obtener un empleo digno.

En este sentido, la población joven que percibe ingresos por debajo de la línea de bienestar, es decir, que con el ingreso no es posible acceder a la canasta alimentaria básica y la canasta no alimentaria básica (transporte, vestido, entre otros), estimaciones del 2020 señalan que en la entidad el 35.8% de ellas se encuentran en esta situación, mientras que el 34.5% desempeñan un trabajo informal.

El Objetivo 9. Industria innovación e infraestructura refiere que la inversión en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico; en el estado el porcentaje de personas jóvenes que laboran en el sector secundario de la economía, así como de jóvenes emprendedores que generan empleos, es de 14.4%, proporción que resulta ser el más bajo en comparación con otras entidades del país.

La reducción de las desigualdades es un tema que aborda el Objetivo 10 de la Agenda 2030; en este contexto, en Baja California Sur, el porcentaje de personas jóvenes a las que se han negado por lo menos un derecho en últimos cinco años es del 18%.

Respecto al Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles, los datos indican que el 63.3% de las personas de 18 años y más manifestaron sentirse seguras en su colonia o localidad y el 52.3% de personas jóvenes se sienten satisfechas con el servicio de parques y jardines públicos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



La paz, justicia e instituciones sólidas es el Objetivo 16 de la Agenda 2030. La percepción de los jóvenes entre 18 a 29 años de tener confianza en la policía es del 36.3%; por cuanto a la tasa de prevalencia delictiva, es decir, el total de delitos que se cometen en perjuicio de las personas jóvenes revela que en el último año la cifra fue de 26,553 por cada 100 mil personas, siendo afectada principalmente la población de mujeres jóvenes; en relación con la tasa bruta de defunciones por homicidio, las estadísticas señalan que es de 27.8 por cada 100 mil personas jóvenes.

Es preciso mencionar que las personas jóvenes más susceptibles de ser víctimas de homicidio son las de entre 25 a 29 años, seguidas por las de 20 a 24 años.

El Objetivo 17 concierne a las alianzas para lograr los objetivos a partir del intercambio de recursos, conocimientos y capacidades entre los distintos sectores e incidir en la restauración de procesos de gobernanza, con la intención de avanzar en la inclusión social de los distintos grupos juveniles, como son las mujeres, personas indígenas, afroamericanas, de la diversidad sexual, personas con discapacidad y migrantes.

También, la actual administración impulsará un cambio para que los programas sociales atiendan a las personas adolescentes y jóvenes, haciéndolos partícipes como socios activos de los programas y como agentes clave para el desarrollo sostenible de sus comunidades.

En cuanto a la infraestructura, cabe señalar que aun cuando se dispone de espacios administrativos para la prestación de servicios, estos resultan inadecuados, inseguros y desaprovechados que impiden atender de manera eficiente a este grupo de población.

Se hace necesario fortalecer los programas con recursos públicos y acciones para la población joven, que han estado limitados por insuficiencia presupuestal, extender su cobertura en todo el estado, así como reforzar los vínculos de coordinación y colaboración con las diversas dependencias gubernamentales que permitan ofrecer mejores oportunidades en educación, salud, empleo y emprendimiento, para la práctica del deporte, la recreación y la cultura y el acceso a espacios de participación y de toma de decisiones.

Objetivo general

Establecer políticas públicas para el desarrollo personal, el derecho a la salud, economía, medio ambiente, cultura, a la ciencia y tecnología, así como la participación política favoreciendo el bienestar integral de la juventud sudcaliforniana.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Promover el bienestar, el cuidado y el desarrollo integral de la juventud, otorgando servicios de salud física y mental, potencializando sus capacidades para vivir dignamente y en armonía con sus dimensiones biopsicosociales, a través de una intervención multidisciplinaria y un modelo humanista con perspectivas incluyentes.

Estrategia 1.1. Disuadir a la juventud en preservar su salud integral a través del autocuidado, prácticas de vida sana, atención psicológica y ejecución de buenos hábitos como medios de bienestar físico y mental e impulsar campañas de difusión e información sobre las adicciones, el suicidio, infecciones de transmisión sexual, salud reproductiva, nutrición y salud pública, cultural y comunitaria.

Líneas de acción

1.1.1. Coordinar acciones de salud reproductiva junto con el Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes (GEPEA) de Baja California Sur.

1.1.2. Coordinar con las Instancias Gubernamentales que son parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA), las acciones determinantes biopsicosociales que previenen y reducen el uso de sustancias psicoactivas.

Estrategia 1.2. Brindar atención y asesorías a los problemas de salud de los jóvenes, principalmente mediante medidas preventivas de orientación y asesoramiento en el campo de la nutrición, sexualidad, planeación familiar, adicciones y salud

mental. Integrando a direcciones de atención juvenil, instituciones, docentes y familias de la juventud.

Líneas de acción

1.2.1. Instrumentar el Programa de Curadamente, dirigido al campo juvenil, ofreciendo talleres, pláticas psicoeducativas, cursos y podcast, apoyados de una red de especialistas jóvenes, beneficiados económicamente por el servicio prestado.

1.2.2. Integrar en coordinación con la Secretaría de Salud, redes de profesionales para atender problemas de salud mental, acorde con las necesidades de las y los jóvenes que enfrentan alguna condición de vulnerabilidad.

1.2.3. Brindar atención psicológica gratuita en beneficio de las juventudes para prevenir y atender factores de riesgo como el suicidio, alcoholismo, drogadicción, tabaquismo, exposición a enfermedades e infecciones de transmisión sexual, trastornos alimenticios y embarazos no planificados.

Objetivo 2. Fortalecer las oportunidades de empleo, capacitación, emprendimiento e inclusión al mercado laboral que favorezcan las vocaciones juveniles y el óptimo desarrollo académico y profesional.

Estrategia 2.1. Lograr que los jóvenes puedan adquirir conocimientos prácticos para la preparación a su inserción laboral sin suspender estudios.

Líneas de acción

2.1.1. Gestionar recursos federales para instrumentar programas y proyectos de emprendedurismo para jóvenes.

2.1.2. Proporcionar asesoría, cursos y talleres de capacitación de desarrollo empresarial y educación financiera y conferencias presenciales, virtuales y/o híbridas a las y los jóvenes.

Estrategia 2.2. Implementar un sistema de empleo juvenil, mediante bolsas de trabajo, capacitación laboral, autoempleo, financiamiento para proyectos juveniles, incubadora de empresas y negocios, estímulos fiscales para las empresas del sector público y privado que incentiven la modalidad del primer empleo, articulado por un programa.

Líneas de acción

2.2.1. Realizar un programa de emprendedores juveniles para principiantes y avanzados que cuenten con capacitaciones previas para ser participantes de apoyos económicos, concluyendo en una feria de emprendimiento.

2.2.2. Organizar y gestionar la implementación de un “mercadito” juvenil, otorgándoles espacios a emprendedores que puedan ofrecer sus productos y servicios.

2.2.3. Promover en coordinación con las autoridades laborales, el autoempleo, bolsas de trabajo, capacitación para el empleo juvenil, el primer empleo, como alternativas de acceso a la actividad profesional y laboral.

2.2.4. Establecer convenios y acuerdos con el sector empresarial para la colocación de jóvenes en un empleo formal.

Estrategia 2.3. Promover el acceso y permanencia de los jóvenes a la educación, así como facilitar el acceso a becas e intercambios académicos nacionales y extranjeros que promuevan, apoyen y fortalezcan el desarrollo educativo de la juventud.

Líneas de acción

2.3.1. Promover el otorgamiento de becas educativas, apoyos y estímulos a jóvenes sobresalientes y en situación de vulnerabilidad.

2.3.2. Brindar espacios de estudio y accesibilidad a equipos de cómputo y servicio de impresiones, por medio del programa federal clubes por la paz “territorio joven”.

2.3.3. Impulsar ante las autoridades educativas, el ingreso de los jóvenes a la educación básica, media superior y superior, alentando y estimulando su permanencia a través de la gestión de becas, créditos y apoyos que les permitan dar continuidad a su formación educativa.

Estrategia 2.4. Desarrollar programas para la adecuada orientación vocacional y profesional, el cabal aprovechamiento del servicio social y la diversificación de los servicios educativos.

Líneas de acción

2.4.1. Dar orientación y facilitar la aplicación del test vocacional a jóvenes en proceso de ingreso a estudios académicos de nivel superior.

2.4.2. Fortalecer la participación juvenil en la prestación de servicio social, prácticas profesionales y el trabajo de becarios.

2.4.3. Desarrollar una plataforma web que canalice los esfuerzos de las iniciativas públicas y privadas para emprendimientos juveniles.

Objetivo 3. Fomentar e impulsar el desarrollo de habilidades múltiples en áreas como cultura, deporte, ciencia, entre otras, en torno a temas de inclusión, no discriminación, equidad de género, cuidado del medio ambiente y espacios públicos, mediante actividades recreativas y de voluntariado con la participación juvenil a través de un programa.

Estrategia 3.1. Diseñar mecanismos para el acceso de los jóvenes a actividades culturales, recreativas, físicas y deportivas y para fomentar el cuidado del medio ambiente.

Líneas de acción

3.1.1. Promover la participación de las y los jóvenes en actividades deportivas.

3.1.2. Estimular a las y los jóvenes en temas deportivos mediante su participación en espectáculos deportivos.

3.1.3. Organizar espacios de participación para que los jóvenes puedan difundir sus expresiones artísticas y culturales.

3.1.4. Promover campañas de voluntariado juvenil que impulsen la labor social y el gusto de los jóvenes por la conservación, vigilancia y uso responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

3.1.5. Realizar actividades de estímulo y reconocimiento a jóvenes de la entidad que hayan destacado en diversos ámbitos de la comunidad.

Estrategia 3.2. Fomentar valores de inclusión social de comunidades indígenas, LGTBTTIQ+, personas con discapacidades y privados de su libertad.

Líneas de acción

3.2.1. Promover el uso óptimo del tiempo libre de los jóvenes, ampliando sus espacios de encuentro y reconocimiento entre los distintos sectores sociales a los que pertenezca, para favorecer la convivencia, el intercambio cultural y la apropiación del espacio público.

3.2.2. Considerar la inclusión y no discriminación, en la asignación de espacios de concursos, torneos, festivales y/o cualquier evento propio del instituto.

3.2.3. Implementar mecanismos y actividades para proteger a los jóvenes en Centros de Reinserción Social, que faciliten su reincorporación a la sociedad.

Estrategia 3.3. Promover alternativas de turismo y desarrollo científico de las juventudes para la recreación, el uso del tiempo libre y un medio de identidad para los jóvenes.

Líneas de acción

3.3.1. Buscar alternativas para que las juventudes tengan una mejor accesibilidad para conocer actividades turísticas del estado.

3.3.2. Fomentar mediante expociencias, concursos y actividades que incentiven su habilidad en diferentes áreas científicas.

Objetivo 4. Promover una relación y comunicación efectiva de joven a joven.

Estrategia 4.1. Promover el acceso de los jóvenes a las tecnologías de la información y comunicación, como medio para facilitar la obtención, procesamiento, intercambio y difusión de información juvenil actualizada.

Líneas de acción

4.1.1. Promover la difusión en los medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión, internet y redes sociales), información referente a los derechos y oportunidades de las y los jóvenes.

4.1.2. Desarrollar diálogos y entrevistas grabadas en audio y transmitidos online (podcasts) con especialistas en diversos temas relacionados con la juventud.

4.1.3. Realizar foros y espacios de diálogo que generen propuestas de política joven a través de la participación de las y los jóvenes.

4.1.4. Organizar, festivales y encuentros juveniles en las comunidades, que fomenten la integración y el reconocimiento entre jóvenes.

4.1.5. Implementar brigadas comunitarias juveniles, con enfoque de gobierno federal, que brinden apoyo en diversos temas sociales de diferentes comunidades de la entidad.

4.1.6. Implementar el Programa Radio Comunitaria Juvenil para la generación y difusión de información sobre los principales temas de interés a jóvenes de comunidades rurales, rancherías y pesqueras.

Objetivo 5. Mejorar la implementación de los servicios a jóvenes que ofrece el Gobierno del Estado a través del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

Estrategia 5.1. Contemplar un diagnóstico integral de la situación del sector juvenil en la entidad, mismo que se tomará en cuenta para la definición e implementación de actividades, programas y apoyos económicos.

Líneas de acción

5.1.1. Suscribir convenios y acuerdos de coordinación y colaboración con instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y con organizaciones del sector privado y de la sociedad civil.

5.1.2. Promover que las y los jóvenes se beneficien de las instalaciones del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

5.1.3. Ampliar la cobertura de los programas y actividades para la juventud en todos los municipios del estado.

5.1.4. Implementar estudios demográficos y sociales que justifiquen la aplicación de programas, apoyos económicos, talleres y capacitaciones focalizados a la juventud sudcaliforniana.

5.1.5. Lograr un lugar integral de esparcimiento juvenil, con mejoras en el inmueble del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

5.1.6. Mantener una eficiente comunicación con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, así como con el sector privado que realice actividades en pro de la juventud.

5.1.7. Implementar un sistema de gestión de la información que permita la clasificación y ordenamiento óptimo de los contenidos que se generen derivado de las acciones del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

METAS



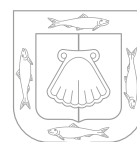
- Realizar y fortalecer campañas de prevención de embarazo en adolescentes.
- Realizar actividades con las dependencias involucradas en la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones.
- Ampliar e implementar herramientas psicológicas como estrategias adaptativas a las condiciones pospandémicas.
- Establecer una Red WhatsApp de orientación personalizada a la juventud con problemas específicos.
- Atender a la juventud con atención psicológica gratuita en diferentes temas.
- Ofertar los programas federales que estén en convocatoria, y dar la difusión adecuada al padrón de emprendedores.
- Proporcionar asesorías a emprendedores con profesionistas expertos en áreas específicas.
- Crear el programa emprendedor juvenil, destinando apoyos económicos para todos los participantes.
- Brindar espacios de desarrollo económico a la juventud emprendedora.
- Dar información del Sistema Nacional del Empleo a jóvenes en busca de empleo.
- Realizar convenios y/o acuerdos de opciones de empleo formal a la juventud.
- Ofrecer directamente becas y apoyos en zonas marginadas y centros educativos.
- Ampliar la cobertura de "territorios joven" en Comondú, Loreto y Mulegé.
- Gestionar apoyos económicos que permitan dar continuidad a la formación educativa.
- Ofertar pláticas vocacionales por medio de una plataforma en línea y difundidas por redes sociales.
- Convocar áreas específicas para practicantes o prestadores de servicio.

- Poner a disposición un directorio de servicios de apoyo al emprendedor.
- Organizar eventos deportivos de diversos tipos.
- Gestionar espacios específicos en canchas y salones deportivos, para jóvenes que participen como animadores en eventos deportivos.
- Realizar un festival de talentos de expresión artística y cultural.
- Organizar actividades de labor social y ambientales en parques, playas, asilos, orfanatos, etc.
- Reactivar la asignación de medallas al Mérito Estatal de la juventud.
- Impulsar actividades de recreación y capacitación, que estimulen a la juventud a tener una sana reinserción en la sociedad.
- Impulsar el programa federal “Embajada del color”, para la recuperación de espacios públicos, a manos de muralistas jóvenes.
- Destinar espacios y difundir convocatorias de todos los eventos y actividades a la juventud vulnerable con discapacidad, afromexicana e indígena.
- Gestionar descuentos y patrocinios con empresas turísticas.
- Instrumentar la Red de Adolescentes Agentes de Cambio (RAAC).
- Realizar noticias e información varia a los medios de comunicación.
- Celebrar entrevistas con profesionales de salud, ciencia, cultura, derecho, deporte, entre otros.
- Generar un espacio de acercamiento directo con las juventudes, recabando información que muestre un panorama situacional por comunidades.
- Realizar eventos para la convivencia y el intercambio multicultural entre jóvenes de la misma comunidad.
- Constituir una brigada comunitaria por cada municipio del estado.
- Emitir por radiocomunicación una vez por semana contenido múltiple de juventud.
- Establecer y operar cubículos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en la entidad.
- Fortalecer los vínculos de coordinación y colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).
- Activar el funcionamiento de la Fábrica de Economía Solidaria, la cabina de grabación y los espacios disponibles de la institución.
- Enfatizar en los apoyos a los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé.
- Diseñar e integrar censos y estudios en temas de juventud en la entidad.
- Mejorar y ampliar la infraestructura y el equipamiento del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.
- Generar un directorio de los diferentes entes que realicen actividades en favor de jóvenes de la entidad.
- Habilitar el carnet y la tarjeta joven.
- Acondicionar un espacio para dar servicios de psicología, asesorías jurídicas y atención a la salud.
- Integrar un padrón de beneficiarios de los programas y apoyos para jóvenes.
- Capacitar al personal del Instituto para atender a jóvenes interesados en ingresar al Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.
- Suscribir convenios con empresas de autotransportes para obtener descuentos en pasajes en beneficio de las y los jóvenes.

INDICADORES



- Número de actividades realizadas junto con las instancias gubernamentales integradas al GEPEA.
- Número de actividades realizadas con las instancias gubernamentales integradas al ENPA.
- Número de herramientas psicológicas adaptativas a las condiciones pospandémicas implementadas.
- Número de jóvenes atendidos por medio de la Red WhatsApp.
- Número de proyectos y emprendedores apoyados.
- Número de asesorías profesionales brindadas.
- Número de becas a jóvenes entregadas.
- Número de convenios y acuerdos con el sector empresarial celebrados.
- Número de jóvenes vinculados al Sistema Nacional del Empleo.
- Número de resultados del test, enviados por correo electrónico.
- Número de eventos de diversos tipos deportivos realizados.
- Número de festivales de talentos de expresión artística y cultural realizados.
- Número de actividades en temas de labor social y ambiental realizadas.
- Número de actividades con población joven en Centros de Reinserción Social realizadas.
- Número de espacios públicos recuperados.
- Número de jóvenes con discapacidad, afromexicana e indígena, participantes de eventos y actividades atendidos.
- Número de jóvenes con actividades turísticas beneficiados.
- Número de actividades en conjunto con COSCYT realizadas.
- Número de entrevistas a jóvenes en medios de comunicación emitidas.
- Número de festivales y encuentros de convivencia y de intercambio multicultural realizados.
- Número de brigadas comunitarias constituidas.
- Número de transmisiones en radiodifusión al mes emitidas.
- Número de actividades en las instalaciones del instituto y la Fábrica de Economía Solidaria desarrolladas.
- Número de tarjetas joven entregadas.
- Número de jóvenes atendidos e ingresados al Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” por parte del personal del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

I.8. CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Para el Gobierno del Estado es fundamental garantizar a la población el acceso a la práctica libre y voluntaria de la cultura física y el deporte por los excelentes beneficios que se obtienen, siendo al mismo tiempo el medio por excelencia para generar bienestar social y elevar la calidad de vida de todas las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece como una prioridad “El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional”. Es por ello que la actual administración buscará la alineación estratégica entre estado-federación para obtener mayores beneficios en las políticas a implementar.

Actualmente, no existe una estrategia o directriz rectora que marque el camino a seguir con políticas públicas claras y efectivas que atiendan a la mayoría de la población que estimule la práctica sistemática del ejercicio y el deporte a lo largo y ancho del territorio estatal.

Esto ha provocado la existencia de desigualdad social en el estado. Los municipios de Los Cabos y La Paz son los más desarrollados en la materia. Comondú, Loreto y Mulegé son los municipios con mayor rezago.

En los últimos 10 años se ha tenido prácticamente nula presencia de los programas estatales en la zona centro-norte. La mayoría de las actividades se concentran prácticamente en el municipio de La Paz.

Innegable también es la marginación de algunos sectores de la población que enfrenta mayor vulnerabilidad en materia de cultura física y deporte, siendo los adultos, adultos mayores y personas con alguna discapacidad los segmentos de la población que no tienen acceso y atención.

Además, se estima que durante los próximos 6 años el crecimiento poblacional para el año 2027 será de cerca del millón de personas, originará también el incremento en la demanda ciudadana de la oferta de servicios hacia la práctica regular del ejercicio, la actividad física y el deporte.

Al inicio de esta gestión administrativa, el presupuesto asignado al deporte solo representó el 0.48% del presupuesto de egresos. En otras palabras, un estimado de 55 pesos anuales por persona para atender cualquier actividad física o deportiva a su favor.

Aunado a lo anterior, se encuentra el gran reto de la salud pública, relacionado con el sobrepeso y la obesidad. La tendencia indica que cada año existe un aumento significativo de millones de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores con estos problemas a nivel nacional.

Cabe señalar que el INEGI levanta encuestas especializadas referentes al tema de la práctica de actividad física y deporte (MOPRADEF) y los resultados revelan que desde el 2013 hasta el año 2018 en general la población de 18 años y más en México considera que no realiza suficiente actividad física, ejercicio o deporte, mientras que solo el 41% considera que sí están físicamente activos.

Referente a infraestructura deportiva, la situación general es de abandono, sobre todo la destinada a la atención del deporte social. Sin iluminación, sin cuidados en la jardinería, áreas con grafiti, baños inservibles, campos de tierra sin el cuidado en el deshierbe, los cercados perimetrales se encuentran en mal estado, oxidados, abiertos con rupturas o caídos. Además, las áreas deportivas polivalentes muchas se encuentran sin el equipamiento mínimo indispensable, como son tableros, aros o porterías y sin ningún tipo de servicio docente de atención a la ciudadanía o clases de enseñanza de cualquier actividad física o lúdica.

Baja California Sur en 2020 tenía 798,447 habitantes según datos del INEGI y de acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el año 2030 superará los 1.1 millones de habitantes. De hecho, durante esta gestión de gobierno proyecta que la población joven entre los 6 a los 14 años de edad con potencial a considerarse talentos deportivos será al arranque de esta administración de 140,000 y al cierre alcanzará poco más de 150,000.

Lo anterior se vincula con lo que ha venido ocurriendo en los últimos años con respecto a las disciplinas deportivas que tienen los mejores resultados en cuanto al deporte representativo, siendo ciclismo, clavados y karate las tres mejores. Le siguen tiro con arco, levantamiento de pesas y atletismo, y finalmente ajedrez, boxeo, luchas asociadas, tae kwon do, vela, tiro deportivo, canotaje, remo, voleibol de playa, polo acuático, tenis, esgrima, natación artística, surfing, quedando un importante número de disciplinas deportivas con áreas de oportunidad para ser atendidas que contribuyan a elevar la calidad competitiva, principalmente en los deportes de conjunto.

Concerniente a los entrenadores deportivos, se cuenta con un registro de más de 900, sin embargo, se requiere fortalecer las tareas para la actualización de los conocimientos de manera continua. Además, muchos de ellos no perciben un pago por sus servicios, ya que los realizan de manera altruista, mientras que un reducido número de entrenadores reciben algún apoyo, razón por la cual se hace necesario realizar la categorización y nivelación que permita incentivar su desempeño.

Es preciso mencionar que actualmente existe un área específica que atiende a los deportistas y usuarios en las instalaciones deportivas que proporciona servicios médicos y de las ciencias aplicadas al deporte. En tiempos de pandemia, ha dado servicio a más de 5,000 personas acumulando más de 15,000 atenciones y es un rubro con gran potencial de crecimiento y expansión en el servicio en todo el estado.

Los incentivos a favor del deporte son un aliciente para recompensar el desempeño mostrado en competencias nacionales e internacionales y es un elemento que debe continuar, ya que son favorecidos tanto deportistas como entrenadores con apoyos económicos como becas, estímulos al deporte, premios y diversos emolumentos, que actualmente representa un aspecto importante que se requiere fortalecer para que estos se cubran con oportunidad.

Finalmente, tras la pandemia mundial por el COVID-19, el deporte y la cultura física tuvo rezago por la cancelación y suspensión de actividades dentro de los espacios públicos y privados, que no fue considerada como actividad esencial, siendo una de las últimas en reactivarse.

Es por todo lo anterior que se concibe al deporte y la cultura física como un fenómeno mundial que impacta a las masas de manera favorable en aspectos como la salud, la educación, la cohesión y convivencia social, la familia, la prevención del delito, la economía y el turismo, fortalecedor de la identidad y orgullo local y nacional, por lo que resulta fundamental su impulso y desarrollo por su contribución al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Crear, desarrollar e implantar políticas de Estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que impulsen la integración de una cultura física sólida y que promuevan la igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte.

Estrategia 1.1. Promover las actividades físicas en los planteles y el deporte en todo el sistema educativo.

Líneas de acción

1.1.1. Suscribir convenios con los municipios para otorgar apoyos a los consejos estudiantiles del deporte, en niveles básico, media superior y superior como son el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica (CONDEBA), el Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior, A.C. (CONADEMS) y el Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C. (CONDDE), respectivamente.

1.1.2. Impulsar la implementación del Programa de Activación Física en las escuelas e instituciones educativas.

1.1.3. Impulsar la realización de torneos intramuros en diversos deportes, que permitan la participación de los niños y jóvenes estudiantes.

1.1.4. Apoyar la conformación de ligas deportivas en coordinación con los Consejos del Deporte Estudiantil y fomentar la participación de las escuelas e instituciones.

Estrategia 1.2. Estimular y fomentar la práctica sistemática del ejercicio, la actividad física y el deporte entre todos los grupos sociales, en todas las comunidades y regiones del estado para aumentar la cobertura en beneficio de un mayor número de personas.

Líneas de acción

1.2.1. Implementar el Programa de Activación Física en espacios físicos de colonias y barrios, en los centros de trabajo, en los centros penitenciarios y en las principales comunidades rurales del territorio estatal y sus municipios.

1.2.2. Fomentar, promover e impulsar la capacitación en el deporte, la actualización y adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas mediante cursos, talleres, diplomados, seminarios y conferencias.

1.2.3. Favorecer la organización y realización de eventos de participación masiva de la población en general, dirigidos principalmente a la promoción de la actividad física y de sus efectos en la salud.

1.2.4. Fomentar la participación en el deporte de los sectores vulnerables de la sociedad, tales como los adultos mayores y personas con alguna discapacidad, trastorno o síndrome.

1.2.5. Fortalecer a las ligas deportivas en coordinación con los municipios y fomentar la participación de la población en general.

1.2.6. Establecer centros deportivos escolares y municipales para detonar la masificación y la iniciación al deporte, haciendo uso de recursos compartidos entre el estado, los municipios y las escuelas, aprovechando espacios y personal capacitado.

Estrategia 1.3. Fomentar e impulsar el deporte representativo, desde su iniciación hasta el alto rendimiento, que garantice la atención a los procesos de formación y preparación, participación e incentivos a favor de deportistas y los entrenadores, buscando poner en alto el nombre del estado y de México en el plano nacional e internacional.

Líneas de acción

1.3.1. Suscribir convenios con los municipios para proporcionar apoyo a deportistas y entrenadores de representación estatal y nacional.

1.3.2. Establecer un programa de incentivos, becas, estímulos y apoyos a deportistas y entrenadores de representación.

1.3.3. Implementar un Programa de Seguimiento Técnico Metodológico a deportistas y entrenadores de representación.

1.3.4. Establecer el sistema de detección, captación y canalización de niñas, niños y jóvenes con potencial de ser talentos deportivos, en coordinación con los municipios y las asociaciones deportivas estatales.

1.3.5. Impulsar el establecimiento de Centros de Iniciación y Desarrollo Deportivo para atender la preparación y formación atlética de los deportistas talentosos.

1.3.6. Impulsar la participación de niñas, niños y jóvenes en eventos deportivos oficiales de carácter selectivo estatal y nacional, del deporte gubernamental y deporte federado.

1.3.7. Favorecer la organización y realización de eventos deportivos de carácter nacional e internacional en territorio estatal.

1.3.8. Establecer un Programa de Apoyos Especiales a deportistas sudcalifornianos y sus entrenadores con perspectiva de participación en los próximos Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Estrategia 1.4. Propiciar el desarrollo de infraestructura deportiva y el aprovechamiento de los espacios públicos para la construcción, rehabilitación y equipamiento de instalaciones, canchas y campos deportivos maximizando su utilización.

Líneas de acción

1.4.1. Aplicar un modelo de sostenibilidad de instalaciones deportivas públicas.

1.4.2. Desarrollar acciones de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura pública deportiva.

1.4.3. Implementar un programa de rehabilitación y rescate de espacios públicos deportivos.

1.4.4. Gestionar obra de infraestructura deportiva nueva en el estado y vincularla con las necesidades con los municipios.

1.4.5. Establecer un Censo Estatal de Instalaciones Deportivas.

Estrategia 1.5. Consolidar el Sistema Deportivo Estatal y Municipal que integre a los sectores públicos y privados, que fortalezcan la coordinación y vinculación interinstitucional en pro del deporte y la cultura física.

Líneas de acción

1.5.1. Impulsar la operación del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

1.5.2. Promover la instalación en los 5 municipios del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte.

1.5.3. Fomentar la participación ciudadana en la formulación de los programas estatal y municipales de cultura física y deporte.

1.5.4. Establecer el registro estatal y municipales de cultura física y deporte.

1.5.5. Impulsar acciones de atención y apoyo a los organismos y asociaciones deportivas.

1.5.6. Establecer acciones de atención médica y de las ciencias aplicadas a los deportistas.

1.5.7. Operar un fideicomiso para promover y fomentar el deporte sudcaliforniano, con fines del deporte social o para la excelencia en el deporte.

Estrategia 1.6. Impulsar el deporte como espectáculo deportivo que permita el fortalecimiento de la identidad local, generando opciones de esparcimiento, diversión, aprovechamiento del tiempo libre y la convivencia familiar, así como fuentes de empleo y el fortalecimiento de la economía local, favoreciendo el tránsito y visita de turistas y espectadores foráneos.

Línea de acción

1.6.1. Promover y facilitar el uso de algunos espacios deportivos para que se lleven a cabo encuentros y torneos deportivos profesionales y de espectáculo.

METAS

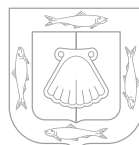


- Mejorar los resultados históricos de Baja California Sur en los principales eventos deportivos nacionales e internacionales.
- Aumentar la promoción de deportistas en preseleccionados y selectivos estatales y nacionales.
- Incrementar la participación de la población hacia la práctica del ejercicio y la actividad física.
- Aumentar la matrícula de alumnos atendidos en los Centros Deportivos Estatales.
- Garantizar que los mejores deportistas y entrenadores pertenezcan al padrón de becarios.
- Contar con una red de promotores y entrenadores deportivos distribuidos en todo el estado.
- Apoyar a los organismos deportivos, ligas y clubes para la organización y desarrollo logístico de torneos y eventos.
- Gestionar la construcción de obra deportiva nueva.
- Organizar eventos deportivos oficiales de carácter nacional o internacional.
- Realizar gestiones permanentes para incrementar los recursos públicos para la atención del deporte en el estado.
- Aumentar el número de entrenadores y promotores con mejores herramientas académicas, técnicas y habilidades a través de cursos de capacitación deportiva.

INDICADORES



- Número de beneficiarios de los programas y acciones atendidos.
- Número de acciones de capacitación realizadas.
- Número de actividades y eventos de fomento al deporte y la cultura física realizadas.
- Número de convenios con otras instituciones suscritos.
- Número de obras y acciones de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura deportiva realizadas.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



I.9. CULTURA Y ARTE

El desarrollo cultural de Baja California Sur está marcado por su naturaleza insular, pero sobre todo por las largas distancias entre ciudades y comunidades, lo que ha problematizado la descentralización de bienes y servicios culturales, así como el rescate, promoción y difusión del patrimonio de Sudcalifornia.

El plan cultural a cargo del Instituto Sudcaliforniano de Cultura propone alinear acciones con las políticas públicas que el gobierno federal impulsa para poner al alcance de todos los ciudadanos recursos destinados a la promoción cultural con base en la identidad y la organización comunitaria, así como el libre acceso a los servicios culturales en todo el estado, tomando en cuenta que es fundamental la rehabilitación, mantenimiento, equipamiento y uso adecuado de la infraestructura.

Baja California Sur cuenta con más de 70 recintos culturales a lo largo de la geografía estatal, tales como museos, bibliotecas públicas, casas de cultura, galerías, teatros cerrados y al aire libre y auditorios, muchos de ellos bajo la tutela del Instituto Sudcaliforniano de Cultura; sin embargo en las últimas tres décadas no se han realizado estudios técnicos especializados para obras específicas de rehabilitación y mantenimiento, particularmente en los edificios que forman parte del patrimonio histórico o aquellos que han sufrido daños por eventos hidrometeorológicos y terremotos o han sido intervenidos sin tomar en cuenta sus características y valor histórico.

En cuanto al patrimonio histórico y cultural es importante promover con el Instituto Nacional de Antropología e Historia la actualización y registro del Catálogo de Monumentos Históricos y Bienes Inmuebles de valor cultural construidos entre el siglo XIX y siglo XX, para ordenar su uso y condiciones de mantenimiento y rehabilitación. Estos bienes contienen valor histórico, cultural, turístico y como patrimonio contribuyen con el fortalecimiento de nuestra identidad.



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

Otra parte del patrimonio es el acervo de artes visuales cuyo custodio es el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, tal acervo se encuentra distribuido en diversos edificios y no ha sido ordenado y clasificado.

Como todos los sectores de la sociedad, el cultural se vio afectado por la pandemia mundial que obligó a detener actividades de manera temprana y también a retrasar su reactivación; esta reactivación debe alcanzar a todas y todos y establecerse de manera firme, permanente, y contribuir a la Cultura de Paz.

Por ello es imprescindible aplicar el esquema de presupuestos participativos distribuidos con equidad entre los 5 municipios, para la promoción de expresiones artísticas locales que pongan el énfasis en el fortalecimiento de los vínculos comunitarios y con visión inclusiva, priorizando en la atención a públicos específicos: en situación de vulnerabilidad por discapacidad, síndromes y trastornos; de diversidad sexual, adultos mayores, personas en reclusión, en situación de calle, en hospitales, con discapacidad mental, habitantes de zonas con mediana o alta marginación, población migrante en residencia o tránsito, personas indígenas y afromexicanos.

Con relación a la educación artística, se cuenta con la Escuela de Música del Estado cuya eficiencia terminal está mediada por la falta de reconocimiento oficial de la planta docente, y por tanto de sus egresados, por parte de la Secretaría de Educación Pública. Actualmente grupos de la sociedad que operan en otros ámbitos de la cultura como el teatro y las artes visuales han planteado su interés en la creación de escuelas en estas especialidades, para lo cual es importante realizar diagnósticos y proyectos que definan planes y programas de estudios, financiamiento y reconocimiento oficial.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Desarrollar programas y proyectos que atiendan a las comunidades de los cinco municipios a través de bienes y servicios culturales y artísticos, para preservar, mantener, promover y difundir el patrimonio tangible e intangible, que conlleve el sentido de comunidad, identidad y pertenencia en la sociedad sudcaliforniana.

Estrategia 1.1. Fomentar el desarrollo cultural comunitario a través del intercambio de servicios entre municipios y con base en presupuestos asignados de manera equitativa y participativa.

Líneas de acción

1.1.1. Establecer convenios de coordinación y colaboración entre los cinco municipios para fortalecer las actividades culturales con énfasis en comunidades rurales y zonas de mediana o alta marginación.

1.1.2. Mejorar los bienes y servicios culturales con cobertura en todos los municipios.

1.1.3. Fortalecer, promover e impulsar la participación ciudadana en los programas de apoyo a proyectos culturales enfocados en públicos específicos.

1.1.4. Realizar festivales intermunicipales en itinerancia.

1.1.5. Fomentar las actividades que promuevan los principios de la Cultura de Paz a través del arte.

Objetivo 2. Promover la práctica de la lectura a través de la participación comunitaria, acciones dinámicas de intervención cultural y producción de materiales de lectura efectivos.

Estrategia 2.1. Impulsar y promover un Programa Estatal de Fomento a la Lectura.

Líneas de acción

2.1.1. Fortalecer las bibliotecas públicas mediante la creación de proyectos modulares fijos o itinerantes

2.1.2. Realizar acciones permanentes de rehabilitación, mantenimiento y equipamiento, así como la actualización y ampliación de acervos.

2.1.3. Capacitar mediadores de salas de lectura fijas e itinerantes, con una visión de depositarios y transmisores de conocimiento.

2.1.4. Impulsar la realización de actividades de fomento a la lectura en diversos espacios públicos de los cinco municipios.

2.1.5. Generar conocimientos de cultura autóctona y comunitaria a través de actividades relacionadas con la lectura.

Objetivo 3. Conservar y fortalecer la infraestructura y los bienes patrimoniales bajo la tutela del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, con base en registros y estudios técnicos para rehabilitación, intervención, distribución y mantenimiento.

Estrategia 3.1. Desarrollar acciones y obras para el fortalecimiento de la infraestructura y los bienes patrimoniales bajo la tutela del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

Líneas de acción

3.1.1. Realizar el registro, catálogo y publicación de todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio histórico y cultural del estado y se encuentran bajo la tutela y administración del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

3.1.2. Realizar estudios técnicos especializados para dictaminar el estado de inmuebles con mayor valor cultural, para realizar obras de rehabilitación y mantenimiento.

3.1.3. Desarrollar acciones de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura cultural en todos los edificios adscritos al Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

3.1.4. Reglamentar el uso de espacios de acuerdo con la vocación de los inmuebles.

3.1.5. Regularizar el registro, la operación y uso del inmueble en el que se ubica el Museo de Arte Contemporáneo instalado el 31 de agosto de 2021.

Objetivo 4. Desarrollar proyectos de capacitación cultural y formalizar la educación artística de acuerdo con planes y programas de estudio y con garantía de validez oficial.

Estrategia 4.1. Fomentar la capacitación y formación cultural y artística.

Líneas de acción

4.1.1. Programar y realizar capacitaciones para diferentes públicos, basadas en intereses mayoritarios, consensos y democracia participativa.

4.1.2. Impartir talleres para la elaboración y diseño de proyectos culturales.

4.1.3. Realizar cursos de formación e iniciación para instructores de arte comunitarios dirigidos al personal de las instituciones culturales, a fin de generar eficiencia y calidez en la atención al ciudadano, con enfoque en públicos específicos.

4.1.4. Promover el reconocimiento oficial del personal académico de la Escuela de Música del Estado.

4.1.5. Realizar los diagnósticos sobre el estado de la educación artística y generar los proyectos para escuelas con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública, con base en recursos humanos, financieros y de servicios.

METAS



- Diseñar y desarrollar programas y proyectos de arte y cultura en todas las disciplinas con los 5 municipios y otras instituciones.
- Planificar y llevar a cabo un programa de intercambio intermunicipal para todas las actividades artísticas y culturales.
- Crear el Programa Estatal de Lectura.
- Elaborar el catálogo de bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico tutelados y administrados por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
- Realizar estudios técnicos de inmuebles que forman parte del patrimonio histórico y cultural del pueblo sudcaliforniano.
- Realizar reglamentos para el uso de espacios.
- Realizar el diagnóstico en el estado de la educación artística.
- Realizar actividades de capacitación.

INDICADORES



- Número de programas elaborados por los 5 municipios.
- Número de convenios, convocatorias y programas de vinculación inter institucional.
- Número de eventos realizados e intercambiados entre los 5 municipios.
- Número de creadores beneficiados.
- Número de personas pertenecientes a públicos específicos beneficiadas.
- Número de acciones de fomento a la lectura en movilidad o espacios fijos.
- Número de acciones de rehabilitación en la infraestructura cultural.
- Número de bienes artísticos catalogados y número de cédulas generadas.
- Número de estudios técnicos realizados.
- Número de reglamentos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

I.10. VIVIENDA DIGNA

En materia de vivienda, la política pública del actual gobierno se orienta a garantizar que las familias sudcalifornianas, especialmente las de más escasos recursos, cuenten con una vivienda digna y decorosa para que puedan vivir con seguridad, paz y dignidad, con espacios habitables, con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad, que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establece fundamentos para cumplir con el propósito que la Ley General de Desarrollo Social le ha encomendado en materia de definición y medición de la pobreza, carencias y rezago social en vivienda engloba 2 umbrales, uno relacionado con la calidad y espacios de la vivienda que considera pisos, muros, techos y hacinamiento y otro en la disponibilidad de servicios básicos como son agua potable, drenaje y energía eléctrica.

Resulta relevante precisar que en cuanto al umbral de calidad y espacio de la vivienda, se considera que una persona presenta la carencia por calidad y espacios de la vivienda si reside en una que al menos tenga una de las características siguientes: el material de los pisos es de tierra, los techos son de lámina de cartón o desechos, los muros son de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto, o material de desecho, y la razón de personas por cuarto que están en hacinamiento es mayor que 2.5.

En el año 2020, de acuerdo con datos del CONEVAL, el 11.4 % de la población estatal vivía con carencia por calidad y espacios de la vivienda, que significan más de 92 mil habitantes y el 9.4% presenta carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, es decir, más de 76 mil personas.

Si bien se muestra un avance en comparación con el año 2018, el número de personas en carencia de calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda sigue siendo alto, razón por la cual resulta necesario desarrollar acciones que permitan superar esos rezagos, a fin de ofrecer a los que menos tienen mejores condiciones de vida, así como un entorno favorable para la convivencia familiar, que contribuya a eliminar los índices de violencia intrafamiliar y a mejorar las condiciones de salud, entre otros.

Es claro que los indicadores han ido a la baja; según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, existen 239,358 viviendas particulares habitadas, de las cuales 17,794 generan hacinamiento en las familias por falta de espacio habitacional, lo que significaría cuantiosas inversiones superiores a los 5,000 millones de pesos para estar en posibilidad de avanzar en la erradicación del hacinamiento que se registra en la entidad.

Además, existen en el estado 18,300 viviendas que carecen de muro firme, 46,123 viviendas no cuentan con techo firme y 11,234 carecen de piso firme. Respecto a las cifras mencionadas, se estima que se requieren alrededor de 3,601 millones de pesos para atender dichos rezagos por carencias en la calidad de las viviendas.

En cuanto a la disponibilidad de servicios básicos, vale la pena anotar la carencia por acceso al agua entubada que es la de mayor rezago en el estado, ya que el 5.3% de la población sudcaliforniana la padece; en el ámbito municipal, Mulegé es el que presenta el mayor índice de rezago social por carencia de servicios básicos en la vivienda.

Aún existe un rezago social por carencia en calidad y espacios en la vivienda, que se debe al hacinamiento en gran parte de la población sudcaliforniana; por ello se hace necesario gestionar recursos suficientes para disminuir este rezago y realizar acciones y obras para mejorar la calidad de las viviendas que garanticen la seguridad de las familias ante el embate de fenómenos naturales que enfrenta la entidad.

Referente al rezago en el acceso al servicio de agua entubada y a la red de drenaje, se requiere coordinar esfuerzos y aplicar recursos de los tres órdenes de gobierno.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Garantizar a los habitantes del estado una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables y dar certeza a su patrimonio.

Estrategia 1.1. Consolidar un Programa de Vivienda que garantice el acceso al mejoramiento, ampliación y a la adquisición de viviendas para la población.

Líneas de acción

1.1.1. Promover la instrumentación de un Programa de Vivienda que considere la construcción, el mejoramiento y ampliación de viviendas.

1.1.2. Promover programas de edificación, ampliación y mejoramiento de viviendas, con recursos estatales, federales, de asociaciones civiles, de cámaras y empresas privadas.

Estrategia 1.2. Mejorar la calidad y espacios de las viviendas.

Líneas de acción

1.2.1. Impulsar un programa de construcción de recámaras adicionales con mayor dimensión.

1.2.2. Desarrollar un programa de construcción de baños incluyentes para personas con discapacidad, síndromes y trastornos.

Estrategia 1.3. Fomentar un esfuerzo en coordinación con los tres órdenes de gobierno para desarrollar acciones para la creación de reservas territoriales para vivienda.

Línea de acción

1.3.1. Coordinar esfuerzos interinstitucionales para crear reservas territoriales para vivienda.

Estrategia 1.4. Realizar acciones que permitan dar estabilidad, certeza y confianza al patrimonio de las familias.

Línea de acción

1.4.1. Gestionar acciones para la regularización de la tenencia de la tierra ante la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Ayuntamientos, la liberación de hipotecas y entrega de títulos de propiedad.

METAS

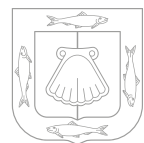


- Contribuir a abatir el rezago de vivienda para las familias en situación de vulnerabilidad.
- Mejorar y ampliar las viviendas de las familias más pobres (techos y pisos firmes, así como fachadas).
- Promover el otorgamiento de créditos a tasas preferenciales asequibles.
- Formalizar acuerdos y convenios para desarrollar programas de vivienda.
- Construir recámaras adicionales con mayor dimensión y baño incluyente.
- Diseñar e instrumentar un programa para la adquisición de lotes para vivienda.
- Gestionar y realizar trámites ante las instancias correspondientes para regularizar la propiedad.
- Lograr la liberación de hipotecas de créditos de vivienda.
- Entregar títulos de propiedad de vivienda a las familias beneficiadas.

INDICADORES



- Número de viviendas construidas y/o adquiridas.
- Número de familias beneficiadas con acciones de mejoramiento y ampliación realizadas.
- Número de créditos otorgados.
- Número de acuerdos y convenios suscritos.
- Número de recámaras de mayor dimensión construidas.
- Número de baños incluyentes para personas con discapacidad construidos.
- Número de lotes para vivienda entregados.
- Número de lotes regularizados.
- Número de hipotecas de créditos de vivienda liberados.
- Número de títulos de propiedad de vivienda entregados



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

I.11. AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

La entidad es la más árida del país, con un clima principalmente muy seco, de acuerdo con la clasificación del INEGI, según Köppen. En este sentido, la temperatura media anual oscila entre los 18 y 22 grados centígrados, mientras que el promedio más alto alcanza los 35°C en los meses de julio y agosto, y la más baja disminuye hasta los 9°C en enero; en esta misma línea de clima extremo, la precipitación media anual es la más baja del país con 180 milímetros en promedio en contraste con los 2,400 milímetros de Tabasco.

Dado el acelerado crecimiento poblacional, principalmente en el municipio de Los Cabos y la expansión de las periferias de la ciudad La Paz, ha demandado una rápida respuesta en la prestación de servicios públicos, principalmente en la ampliación y mejoramiento que los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento deben realizar a la infraestructura hidráulica.

Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 señalan que la población en Baja California Sur es de 798,447 personas: 405,879 son hombres (50.8%) y 392,568 son mujeres (49.2%).

El municipio de Los Cabos con 351,111 habitantes es el más poblado, concentra el 44% de la población estatal (siendo este municipio con el mayor número de indígenas 14,576 y con 17,443 afromexicanos); seguido por el de La Paz con el 36.6% (292,241 personas); Comondú tiene 73,021 habitantes; Mulegé 64,022 y, por último, Loreto 18,052 habitantes.

De acuerdo con las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), prevén que la población en el estado continúe aumentando en las décadas futuras. En 2030 alcanzará las 956,205 personas con una tasa anual de crecimiento de 1.43%; en 2050 llegará a 1'160,503 habitantes con un ritmo de crecimiento menor, cercano al 0.6% anual.

En relación con el contexto climático futuro esperado, en un nuevo informe la Organización Meteorológica Mundial destaca que el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos, como el aumento de las temperaturas, cambio en la distribución de las precipitaciones, y tormentas, afectará de manera especial a América Latina y el Caribe, lo cual podría afectar los medios de subsistencia y aumentar el riesgo de desastres asociados a fenómenos hidrometeorológicos.

En consecuencia, el futuro no parece prometedor, toda vez que el aumento de la población conlleva forzosamente a un incremento en la demanda de agua de todos los usos. Si a lo anterior agregamos el análisis de diferentes escenarios por el cambio climático, el acceso a recursos hídricos para garantizar el derecho humano al agua se visualiza aún más complejo.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 94.5% de las viviendas particulares habitadas disponen de agua entubada, siendo el municipio de Los Cabos el que registra la menor cobertura en agua entubada con el 91%; mientras que el 96.9% de las viviendas particulares habitadas cuentan con drenaje, datos que ubican a la entidad en la posición número 26 y número 11 en el contexto nacional, respectivamente.

En cuanto al tratamiento de agua residual, es conveniente destacar que en la entidad existen 32 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), de las cuales, 1 se encuentra dada de baja y 3 fuera de operación.

En el municipio de Comondú se localizan 9 PTAR (2 en Ciudad Constitución y 1, respectivamente, en cada una de localidades como Ciudad Insurgentes, Villa Ignacio Zaragoza, La Poza Grande, Puerto Adolfo López Mateos, Puerto San Carlos, Villa Morelos y Benito Juárez).

Existen 5 PTAR en el municipio de La Paz (1 en La Paz, 1 en El Pescadero, 1 en San Juan de Los Planes y 2 en Todos Santos); en el de Loreto se ubican 3 plantas (2 de ellas en Nopoló y una en Loreto); en Los Cabos 10 plantas en total, 6 de ellas están en Cabo San Lucas (El Arenal, Cabo San Lucas, Los Cangrejos, Mesa Colorada, Miraflores y Sunrise), 2 en San José del Cabo (La Sonoreña y FONATUR) y una en La Ribera y Santiago, respectivamente; mientras que municipio de Mulegé dispone de 5 PTAR (2 en Santa Rosalía, 2 en Heroica Mulegé y 1 en Guerrero Negro)

El sistema de tratamiento biológico que más predomina en el estado son losodos activados con 18 y con 14 lagunas de estabilización. La capacidad instalada es de 2,076.87 litros por segundo y con un caudal tratado de 1,636.5 litros por segundo. La cobertura de tratamiento de aguas residuales es del 68.7%

Las PTAR realizan un papel relevante al mejorar la calidad del agua para ser reutilizada en los diferentes tipos de consumo, y con ello contrarrestar la sobreexplotación de los acuíferos y fuentes superficiales; sin embargo, se requiere fomentar el reúso e intercambio de agua residual tratada, sustituyendo agua de primer uso, principalmente en actividades industriales y agrícolas, e impulsando el desarrollo sustentable.

El estado cuenta con un caudal de 1.6 metros cúbicos por segundo de aguas residuales tratadas para su reutilización. No obstante, las PTAR se incluyen en el sector de residuos como generadoras de gases de efecto invernadero (GEI), de acuerdo con la Ley General de Cambio Climático (LGCC) y su respectivo Programa Especial de Cambio Climático 2013-2018 (PECC), debido a que al tratar el agua se consume energía eléctrica y eso genera GEI, además de dióxido de carbono (CO₂) y metano por el propio tratamiento.

La población de Sudcalifornia tiene una clara conciencia acerca de los efectos adversos que generan los fenómenos hidrometeorológicos en el tema de protección civil, sin embargo, no así en el cuidado y uso eficiente del agua.

Por tanto, es relevante promover acciones encaminadas a propiciar un manejo y consumo responsable del agua por parte de los diferentes sectores productivos y sociales, a través de un programa permanente de difusión de cultura del agua. Esto es posible mediante acciones que contribuyan a fortalecer una conciencia holística sobre el recurso, su servicio ambiental disponible y la participación de todas y todos en su cuidado, buscando instrumentos para el Manejo Integral del Recurso Hídrico, la concientización a la población en su conjunto, la aplicación de acciones normativas y el uso de instrumentos económicos de gestión.

Concerniente a la gestión del recurso hídrico, la Ley de Aguas Nacionales (reglamentaria del artículo 27 constitucional), establece en su artículo 4 que la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejerce directamente a través de la Comisión Nacional del Agua.

Mientras tanto el artículo 115 Constitucional, en su fracción III, precisa que “Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios siguiente: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales”.

En la actualidad los Organismos Operadores Municipales presentan dificultades técnicas, de operación y financieras, entre otros, debido al crecimiento acelerado de ciertas localidades, al aumento de los costos energéticos y la necesidad de fuentes de abastecimiento cada vez más lejanas. Asimismo, existe una rotación de personal directivo, el cual en promedio permanecen en el puesto 1.7 años en administraciones de 3 años. Adicionalmente, en algunos casos las tarifas actuales no cubren los gastos de operación y mucho menos los costos de mantenimiento, mejora y rehabilitación de la infraestructura.

Por otro lado, la Comisión Estatal del Agua del Gobierno Estatal tiene a su cargo: promover la creación, autosuficiencia administrativa, técnica y financiera de los Organismos Operadores Municipales e Intermunicipales para la prestación de los servicios públicos, así como de coadyuvar con esos mismos Organismos en las gestiones de financiamiento y planeación de obras para los sistemas requeridos para la prestación de los servicios públicos, de acuerdo con el artículo 7, fracciones XV y XVII, respectivamente, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.

Acorde con lo anterior, es necesario realizar reformas al marco legal a fin de mejorar las condiciones de planeación, ejecución y operación de los Organismos Operadores Municipales, orientado a lograr su autosuficiencia, eficacia, y eficiencia operativa, administrativa y financiera. La Comisión Estatal del Agua, por tanto, deberá tener una mayor participación en la modernización y mejora del sector hídrico.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Promover el mejoramiento e incremento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con la consolidación de un marco normativo estatal que permita mejorar la gobernanza del recurso hídrico, orientado a la autosuficiencia técnica, operativa y financiera de los Organismos Operadores Municipales, que brinde las bases para garantizar progresivamente el derecho humano al agua.

Estrategia 1.1. Actualizar el marco normativo estatal y municipal del sector hídrico.

Líneas de acción

1.1.1. Revisar y proponer reformas al marco normativo estatal del sector hídrico.

1.1.2. Formular y proponer modificaciones al marco normativo de los Organismos Operadores Municipales.

Estrategia 1.2. Fortalecer la cultura del agua.

Líneas de acción

1.2.1. Promover la aplicación de tecnologías de bajo consumo de agua.

1.2.2. Fomentar en la población la necesidad urgente del cuidado del agua y fortalecer la participación en acciones para uso eficiente del recurso entre los diferentes sectores y usos.

1.2.3. Implementar una campaña de difusión masiva en medios de comunicación, para concientizar en la población el uso racional y el cuidado del agua.

Estrategia 1.3. Coadyuvar en el mejoramiento e incremento del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de las aguas residuales para las zonas urbanas y rurales.

Líneas de acción

1.3.1. Ampliar, mejorar y/o rehabilitar las redes de distribución de agua potable.

1.3.2. Fortalecer la desinfección del agua que se suministra a la población.

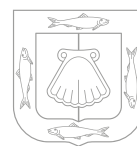
1.3.3. Ampliar, mejorar y/o rehabilitar las redes de alcantarillado sanitario.

1.3.4. Ampliar, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura para el saneamiento de las aguas residuales.

1.3.5. Promover el incremento de la eficiencia física de los Organismos Operadores Municipales.

1.3.6. Promover el incremento de la eficiencia comercial de los Organismos Operadores Municipales.

1.3.7. Profesionalizar y fortalecer los recursos humanos de los Organismos Operadores Municipales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

METAS



- Revisar y/o proponer cambios en el marco normativo del sector hídrico.
- Realizar campañas de difusión sobre el uso y cuidado del agua.
- Ampliar y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Fortalecer la profesionalización de los Organismos Operadores Municipales.

INDICADORES



- Número de documentos normativos estatales del sector hídrico actualizados.
- Número de campañas de difusión masiva de cultura del agua realizadas.
- Porcentaje de incremento en la cobertura de los servicios de agua potable.
- Porcentaje de incremento en la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario.
- Acciones de mejora de redes de agua potable.
- Acciones de mejora de redes de alcantarillado.
- Acciones de mejora de saneamiento de las aguas residuales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

I.12. ELECTRIFICACIÓN DE COLONIAS Y COMUNIDADES

La red de distribución de energía eléctrica se encuentra muy limitada y no alcanza a cubrir las necesidades básicas reales de gran parte del territorio del estado; además, la generación de energía alterna a las zonas donde no hay red de distribución, se realiza a través de plantas generadoras que operan con diésel, el cual es uno de los métodos más contaminantes y caros del país.

Se han planteado y ejecutado diversas alternativas que no cubren la necesidad de la población, ya que su implementación, aunque aporta al ahorro y economía del sector productivo, no produce el mismo beneficio a los habitantes que no les llega el servicio por falta de infraestructura de la red, como por ejemplo, la generación de gas natural que empezó a operar en el año de 2020 en la planta del Puerto Pichilingue, con el que se ayuda a lograr una mayor eficiencia energética, ahorrar en costos y reducir emisiones a medida que desplaza a los combustibles fósiles.

De esta manera, la CFE estará en condiciones de sustituir con gas natural el combustóleo que actualmente usa para generar electricidad, y así producir electricidad de forma más limpia, económica y eficiente, pero este beneficio está enfocado preferencialmente en los sectores comerciales como el hotelero y restaurantero que actualmente operan en el estado, y no así a la población, ya que según datos del INEGI de 2020, en Baja California Sur existen 2,826 viviendas particulares habitadas que no disponen del servicio de energía eléctrica, motivo por el cual representa todo un reto para el Gobierno del Estado gestionar ante los ayuntamientos de los cinco municipios, la participación de inversión económica, y ante la Federación, el recurso necesario asignado anualmente al Programa de Electrificación y Energía Alterna para atender las necesidades reales de las familias y viviendas enclavadas a lo largo y ancho del estado.

Se obtienen recursos por parte de la Federación a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), que son divididos para inversión de obras del Programa de Electrificación que tiene como objetivo específico apoyar mediante la construcción de obras de electrificación a colonias populares y poblados rurales, así como el Programa de Energía Alterna, que opera y gestiona el suministro, instalación y rehabilitación de generadores de energía eléctrica, así como la construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas aislados en comunidades alejadas de la línea convencional de CFE; el suministro e instalación de equipos de bombeo por energía solar para dotación de agua potable; el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos de iluminación básica (paneles solares).

Las obras de electrificación se llevan a cabo mediante Convenios Específicos de Coordinación que se firman entre Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Comisión Federal de Electricidad.

Actualmente se gestionan igualmente alternativas que son necesario considerar, dentro de las que se incluyen las energías renovables como solar y eólica, junto con recursos auxiliares como el almacenamiento de energía en baterías. En términos generales, Baja California Sur por su característica insular, presenta retos muy importantes y explica, en buena medida, la situación de su sistema eléctrico actual, que ha influido en la demanda de energía, debido a una población relativamente escasa al ser el segundo estado con menor población, que también ha restringido la tecnología de los sistemas de generación.

Los combustibles están limitados al presupuesto estatal anual asignado para la adquisición y el suministro de diésel, para la operación de generadores de energía eléctrica a comunidades y para la operación de plantas desaladoras. En el municipio de Comondú se beneficia a la población de Puerto Alcatraz en Isla Margarita, Bahía Magdalena, San Luis Gonzaga y Cadejé.

En el municipio de Mulegé se distribuye combustible para generar el servicio eléctrico para las comunidades de El Dátil, San José de Gracia e Isla Natividad.

Las energías solar y eólica, junto con otras disponibles en la región, como la geotermia, la bioenergética y otras, tienen el potencial de cubrir la demanda del estado a costos muy competitivos, y sin las consecuencias en salud, medio ambiente y afectación al clima que tienen las energías convencionales.

Si bien el tema de energía, particularmente, el de electricidad, es un asunto de competencia mayormente federal, el Gobierno del Estado de Baja California Sur considera imperioso tener una voz en la situación actual y en el desarrollo futuro de la energía eléctrica del

estado por sus implicaciones económicas, ambientales, de salud pública, de bienestar de los ciudadanos de este estado.

Una mejor infraestructura de energías renovables representa oportunidades y retos que hay que resolver, tanto por el lado de las instancias energéticas responsables, como por parte de los actores locales, a fin de lograr un sistema energético que sea sustentable para sus habitantes presentes y futuros.

Las fortalezas indican que Baja California Sur cuenta con los recursos naturales suficientes e idóneos para aprovecharlos en el tema de electrificación, a través de los sistemas fotovoltaicos, al ser un estado con un potencial solar abundante que, de aprovecharse de manera decisiva, puede significar un gran beneficio económico, social y ambiental. El estado se encuentra situado entre las latitudes que definen las zonas desérticas y semidesérticas del noroeste de México y el suroeste de los Estados Unidos. Estas regiones se caracterizan por cielos continuamente despejados con nublados muy escasos. El gráfico muestra esta región que se considera una de las más prometedoras en el mundo.

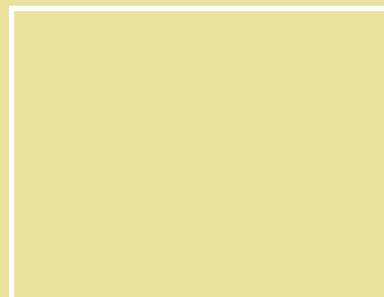
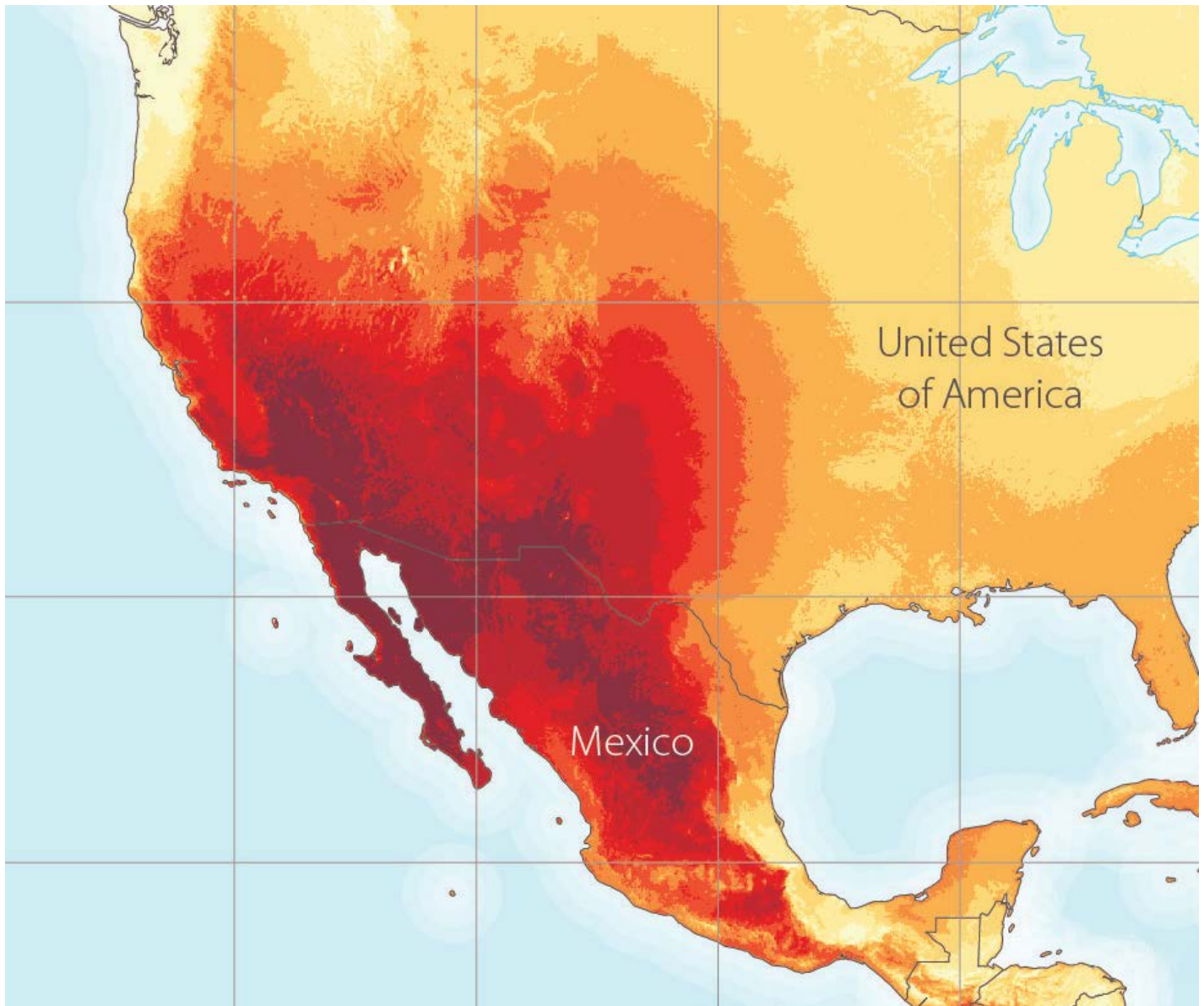


GRÁFICO ESQUEMÁTICO DEL POTENCIAL DE LA ZONA NOROESTE DE MÉXICO Y SUROESTE DE ESTADOS UNIDOS



Fuente: Fuente: National Renewable Energy Laboratories (NREL),
USA Department of Energy - nrel.gov/gis/assets/images/nsrdb-v3-dni-2018-01.jpg

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo general

Reducir la brecha de la desigualdad social y económica en las zonas urbanas desarrolladas y las zonas marginadas y alejadas rurales de los cinco municipios del estado, a través de proporcionar el servicio de energía eléctrica con una infraestructura adecuada a su demanda.

Objetivo específico

Objetivo 1. Establecer convenios con autoridades de los tres niveles de gobierno para la construcción de obras de electrificación en colonias populares y poblados rurales, así como el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos de iluminación básica en ranchos y rancherías que permitan alcanzar el bienestar social y el desarrollo económico de la entidad.

Estrategia 1.1. Fortalecer la infraestructura para ampliar la red de electrificación.

Líneas de acción

1.1.1. Consolidar en conjunto con las autoridades federales, estatales y municipales, ante los organismos descentralizados y Comisión Federal de Electricidad, los proyectos de electrificación.

1.1.2. Gestionar la participación e inversión de los 5 ayuntamientos en los proyectos de electrificación.

Estrategia 1.2. Gestionar y ejecutar el suministro, mantenimiento y capacitación para la operación de los generadores de energía eléctrica que se operan y dan servicio a las comunidades rurales, islas y sierras en los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé.

Líneas de acción

1.2.1. Desarrollar acciones para llevar a cabo el suministro y mantenimiento de los generadores de energía eléctrica.

1.2.2. Desarrollar acciones para llevar a cabo la capacitación para la operación y mantenimiento de los generadores de energía eléctrica.

Estrategia 1.3. Proponer la ampliación de condiciones y mejoras en los acuerdos de colaboración y convenios con autoridades de los tres niveles de gobierno para llevar a cabo el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos de iluminación básica en ranchos y rancherías.

Líneas de acción

1.3.1. Convocar a mesas de trabajo con los tres niveles de gobierno para consolidar la ampliación y mejoras en los acuerdos de colaboración y convenios.

1.3.2. Elaborar y poner a consideración de las autoridades de los tres niveles de gobierno que operen programas convergentes de desarrollo social, proyectos de ampliación de mejoras relacionados con la electrificación de espacios públicos, que brinden mejores beneficios a las comunidades que no cuenten con el servicio eléctrico.

Estrategia 1.4. Impulsar el aprovechamiento de las condiciones geográficas y climatológicas para la utilización de energías limpias a través de la gestión y obtención de recursos para la construcción de sistemas integrales de paneles solares, torres y hélices de energía eólica, almacenamiento de energía en baterías y paneles de operación de estas, en plena armonía con el medio ambiente.

Líneas de acción

1.4.1. Convocar a mesas de trabajo con los tres niveles de gobierno para consolidar la ampliación y mejoras en los acuerdos de colaboración y convenios.

1.4.2. Elaborar y poner a consideración de las autoridades de los tres niveles de gobierno que operen programas convergentes de desarrollo social, proyectos de ampliación de mejoras relacionados con los servicios públicos de vivienda.

METAS



- Ampliar el Programa de Electrificación y Energía Alternativa.
- Incrementar el número de personas que cuenten con energía eléctrica en sus viviendas.
- Construir obras de electrificación en colonias populares y poblados rurales.
- Incrementar la participación de la iniciativa privada en proyectos del programa.
- Adquirir y suministrar combustible diésel para los generadores de electricidad.
- Impartir capacitación para la operación y mantenimiento de los generadores de energía eléctrica, así como para el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos de iluminación básica.
- Ampliar y mejorar los acuerdos de colaboración y convenios celebrados con los tres niveles de gobierno.
- Diseñar mecanismos de seguimiento eficientes en la ejecución de obras de electrificación.

INDICADORES



- Número de proyectos de electrificación y/o energía alternativa ampliados.
- Número de proyectos para la construcción de obras de ampliación de red de electrificación en colonias populares y poblados rurales ejecutados.
- Número de proyectos para la construcción de sistemas aislados, rehabilitación de líneas y sistemas de electrificación en comunidades aisladas, ranchos y rancherías.
- Número de personas del Programa de Electrificación y Energía Alternativa beneficiadas.
- Número de generadores de energía eléctrica suministrados e instalados.
- Número de generadores de energía eléctrica rehabilitados.
- Número de Sistemas Fovoltaicos de Iluminación Básica (paneles solares), instalados.
- Litros de Diésel para suministro de los generadores de energía eléctrica suministrados.
- Número de eventos de capacitación otorgados.
- Número de viviendas beneficiadas de conformidad al registro de viviendas que no cuentan con el servicio eléctrico, Censo 2020 INEGI.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027